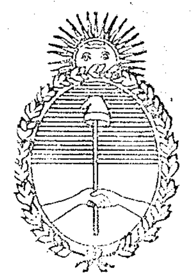
19840221

# BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2
CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

Buenos Aires, martes 21 de febrero de 1984

NUMERO 25.369

AÑO XCII



# ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

## HILVANSA SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad. — Por escritura Nº '45 de fecha 20 de setiembre de 1983, pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche. — Socios: Horacio Luis Toccalino, argentino, ingeniero, nacido el 30|7|1928, L.E. Nº 4.715.603, casado, domicilio Humberto I Nº 940 de Luján, Provincia de Buenos Aires; y Vandenfil Sociedad Anónima Industrial Algodonera, representada por su Presidente Sr. Roberto Jorge Vandendriessche. — Denominación: HILVANSA S.A. — Domicilio Social: Santiago del Estero 315, primer piso, Cap. Fed. — Duración: 99 años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la producción de fibras e hilados naturales, artificiales o sintéticos, su elaboración y transformación en productos textiles, el teñido y terminación de los mismos, la confección de toda clase de prendas de vestir, la comercialización de su producción y la importación y exportación de la misma y de las materias primas necesarias para la misma. Par llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para torgar fianzas, cauciones, avales y dar toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital: Cien mil pesos argentinos, representada por acciones de $a 100, de v|n. cada una. — Administración: Por un Directorio, compuesto de 3 a 10 miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, todos durarán tres ejercicios en sus cargos. — Representación Legal. Corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, por el término de un ejercicio. — Cierre Ejercicio: El 31 de octubre de cada año. — Directorio: Presidente: Roberto Jorge Vandendriessche; Vicepresidente: Horacio Luis Toccalino; Director Secretario: Eduardo Goyheneche y Directores titulares: Manuel Angel Martín y Horacio Marcelo Toccalino; Directores suplentes: Luis Pedro Toccalino, Fidel Bruno Gutiérrez, Héctor Oscar Picabea y José María Antón. — Síndico titular: Rubén Rodolfo Lencina y Síndico suplente: Miguel Angel Young.

El Escribano.
$a 612 — Nº 89.506

## CAPULLITOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Fecha del Instrumento: 20 de octubre de 1983 .— Denominación: Capullitos Sociedad Anónima, Comercial e Industrial. — Aumento de capital social a la suma de pesos 100.000.000. — Emisión de 999 acciones ordinarias, al portador, valor nominal $ 100.000 cada una por un total de $ 99.900.000 y reforma del artículo 4º de los estatutos sociales. — Artículo 4º: El capital social es de cien millones de pesos ($ 100.000.000), representado por mil (1.000) acciones ordinarias de valor nominal $ 100.000 cada una. El capital será incrementado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme con el art. 188 de la Ley 19.550. Cada aumento deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal correspondiente y se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Todo resuelto por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de abril de 1983. — Denominación: CAPULLITOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Domicilio: Paraná 448, 7º piso, B, Capital.

El Autorizado.
$a 255 — Nº 89.497

## RUMELEN SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo: José Antonio Chivinna, argentino, nacido el 25|5|1922, casado en primeras nupcias con Lucía Giachetta, comerciante, L. E. Nº 953.215, domiciliado en calle Falucho 261, de Ciudadela, Pcia. de Bs. As.; Oscar Alfredo Albarellos, argentino, nacido el 3|4|1944, casado en primeras nupcias con Rosa Esther Lima, comerciante, L. E. 7.749.397, domiciliado en Bulnes 2250, Haedo Norte, Pcia. de Bs. As. — Fecha de Instrumento: 26|12|1983, escritura pública. — Denominación Social: RUMELEN SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Social: José León Suárez 19, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta de prendas de vestir femeninas y masculinas, perfumes, golosinas, juguetes, artículos de librería, mercadería, ésta de origen nacional e importada. Inmobiliaria: Mediante la compra de bienes raíces, casas, campos, departamentos, subdivisión, remodelación, loteos o parcelamiento, arrendamientos, permutas, administración y todas las operaciones de rentas inmobiliarias, pudiendo realizar toda clase de actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal. — Capital Social: Pesos argentinos cien mil ($ 100.000). — Cierre de Cada Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Designación del Directorio: Presidente José Antonio Chivinna; vicepresidente: Oscar Alfredo Albarellos; Directora: Graciela Elida Grimoldi; Síndico titular: Carlos Alberto Bahi; Síndico suplente: Miguel Oscar Santeramo, quienes aceptan el cargo para los que fueron designados.

El Presidente.
$a 391 — Nº 89.498

## BARROCA SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 109, de fecha 27 de octubre de 1983, pasada ante el escribano Simón Drucaroff, procedió a cumplimentar lo dispuesto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de julio de 1982, por la que se dispuso el aumento del Capital Social y la reforma del artículo 3º de los Estatutos, los que en lo sucesivo quedarán redactados de la siguiente manera: Tercero: El Capital Social será de $a 80.000, representado por 80.000 acciones.

La Presidenta.
$a 153 — Nº 48.773

## CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escritura número 612 de fecha 14 de setiembre de 1983, ante el escribano Carlos M. d Nevares, la sociedad Corporación General de Alimentos S.A., por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 22 de agosto de 1983, resolvió la reforma del Estatuto Social el que tendrá la siguiente redacción: Denominación: CORPORACION GENERAL DE ALIMENTOS S. A. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, calle Humberto Primo 3052. — Duración: 99 años, desde el 14|3|1980, fecha de la inscripción original en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Producción, elaboración, transformación y fabricación de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o gaseosas; b) Compras, ventas, permutas, distribución, fraccionamiento o envasamiento de todo lo relacionado con los productos alimenticios que elabora, distribuya o comercialice, así como su importación o exportación; c) el ejercicio de mandatos y representaciones comerciales para la distribución o comercialización de productos alimenticios, bebidas alcohólicas o gaseosas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contrer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Mil pesos argentinos representados por mil acciones de un peso argentinos valor nominal cada una; de las cuales quinientas son acciones ordinarias al portador clase A cinco votos y quinientas son acciones ordinarias al portador clase B cinco votos. — Administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de cuatro y un máximo de diez; debiendo ser por el número de Directores, por lo que la Asamblea podrá fijarlo en seis, ocho o diez miembros. — El mandato de los Directores durará un ejercicio siendo reelegibles indefinidamente. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan siguiendo el orden de su elección por cada clase de acciones. — Representación: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico o una Comisión Fiscalizadora compuesta de tres a más Síndicos, siempre en número impar, según lo resuelva la Asamblea, quienes durarán un ejercicio en sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinamente. Debiendo también la Asamblea elegir igual número de suplentes para cubrir las vacantes que se produzcan. — Cierre del Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
$a 799 — Nº 89.505

SUMARIO

EDICION DEL DIA 21-2-84
16 páginas

## BAGLEY
### SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por resolución de la Asamblea Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas celebrada el 9|12|83, elevada según escritura pública Nº 484 de fecha 28|12|83, por ante el escribano público don Raúl M. Estéves, titular del Registro Nº 32 de Capital Federal, se modificaron los artículos: Cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo, decimoprimero, decimosegundo, decimotercero, decimocuarto, decimoséptimo, decimooctavo, decimonoveno título sexto, artículo vigésimo, vigesimoprimero, vigesimosegundo, vigesimoquinto, vigesimoséptimo, trigésimosegundo, trigesimotercero y trigesimocuarto del estatuto social, los cuales quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo cuarto: 1. El capital social es de $a 47.458.000, representado por igual número de acciones al portador de un peso argentino valor nominal cada una. La evolución posterior del capital figurará en los balances de la sociedad. 2.a) El capital social podrá ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria sin límite alguno, sin requerirse nueva conformidad administrativa y sin necesidad de modificar el estatuto, fijando las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto. La Asamblea puede delegar en el Directorio la determinación de la forma y condiciones de pago de las suscripciones y el Directorio podrá efectuar la emisión por delegación de la Asamblea, en una o más veces, dentro de los dos años a contar desde la fecha de su celebración; b) La decisión de aumento y|o emisión deberá inscribirse y publicarse por tres días en el Boletín Oficial, y en uno o más diarios de circulación significativa en la Capital Federal si así correspondiese y también comunicarse a la autoridad de contralor. 3. Las acciones de la sociedad serán de valor nominal $a 1 al portador, de las siguientes clases: Ordinarias clase A, con derecho a cinco votos; ordinarias clase B, con derecho a un voto; y preferidas. Estas últimas tendrán las características que resuelva la Asamblea de accionistas al autorizar su emisión, dentro de las condiciones que se transcriben en el inciso siguiente. Se podrán emitir acciones con prima, que fijará la Asamblea Ordinaria, conservando la igualdad dentro de cada clase de una misma emisión, la Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la prima, dentro de los límites que deberá establecer. El saldo que arroje el importe de la prima, descontados los gastos de emisión, integra una reserva especial. Es distribuible con los requisitos de los artículos 203 y 204 de la Ley 19.550. 4. Las características de todas las acciones preferidas de la sociedad y sus condiciones de emisión se ajustarán al detalle de las siguientes alternativas: a) Pueden gozar de un dividendo fijo o variable, con o sin participación adicional y acumulativo o no por uno o mas ejercicios, pudiendo establecerse un dividendo mínimo y máximo; b) En todos los casos di nos dividendos tendrán prioridad de pago al de las acciones ordinarias; c) Pueden ser rescatables total o parcialmente con bonificación o sin ella; d) Tienen preferencia en la devolución del importe integrado en caso de liquidación de la sociedad; e) Pueden participar en la capitalización de reservas o fondos especiales y en procedimientos similares por las que se entreguen acciones integradas; f) Pueden ser transformadas en acciones ordinarias; g) Pueden emitirse con derecho a un voto por acción o sin voto. Las acciones preferidas sin voto tendrán voz en todas las Asambleas de la sociedad y tienen un voto, formando además quórum, para la elección de Síndicos. También tienen voto en los demás casos previstos en la Ley 19.550. 5. El Directorio podrá imprimir títulos que representen una o más acciones, y se ordenarán en numeración correlativa. Los títulos y los certificados provisionales representativos de acciones llevarán las firmas de un Director y de un Síndico, las que podrán ser reemplazadas por impresión según el artículo 212 de la Ley 19.550 y reglamentaciones pertinentes, contendrán por lo menos las formalidades establecidas en el artículo 211 de la misma ley. Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por acción. El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones de la sociedad implica conocer y aceptar este estatuto. 6. El Directorio con un informe fundado de la sindicatura, podrá someter a la Asamblea Extraordinaria la reducción voluntaria del capital social. Una vez aprobada se deberá cumplir con las formalidades y exigencias de la ley de transferencias de fondos de comercio en el caso previsto en el artículo 204 de la Ley 19.550. 7. La reducción del capital social podrá operarse también en razón de pérdidas sufridas por la sociedad y a los efectos de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio. Esta reducción deberá someterse a la aprobación de una Asamblea Extraordinaria. Será obligatoria dicha reducción cuando las pérdidas insuman el monto de las reservas libres y el cincuenta por ciento del capital social. 8. Mientras la sociedad continúe haciendo oferta pública de sus títulos valores se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias: a) No podrán emitirse acciones de la clase A de cinco votos, excepto por capitalización de saldo de revalúo contable, o cuando alguna norma legal así lo autorice; b) Las acciones preferidas sin voto, tendrán un voto en el caso de suspenderse o retirarse dicha cotización, por cualquier causa, y mientras subsistan esas situaciones. — Artículo quinto: 1. La suscripción de nuevas acciones se hará conocer a los accionistas, mediante avisos que por tres días se publicarán en el Boletín Oficial y en uno o más diarios de circulación significativa de la Capital Federal si así correspondiese. 2. Los derechos de preferencia a la nueva suscripción y de acrecer podrán ser ejercitados dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación y en proporción a las respectivas tenencias. La Asamblea de Accionistas que disponga la emisión de acciones ordinarias podrá determinar que los derechos de preferencia y de acrecer sean extendidos a las acciones preferidas, según el último párrafo del artículo 194 de la Ley 19.550. 3. La limitación al derecho de preferencia para suscribir tanto acciones ordinarias como preferidas, podrá ser resuelta por una Asamblea Extraordinaria, bajo las siguientes condiciones: a) Que el caso sea particular y excepcional para la sociedad; b) Que el interés de la sociedad lo exija; c) Que su consideración se incluya como un punto especial en el orden del día de la Asamblea; d) Que se trate de acciones a integrarse con aporte en especie o que se den en pago de obligaciones preexistentes. 4. En la capitalización de reservas libres y otros fondos especiales que figuren en los balances de la sociedad, en el pago de dividendos en acciones y en procedimientos similares por lo que deban entregarse acciones liberadas, deberá respetarse la proporción de la tenencia de cada accionista. 5. La mora en la integración de las suscripciones se produce por el mero vencimiento del plazo, suspendiéndose automáticamente el ejercicio de los derechos inherentes a las acciones en mora. El Directorio intimará al accionista moroso a integrar las sumas impagas en un plazo de treinta días. La falta de cumplimiento producirá la caducidad de todos sus derechos más la pérdida de las sumas abonadas. Sin perjuicio de ello el Directorio podrá optar por exigir legalmente el cumplimiento del contrato de suscripción. — Artículo octavo: Los Directores depositarán en garantía de su gestión en la caja de la sociedad la suma de mil pesos argentinos en efectivo. — Artículo noveno: El mandato de los Directores durará un año, pero permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados por la Asamblea Ordinaria. Los Directores pueden ser reelegidos indefinidamente. — Artículo décimo: El Directorio elegirá en su primera reunión de entre sus miembros a un Presidente y un Vicepresidente, quienes durarán en el ejercicio de sus cargos mientras no sean reemplazados o hasta la finalización de sus mandatos como Directores. — Artículo decimoprimero: El Directorio deliberará con validez, con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. Sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Se llevará un libro de actas de las deliberaciones. — Artículo decimosegundo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusó aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan el cumplimiento del objeto social. Sus atribuciones y deberes son: a) Administrar libremente todos los bienes sociales y efectuar los negocios de la sociedad con amplias facultades, tanto en el país como en el extranjero. Podrá en consecuencia: comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, valores, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, cantidades, precios, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, recibir bienes en pago, acordar créditos, hacer pagos en dinero por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer donaciones en las condiciones prescriptas por el artículo 1.807 del Código Civil, firmar como libradores, endosantes, aceptante o avalista, letras de cambio, trust receipts, vales, pagarés, cheques, facturas conformadas y demás títulos de crédito o de pago, abrir y mantener cuentas corrientes simples, mercantiles y bancarias, con o sin provisión de fondos, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos de los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y demás bancos oficiales o particulares, creados o acrearse, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o estatutos, así como a sociedades particulares, solicitar concesiones de toda clase de los gobiernos nacional o provincial o de las municipalidades y representar a la sociedad con las más amplia facultades, ante cualquier repartición u oficina pública nacional, provincial o municipal; formular facturas, dar fianzas, únicamente cuando fuera necesario para sus fines, dar cartas de crédito; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; suscribir y endosar warrants guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros como asegurado con respecto a los bienes de la sociedad, y a su personal, contra cualquier riesgo, y endosar pólizas; solicitar el registro de marcas de productos y de servicios en todas o cualesquiera de las clases concedidas, de patentes de invención y de modelos y diseños industriales, o de cualquier otro derecho de la propiedad industrial o de autor, comprar y vender tales derechos o títulos, y suscribir transferencias de los mismos; celebrar contratos de todo tipo, y aceptar representaciones de terceros, constituir a la sociedad en depositaria, con exclusión de los depósitos de carácter bancario o en la obligación de prestar cualquier servicio; aceptar, cancelar hipotecas, constituir y cancelar prendas, incluso con registro, hacer renuncias gratuitas y remisiones o quitas de deudas; hacer novaciones aunque extingan privilegios o hipotecas y reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato, iniciar, contestar proseguir y transar toda clase de cuestiones extrajudiciales y judiciales, inclusive querellas criminales, y estar en juicio arbitral como árbitro arbitrador y como parte; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas y al derecho de apelar y desistir de apelaciones; b) Suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de otros establecimientos, disolver sociedades y encargarse de la liquidación de las compañías de cualquier género por cuenta de las mismas y celebrar los contratos de la sociedad, incluso las de locaciones por plazo que exceda o no de seis años; c) Convocar a Asamblea Ordinarias, Especiales y Extraordinarias, presentar anualmente los documentos que prescribe la ley de sociedades comerciales; proponer la distribución de utilidades y someter a las Asambleas los asuntos que corresponda considerar; d) Pagar dividendos provisionales previa conformidad de la sindicatura y ajustándose a las disposiciones en vigencia; e) Formar sociedades por acciones dentro o fuera de la república; efectuar fusiones, combinaciones y otras comunidades de intereses dentro y fuera de la república; celebrar contratos de colaboración empresaria, ya sean de agrupaciones de colaboración o de uniones transitorias de empresas. — Artículo decimotercero: El Directorio podrá conferir poderes generales o especiales y revocarlos, promover y contestar acciones judiciales, reconvenir, pudiendo nombrar apoderados que actuarán en reemplazo de los Directores. Estos poderes podrán ser ejercidos ante toda clase de terceros y de autoridades, con todas las facultades que se estimen necesarias, inclusive las de representación a los fines de sumarios, interrogatorios, de absolución de posiciones y de toda otra actuación judicial o administrativa o con particulares. — Artículo decimocuarto: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o a requerimiento de cualquiera de los Directores o de la Sindicatura, por lo menos una vez cada tres meses. Las sesiones serán presididas por el Presidente y en ausencia por el Vicepresidente. A falta de ambos serán presididas por el Director elegido por los demás Directores. — Artículo decimoséptimo: Cuando el Directorio designe a algunos de sus integrantes como miembros del Comité Ejecutivo, Gerente General, Gerentes Especiales, Administradores, Apoderados o en otros cargos, para el desempeño en funciones técnicas, administrativas y|o en comisiones especiales, su remuneración se cargará a gastos del ejercicio ad referendum de la Asamblea Ordinaria, sin perjuicio de los honorarios que les correspondan como Directores, incluidos en la distribución de utilidades de cada ejercicio. — Artículo decimoctavo: La representación legal de la sociedad será ejercida por intermedio del Presidente, y en su defecto por el Vicepresidente, o por dos Directores actuando conjuntamente. — Artículo decimonoveno: 1. La fiscalización de la sociedad la ejercerán tres Síndicos titulares que serán elegidos por la Asamblea Ordinaria juntamente con igual número de suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento. 2. Durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles. Tendrán las atribuciones y deberes que determinen la ley y reglamentaciones pertinentes. 3. Actuarán en forma colegiada bajo la denominación de la Comisión Fiscalizadora y sesionarán y adoptarán sus resoluciones con la presencia y el voto favorable de por lo menos dos de sus miembros, sin perjuicio de los derechos y atribuciones que la ley le otorga al disidente. Sus resoluciones se harán constar en un libro de actas que se llevará al efecto. 4. La Comisión Fiscalizadora podrá nombrar a uno de sus miembros para que la represente a los efectos del ejercicio de sus funciones, especialmente en cuanto a lo dispuesto en los incisos 3, 5 y 6 del artículo 294 de la Ley 19.550. 5. Los Síndicos permanecerán en sus cargos hasta tanto la Asamblea Ordinaria designe a sus reemplazantes. — Título sexto. Comité Ejecutivo y Gerencia. Artículo vigésimo: El Directorio designará un Comité Ejecutivo integrado por algunos de sus miembros, el que tendrá a su cargo la gestión de los negocios ordinarios de la sociedad. Además el Directorio podrá delegar en el Comité Ejecutivo otras funciones que considere convenientes para la mejor marcha de los negocios sociales, sin que dicha delegación excluya la autoridad y responsabilidad que este estatuto confiere al Directorio. El Directorio determinará el número de personas que integrará el Comité Ejecutivo y podrá removerlas o reemplazarlas cuando así lo considere conveniente. — Artículo vigesimoprimero: El Comité Ejecutivo supervisará y controlará la labor del equipo gerencial que actuará bajo la coordinación de un Gerente General designado por el mencionado comité. El Gerente General tendrá las funciones ejecutivas de la administración. El Comité Ejecutivo se reunirá cuando lo considere necesario cualquiera de sus miembros y las resoluciones se adoptarán con la presencia y el voto favorable de la mayoría de ellos, y por unanimidad si sus integrantes fueran dos. — Artículo vigesimosegundo: Los Gerentes especiales de la sociedad serán designados por el Comité Ejecutivo. El Gerente General podrá delegar en los Gerentes Especiales las atribuciones que considere convenientes, sin que por ello se excluya su propia autoridad y responsabilidad superior. — Artículo vigesimoquinto: Las Asambleas serán convocadas por el Directorio o la Sindicatura en los casos previstos por la ley y este estatuto en las condiciones establecidas en el artículo 236 de la Ley 19.550. — Artículo vigesimoséptimo: Para asistir a las Asambleas los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por un banco, caja de valores u otra institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará los comprobantes necesarios de recibo, que servirán para la admisión a la Asamblea. — Artículo trigesimosegundo: Las manifestaciones hechas en las Asambleas deberán ser resumidas en un acta que se transcribirá en un libro que se llevará a tal efecto con los recaudos del artículo 249 de la Ley 19.550. — Artículo trigesimotercero: Se llevará un registro de asistencia de los accionistas a las Asambleas, con los recaudos del artículo 238 de la Ley 19.550. — Artículo trigesimocuarto: Las resoluciones de las Asambleas, conformes con las leyes y estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, salvo lo dispuesto por el artículo 245 de la Ley 19.550, referente al derecho de receso y aplicable a la sociedad.

El Vicepresidente.

$a 4.250 — Nº 89.547

---

## LA ESTACADA
### SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Por Asamblea del 23 de febrero de 1983 y Escritura de fecha 14 de noviembre de 1983, quedó modificado el objeto social en la siguiente forma: Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: Financiera: Mediante el aporte de capital a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real o personal, constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra, venta, administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Celebrar contratos de leasing como tomador o dador y todo otro contrato que tenga relación con la actividad financiera. Agropecuaria: Mediante la explotación de campos propios o de terceros en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, avícolas, apícolas o de granja. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Presidente.

$a 323 — Nº 89.479

### JAJEM

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Estatuto Modelo. Resol. 3|79. — 1) Claudia Liliana Rechanik, argentina, 26 años, soltera, odontóloga, D.N.I. 13.277.996, Billinghurst 2289, piso 1º B, Cap. Fed.; Víctor Edardo Barg, argentino, 25 años, soltero, comerciante, D.N.I. 12.633.213, General José Gervasio de Artigas 5435, piso 1º, Dto. 2, Cap. Fed. — 2) Estatuto y modificación por Esc. pública del 1º y 7 de noviembre de 1983 respectivamente. — 3) "JAJEM S.A.". — 4) Billinghurst 2289, 1º piso, B. Cap. Fed. — 5) 99 años desde inscripción. — 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Compra, venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación ,renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; b) Financieras: Operaciones financieras en general, mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y los derechos reales, compra, venta de títulos acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea, en forma de prenda o hipoteca o cualquier otra de las permitidas por la ley. — No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras. c) Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en general, los relacionados con títulos de créditos o títulos valores, públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento con referencia a estas últimas quedan excluidas aquellas que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con títulos habilitantes, según las respectivas reglamentaciones. A tal fin, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7) $a 100.000. — 8) Directorio compuesto de 1 a 5 titulares, mandato 2 ejercicios. Presidenta: Claudia Liliana Rechanik; Vicepresidente: Victor Eduardo Barg; Síndicos: titular, Luis Salomón Mikowski; suplente, Maximiliano Carlos Alfredo Serravalle. — 9) Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente. — 10) 31 de marzo de cada año.

La Presidenta.
$a 544 — Nº 89.447

### ESTANCIA LOS OREJANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: Por Acta de Asamblea de fecha 3 de diciembre de 1982 y Escritura de fecha 14 de febrero de 1983, aumentó su capital y reforma en la siguiente forma el Art. 4º: El capital social es de $ 2.500.000.000, representado por 2.500.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una.

El Presidente.
$a 102 — Nº 89.480

### DEWANS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gualberto Esteban Bertinat Allio, uruguayo, casado, comerciante, de 57 años, con Documento Nacional de Identidad número 92.366.390, domiciliado en Venezuela 1733, y Guillermo Sabino Vega, argentino, casado, contador público nacional, Tomo 7, Folio 39, de 70 años, L. E. 3.607.246, domiciliado en Ecuador 251, piso 1º, Capital. — 2) 9|1|84. — 3) DEWANS S. A. — 4) San Juan 2969, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos metalúrgicos y plásticos: Importación y Exportación. Industrial: Por la fabricación, producción e industrialización de productos metalúrgicos y plásticos. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de [illegible], incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador de 1 voto de $a 1 c|u. — 8) Directorio: De 1 a 5 miembros, por 2 años. Síndicos: Un titular y un suplente, por 1 año. — Presidente: Gualberto Esteban Bertinat Alli. Síndico titular: Guillermo Sabino Vega. Síndico suplente: Santiago Armando Plohn. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) 31|12 de cada año.

El Escribano.
$a 527 — Nº 89.486

### NORESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escrituras del 22 de diciembre de 1982 y 26 de julio de 1983 y resuelto por las Asambleas celebradas el 10|11|82 y 27|5|83 "NORESTE S.A." inscripta en el Registra Público de Santa Fe, trasladó su domicilio social a la ciudad de Buenos Aires, aumentó el capital social en la suma de $ 5.650.000.000, cambió su denominación social y reformó sus estatutos sociales: con la denominación de "Los Algodonales S.A." continua funcionando la sociedad que fuera constituida originalmente con el normbre de "Noreste S.A.". — Duración es de 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio de Santa Fe el 25 de junio de 1973. — Objeto: a) Importación y exportación de toda clase de mercaderías; b) Operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro del régimen de la Ley Nº 13.512, como así también la subdivisión de tierras y su urbanización; c) Realizar actividad agropecuaria, forestal y frutícola, mediante la explotación y|o administración de establecimientos dedicados a la agricultura, ganadería, tambo forestación y fruticultura y demás establecimientos agrarios, en campos propios o ajenos; d) Realizar todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones y la prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención técnica, económico financiero, administración legal, industrial y comercial, aclarándose que en los casos en que la Ley lo exija, esas actividades serán cumplidas por profesionales debidamente matriculados. — Capital social es de pesos 7.200.000.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración a cargo de 3 a 6 miembros con mandato por 3 años. — Representación legal corresponde al Presidente. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año.

El Autorizado.
$a 510 — Nº 48.719

### TRES AMIGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escrituras públicas Nº 27 y complementaria 252 de fechas 24|2|83 y 5|9|83 respectivamente, pasadas ante el escribano Leonardo Gutman, se protocolizó el aumento del capital social y reforma del art. 4º de los estatutos de TRES AMIGOS S.A., según lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria 3|12|82, y Asamblea General Extraordinaria del 23|5|83. — Artículo 4º: El capital social es de pesos Ley 18.188, 2.100.000.000 (dos mil cien millones de pesos ley 18.188) o su equivalente en $a 210.000 (doscientos diez mil pesos argentinos), representado por 210.000 acciones ordinarias, al portador, de pesos Ley 18.188 10.000 )diez mil pesos Ley 18.188) o su equivalente en $a 1 (un peso argentino), valor nominal y derecho a un voto cada una. El capital social puede ser aumentado por la Asamblea General Ordinaria al quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley 19.550.

El Director.
$a 272 — Nº 89.430

### CLAMARJO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 13 de diciembre de 1983, Nº 352, se constituyó la sociedad CLAMARJO S.A. — La sociedad adopta el estatuto modelo la Inspección General de Justicia Resolución 3|79. — Socios: Ignacio Jorge Mazzola, casado, nacido el 12|1|27, argentino, comerciante, L.E. 6.779.390, domiciliado en Av. Quintana 555 6º, Buenos Aires; Jorge Rubén Mazzola, soltero, nacido el 8|10|50, argentino, comerciante, L.E. 8.502.628, domiciliado en Fonrouge 392, Buenos Aires; Claudio Hernán Mazzola, soltero, nacido el 26|10|58, argentino, comerciante, D.N.I. 12.982.676, domiciliado en Fonrouge 392, Buenos Aires; Hugo José Croce, casado, nacido el 7|6|30, argentino, comerciante, L. E. 4.344.922, domiciliado en Mario Bravo 87, 3º B, Buenos Aires; Luis Arnaldo Montorfano, casado, nacido el 9|1|37, argentino, comerciante, L.E. 5.164.135, domiciliado en Ortiz de Ocampo 275, Quilmes, Prov. de Buenos Aires. — Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industrial: Mediante la producción de artículos y productos textiles, confección de prendas de vestir y de elementos destinados a la decoración y amoblamiento; b) Comerciales: Mediante la comercialización, importación y exportación de materias primas y productos textiles elaborados o semielaborados. — c) Financieras: Mediante el aporte de capital a empresas o sociedades, compra o venta de títulos públicos, acciones y demás valores comerciales; efectuar operaciones de créditos, constitución de hipotecas y derecho reales, con exclusión de las operaciones incluidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos, contratos que directa o indirectamente se relacionen con los mismos. — Capital: El capital social es de doscientos mil pesos argentinos. — Administración: Tres directores: Presidente: Ignacio Jorge Mazzola; vicepresidente: Claudio Hernán Mazzola; vocal: Jorge Rubén Mazzola; Síndico titular: Luis María Guastavino; síndica suplente: María Patricia Guastavino de Kiss. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

$a 612 — Nº 89.439

### RODACEL

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. Resol. Gen. 3|79. — 1) Ernesto José Sanchez, argentino, casado, 56 años de edad, comeciante, D.N.I. 4.469.532, dom. Rivadavia 666, piso 2º, Capital Federal; Amneris Susana Rosolén, argentina, casado, 52 años edad, profesora, D.N.I. 4.344.365, dom. Italia 1416 P.B., Martínez (Prov. Bs. As.). — 2) 21|9|83. — 3) RODACEL S.A. — 4) Rivadavia 666, piso 2º, Cap. Fed. — 5) Objeto: Tiene por objeto, ya sea por sí, por cuenta de terceros o asociada a ellos, las siguientes actividades: Comerciales e industriales: Por la comercialización e industrialización de repuestos, accesorios e implementos para la industria y automotores, cojinetes, máquinas, herramientas, y artículos de ferretería en general. Actividad de representantes, comisionista, consignataria y mandataria. Importación y exportación de los productos que hacen al objeto social. Financieras: Por la inversión o aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades, existentes o a constituirse para negocios presentes o futuros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o que en el futuro se dicte, y en general toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con la expresa prohibición de las previstas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del público. — 6) Duración 99 años desde fecha de su inscripción Registro Público de Comercio. — 7) $a 12.000. — 8) Administración: 1 a 5 miembros con mandato por dos ejercicios; síndicos un ejercicio. — 9) Representante legal: presidente del directorio o vicepresidente en su caso. Presidente, Ernesto José Sánchez; vicepresidente, Amneris Susana Rosolén; síndico titular, Carlos Lorusso y síndico suplente, Emilio Osswald. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 diciembre cada año.

El Presidente.
$a 425 — Nº 89.406

### INDUSTRIAS PIRELLI

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Que por Asamblea General Extraordinaria y Asamblea Especial de Accionistas tenedores de acciones preferidas 6½% con participación adicional no acumulativo del 14|12|83, escritura del 22|12|83 y modificatoria del 1º|2|83 pasada por ante el Registro Nº 233, de esta Capital Federal, a cargo de la escribana Susana Galtieri de De Bartolo, la sociedad INDUSTRIAS PIRELLI S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL resolvió la conversión a la par de las acciones preferidas 6½% con participación adicional no acumulativo en acciones ordinarias de 1 voto por acción, con efectos al 1º de enero de 1983; el canje de las acciones preferidas por títulos representativos de las acciones ordinarias resultantes de la conversión y la reforma de los artículos 4º, 5º, 13, 15 y 16 de sus Estatutos Sociales, que quedan así redactados: Artículo 4º: El capital social es de 190.111.640 pesos argentinos, representado por 190.111.640 acciones ordinarias de 1 voto por acción y v|n, un peso argentino cada una. — El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea sin límite alguno conforme el art. 188 de la Ley Nº 19.550, debiendo elevarse cada aumento a escritura pública. — La evolución del capital se hará constar en los estados contables. — Artículo 5º: Las acciones serán al portador y ordinarias. — Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — La Asamblea General de Accionistas podrá resolver la emisión de acciones preferidas, las que tendrán las características que la misma Asamblea les asigne en ocasión de resolver su emisión. — Artículo 13: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Artículo 15º El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa echa se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a las autoridades de control. — Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) El saldo a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a la integración, dentro del año de su sanción. — Los dividendos en efectivo no cobrados, luego de transcurridos tres años computados, a partir del momento en que fueron puestos a disposición de los accionistas, se prescribirán en beneficio de la sociedad e ingresarán al fondo de reserva legal hasta alcanzar su límite. — En el mismo plazo de tres años, computados a partir del momento en que fueron puestos a disposición, prescribirá en beneficio de la sociedad el derecho de los accionistas a percibir acciones correspondientes a dividendos capitalizados, saldos de revalúos contables y capitalización de reservas libres. — En estos supuestos, las acciones en cuestión deberán ser realizadas por la sociedad dentro del término de un año de operada la prescripción, por ante la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y el producido de dicha venta quedará en beneficio de la sociedad. — Todos los derechos políticos y económicos correspondientes a las acciones prescriptas en beneficio de la sociedad, quedarán suspendidos hasta el momento en que por venta pasen al dominio a terceros. — Si la sociedad resolviera efectuar la conversión de una clase de acciones en otra, disponiendo el canje de los títulos respectivos, el derecho a percibir las nuevas acciones consecuentes de la conversión y canje de títulos prescribirá a los tres años computados a partir del momento en que los títulos a ser canjeados fueron puestos a disposición de los accionistas. — Transcurrido dicho plazo, los títulos anteriores no canjeados caducarán de pleno derecho, y las nuevas acciones emergentes de la conversión, que reemplazan a los títulos caducos, deberán ser realizadas por la sociedad en las mismas condiciones y plazos previstos en el párrafo anterior, manteniéndose en suspenso sus derechos políticos y económicos hasta tanto se produzcan su enajenación a terceros. — Artículo 16: La liquidación de la Sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la Asamblea, bajo la vigilancia de la Comisión Fiscalizadora. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas.

El Directorio.
$a 1.156 — Nº 89.421

### CREDITOS BARBIERI

SOCIEDAD ANONIMA
DE FINANZAS,
INVERSIONES E INMOBILIARIA

Se comunica que por escritura del 29|12|82 se protocolizaron las actas de Asamblea del 11|10|82 celebradas por CREDITOS BARBIERI SOCIEDAD ANONIMA DE FINANZAS, INVERSIONES E INMOBILIARIA en que se resolvió aumentar el capital desde $a 5.000.000 hasta $a 300.000.000 y modificar el artículo 4º del estatuto social.

La Autorizada.
$a 102 — Nº 48.721

### MAX MARA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 5|12|83 se protocolizó el acta de Asamblea del 29|9|83 de MAX MARA SOCIEDAD ANONIMA que resolvió aumentar el capital de $a 500 a $a 80.000 y reforma el art. 4º del estatuto social.

La Autorizada.
$a 68 — Nº 48.722

### ANTONIO GRIEGO Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que, aceptando modificaciones sugeridas por la Comisión Nacional de Valores, en el artículo 4º de nuestros Estatutos Sociales, aprobados por Asamblea del 31|10|83, se agregará: 'La evolución del capital social, figurará en los balances de la sociedad"

El Directorio.
$a 102 — Nº 89.414

## MAFEL
## SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día lo siguiente: Transformación: Escritura Nº 270 de fecha 24 de junio de 1983. — Socios: Pedro Angel Juan Lavagna, argentino, nacido el 27 de enero de 1932 casado, empresario, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.077.712, domiciliado en Mercedes 2847, Capital Federal; Mario Olvirri, italiano, nacido el 30 de setiembre de 1928, casado, empresario, con Cédula de Identidad 4.271.531 Policía Federal, domiciliado en Desaguadero 4147, Capital Federal; Dragutin Puhek, argentino, nacido el 23 de agosto de 1925, casado, empresario, con Cédula de Identidad número 4.040.104 Policía Federal, domiciliado en Pedro Lozano 4513, Capital Federal; Jacinto Juan Manente, argentino, nacido el 17 de setiembre de 1931, casado, ingeniero, con Libreta de Enrolamiento 5.575.576, domiciliado en Juan Gómez de Ansa 3594, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Beatriz López argentina, nacida el 28 de enero de 1939, soltera, comerciante, con Libreta Cívica número 5.847.259, domiciliada en Terrada 3556, Capital Federal; Esther González de Goncebat, argentina, nacida el 12 de junio de 1933, viuda de sus primeras nupcias de don Daniel Goncebat, empresaria, con Cédula de Identidad 3.049.940 Policía Federal, domiciliada en Olaguer y Feliú 2905, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Susana Estela Goncebat y González, argentina, nacida el 9 de noviembre de 1960, soltera, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 14.25?.474, domicilida en Olaguer y Feliú 2905, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Alejandro Elio Goncebat y González, argentino, nacido el 8 de octubre de 1962, soltero, con Documento Nacional de Identidad número 16.0?9.755, domiciliado en Olaguer y Feliú 2905, Olivos, Provincia de Buenos Aires. — Este último, representado por su señora madre doña Esther González de Goncebat a mérito de la autorización judicial recaída en los autos sucesorios de don Daniel Goncebat, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 18 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Nelly Carolina Buffano de Piccioni, Secretaría única a cargo del Dr. Edgardo Jorge Dalláglio. — Denominación: MAFEL SOCIEDAD ANONIMA. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la comercialización de materiales eléctricos en general y todo cuanto se relacione con esas actividades, como así también la explotación de cualquier otro ramo o actividad afín con el objeto indicado: la fabricación, industrialización, exportación, representación, consignación y distribución de cualquier clase de productos, relacionados con dicho objeto. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Domicilio Social: Avenida Alvarez Jonte 2874, Capital Federal. — Capital: Pesos argentinos 400.000, representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias al portador de un peso argentino valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. — Plazo de Duración: 99 años, a contar desde el 29 de junio de 1970. — Organos de Administración, Dirección y Fiscalización: Un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Sindicatura por un síndico titular y un síndico suplente. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: Pedro Angel Juan Lavagna; Vicepresidente: Mario Olvirri; Directores Titulares: Dragutin Puhek, Jacinto Juan Manente, Beatriz López y Esther González de Goncebat. — Como Director Suplente: Alfonso Mauro Borromeo. — Para integrar la sindicatura: Síndico Titular: Mariano Angel Luis Mangano y Síndico Suplente: Julio Leonardo Cittadini, ambos contadores públicos nacionales. — Cierre del Ejercicio: El 30 de junio de cada año.

El Presidente.
$a 884 — Nº 89.577

## PALISSADE
## SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 70 de fecha 15 de febrero de 1984, Fº 211, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos 132 de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad de acuerdo con el estatuto modelo de sociedad anónima creado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas (General) número 3/79 del 10 de octubre de 1979 (Boletín Oficial 6-11-79): 1) Socios: Humberto E. Bernasconi González, uruguayo, nacido el 21 de febrero de 1942, casado, Cédula de Identidad número 903.575 (Uruguay), empleado, domiciliado en 25 de Mayo 552, Montevideo, Uruguay y Nelson Mores Santalla, uruguayo, nacido el 26 de setiembre de 1954, casado, Cédula de Identidad 1.347.811 (Uruguay), empleado, domiciliado en 25 de Mayo 552, Montevideo Uruguay. — 2) Denominación: PALISSADE S.A. — 3) Domicilio: Cangallo 525, Capital Federal. — 4) Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Agropecuarias: La compra, venta y cría de ganados, así como la explotación agropecuaria en todas sus formas y el comercio e industrialización primaria de sus productos. — Asimismo podrá explotar establecimientos de campos propios o ajenos, cualesquiera sean sus características. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subarrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales pudiendo realizar todas las operaciones permitidas en las que se regula la propiedad urbana y asimismo las que surjan como causa de la explotación agropecuaria o forestal. — Mandataria: Mediante la administración por cuenta propia o de terceros de bienes muebles o inmuebles ejerciendo todo género de representaciones, mandatos o consignaciones. Financieras: La participación mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a relizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 5) Duración: noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6) Capital Social: $a 100.000. — 7) Administración y Fiscalización. — Directorio. — Presidente: Miguel A. Fernández Fellini; Directora Suplente: María Cristina Brea; Síndica Titular: María Rosa Villegas Arévalo; Síndica Suplente: Rosa Teresa Noceto. — 8) Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.
$a 782 — Nº 89.578

## BONITOYS
## SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Constitución. — 1) Eva Liliana Orellano, argentina, soltera, comerciante, 19/8/1952, D. N. I. 10.555.883, Galván 4143; Néstor Horacio Orellano, argentino, casado, comerciante, 8/3/1945, L. E. 4.528.218, Vidal 2257, piso 8º, Depto. A, Capital; Beatriz Fanigliulo de Orellano, argentina, casada, comerciante, 1º/1/1941, L. C. 3.992.401, Echeverría 1971, piso 1º, Capital. — 2) 13/10/1983. — 3) BONITOYS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Jurisdicción de la ciudad de Bs. As. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Transformación de resinas sintéticas y fabricación de matrices para industrias plásticas. Comerciales: Comercialización de productos de propia producción o de terceros en lo referente a plásticos para bazar, juguetería, industria y agro y de matricería para la industria plástica y su importación y exportación. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 500.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto de 3 a 5 titulares. Un síndico titular y un síndico suplente. — Presidenta: Eva Liliana Orellano; Directora no Socia: Beatriz Scatilazzi de Orellano, argentina, comerciante, casada, 4/3/1948, D.N.I. Nro. 6.248.820, Vidal 2257, piso 8º, A, Capital. — Director no Socio: Salvador Pascual Fanigliulo, argentino, comerciante, casado, 6/4/1947, L. E. 7.602.783, Olazábal 2829, piso 2º, C, Capital. Síndico titular: contador Juan Antonio Reposi. Síndico suplente: contador Osvaldo Casalanguida. — 9) Presidente o vicepresidente, en su caso. — 10) 30/9 de cada año.

El Autorizado.
$a 374 — Nº 89.465

## PREATEL
## SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley Nº 21.357, se hace saber por un día que: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. J. Nº 3/79. — 1) Roberto Montes, argentino, de 55 años, casado, empresario, L. E. 4.786.857, domiciliado en Lavalle 1362, 4º piso, Capital; Edgardo Frola, argentino, casado, de 41 años, abogado, L. E. 4.403.415, domiciliado en Avda. Leandro N. Alem 651, 1º piso, Capital; Omar Segundo Nieva, argentino, casado, de 63 años, D. N. I. 1.728.988, jubilado, domiciliado en Pasaje La Nave 1071, Pta. Alta, Capital. — 2) Por Escritura de fecha 27 de diciembre de 1983 — 3) PREATEL S. A. — 4) Avda. de Mayo 1437, 4º piso, Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Realización de todo tipo de publicidad y propaganda, utilizando a tal fin los medios de difusión, radiodifusión, televisión y cine; b) Realización de todo tipo de publicidad y propaganda en carteles, carteleras, letreros y en general todo medio apto a tal fin. c) Desempeñar todas las actividades afines al ámbito publicitario y de propaganda, como contratación de personal técnico y profesional, organización y producción de programas radiales y televisivos, diseño, contratación de medios, dirección y asesoramiento de dicho ramo; e) Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá operar en mandatos, comisiones, representaciones, administraciones y todo otro contrato relacionado con su actividad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, dividido en acciones ordinarias ,al portador, con derecho a 1 voto cada una y de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. — Un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un ejercicio. — Presidente: Roberto Montes; Vicepresidente: Edgardo Frola; Director: Omar Segundo Nievas; Síndico titular: Enrique Nacke; Síndico suplente: Raúl Alberto Ruchelli. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de mayo de cada año.

El Presidente.
$a 561 — Nº 84.476

## RICARDO CORDERO Y ASOCIADOS
## SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550 modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: La Sociedad adopta el Estatuto Modelo I. G. J. Nº 3/79. — 1) Sixto Ricardo Cordero, argentino, divorciado, publicitario, de 55 años, L. E. 4.339.179, domiciliado en Caseros 453, Capital; Alina Vladimir Diaconu, argentina naturalizada, soltera, escritora, de 38 años, L. C. 5.290.436, domiciliada en Caseros 453, Capital. — 2) Por escritura de fecha 21 de diciembre de 1983. — 3) RICARDO CORDERO Y ASOCIADOS S. A. — 4) Avda. Julio Argentino Roca 751, 6º piso, B, Capital Federal. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en las siguientes actividades: a) Publicitarias: Creación, desarrollo y ejecución de publicidad y propaganda en forma amplia realizando todas las actividades necesarias para dirigir y administrar campañas publicitarias. Asesorar y dirigir todo lo referente a dicha actividad, sea en el país o en el extranjero. b) Promoción: Organización, explotación y dirección de eventos como ser: exposiciones, desfiles, competencias, degustaciones y similares con amplitud y dirigidas a promocionar ventas y posicionar productos. c) Comerciales: Compra, venta, importación y exportación, distribución y representación de artículos relacionados con las técnicas publicitarias y de promoción. d) Editorial: Ediciones de publicaciones periódicas o no, libros, folletos y elementos audiovisuales como ser: Filmes, discos o cualquier otro soporte que permita la reproducción de materiales publicitarios, didácticos o culturales, ya sea en el país o en el extranjero. e) Representaciones y Mandatos: Relacionados con los puntos anteriores y sin limitación alguna. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de su isncripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000, dividido en acciones ordinarias, al portador, con derecho a 1 voto cada una de valor $a 1 cada acción. — 8) Un Directorio entre un mínimo de uno y un máximo de 5, con mandato por 2 ejercicios. Un Síndico titular y un Síndico suplente, por el término de 1 ejercicio. — Presidente: Sixto Ricardo Cordero; Vicepresidente: Luis Rodolfo Díaz; Síndico titular: Alberto Enrique de Martini; Síndico suplente: Carlos Héctor Manfre. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.
$a 561 — Nº 89.477

## LAS TRES ESES
## SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Adriana Sierchuk, argentina, nacida el 26/X/60, soltera, comerciante, C. I. P. F. Nº 6.502.618, domicilio: Avda. del Libertador 3746, piso 4; Jorge Emilio Perazzo Puppo, uruguayo, casado, nacido el 3/8/40, comerciante, C. I. Uruguaya 847.867, domicilio calle Bernardo de Irigoyen 308, piso 5, y Claudio Sierchuk, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7/XI/64, emancipado, el 22/2/1983 e inscripto el 22/1/83, en el Registro Civil el 2/2/83, bajo Nro. 155/83. — Constitución: 22/12/83. — Denominación: "LAS TRES ESES S. A.". — Se rige por el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, según Resolución Nº 3/79, adoptándola sin reserva, ni modificación alguna. — Objeto: La compra, venta o permuta de todo tipo de bienes inmuebles, ya sean urbanos, rurales o los regidos por la Ley de Propiedad Horizontal, podrá también comprar y vender acciones y demás títulos que coticen o no en la Bolsa de Comercio, o que emita la Nación, Provincias o Municipalidades, y otorgar préstamos con o sin garantía real. — No podrá realizar operaciones regidas por la ley de entidades financieras. — Capital: $a 1.000.000, dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias, al portador de $a 1.— valor nominal c/u., con derecho a un voto por acción. — Domicilio: Calle Moreno 1270, p. 2º, oficina 21º. — Ceirre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Directorio: Se compone de un miembro titular: Se designa Presidente: Sr. Claudio Sierchuk. — Síndico Titular Contador Mario Alfredo Frigerio. — Síndico Suplente: Contador Pedro Alejandro Bugge.

El Apoderado
$a 391 — Nº 89.433

## FAMU
## SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Julio Alberto Fernando María Uranga Bunge, ingeniero agrónomo, nacido el 21/9/16, Libreta de Enrolamiento Nº 2.196.216, domicilio Suipacha 1354; Marcos Alberto Uranga, contador, nacido el 13/12/36; Libreta de Enrolamiento Nº 4.190.252; domicilio Avenida Figueroa Alcorta 3060; e Ignacio Francisco Uranga, ingeniero agrónomo, nacido el 5/10/40, L. E. Nº 4.356.364, domiciliado en la Avda. Córdoba 1417, todos argentinos y casados. — Constitución: 21/12/83. — Denominación: "FAMU S.A.". — Domicilio: Avda. Córdoba 1417, piso 4 "B". — Se rige por el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas según Resolución Nº 3/79, adoptándola sin reserva, ni modificación alguna. — Objeto: Efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros toda clase de operaciones relacionadas con las siguientes actividades: Agrícolo-Ganadera: Mediante la explotación y/o administración de campos propios, arrendados o de terceros, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales, contratos de compraventa de haciendas y demás productos agrícolo-ganaderos. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos y mercaderías agrícolo-ganaderas, como así también el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos referidos a la actividad agrícolo-ganadera. — Capital: $a 105.000, dividido en 105.000 acciones ordinarias, al portador de $a 1.— valor nominal c/u., con derecho a un voto por acción. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — El directorio se compone de tres miembros titulares. — Se designa Presidente: Marcos Alberto Uranga. — Vicepresidente: Ignacio Francisco Uranga y Director a Julio Alberto Fernando María Uranga Bunge. — Síndico Titular: Contador Luis Omar Oddone. — Síndico Suplente Contador Guillermo Benedit.

El Apoderado
$a 442 — Nº 89.432

## METALURGICA VISSON
## SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Se comunica que por escrituras del 7/4/82 y 20/7/83 la sociedad METALURGICA VISSON SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA protocolizó el acta de asamblea del 24/3/82 en que se resolvió aumentar el capital de $ 240.000 hasta $ 200.000.000; cambiar la denominación social por la de Metalúrgica Visson Sociedad Anónima y adecuar el estatuto social a la Ley Nº 19.550. — Domicilio Social: Sarmiento 767, 5º piso, Capital Federal. — Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Explotación de la industria de fundición de todo tipo de metales, laminación de aceros, productos metalúrgicos y de la siderurgia como así también la fabricación de repuestos en general, industriales y agrícolas y en especial productos relacionados a la industria del ciclismo. Para lo que podrá elaborar, manipular, industrializar, comercializar, importar y exportar al por mayor o menor todos estos productos y/o todo implemento necesario a tales actividades en todos sus ramos afines, anexos y conexos y a realizar toda clase de operaciones industriales y comerciales que se relacionen con el móvil social. — Capital: $ 200.000.000 ($a 20.000). — Administración: Directorio de 3 a 5 miembros, con mandato por dos años. — Representación Legal y Uso de la Firma Social: Corresponde al presidente, al vicepresidente o cualquiera de los directores titulares indistintamente. — Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Autorizada.
$a 425 — Nº 89.489

## ESTUDIO DE ARTE
### SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad "Estudio de Arte S.A.", hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución Social: Denominación: "ESTUDIO DE ARTE S.A.". — Domicilio: Florida 716, Planta Baja, Capital. — Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La edición, producción, publicación, distribución, importación y exportación y comercialización en el país y en el extranjero de obras de arte, reproducciones y grabados de arte, diarios, revistas, fascículos, libros y cualquier tipo de impresión o producción editorial relacionada con la industria gráfica o poligráfica. b) La explotación de talleres gráficos en todos sus aspectos y modalidades. c) La producción, edición, importación, exportación, venta y distribución de discos, cassettes, magazines y toda otra clase de elementos de reproducción de música. d) La producción, edición, importación, exportación, venta y distribución de películas y todo material fílmico. e) La producción, edición, importación, exportación, venta y distribución de material educativo. f) La producción, importación, exportación, compraventa de programas de radio, televisión y video tape. g) El estudio, producción, programación, planificación y realización de publicidad, propaganda y promoción de productos, servicios y actividades, mediante la difusión de los mismos en toda forma, procedimientos y medio de comunicación social. h) La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, comercialización, representación, mandatos, comisiones, gestiones de negocios referentes a las materias primas, papeles, cartones, cartulinas y envases y a las maquinarias y demás elementos y materiales relacionados con la industria editorial y gráfica. i) La explotación de forestaciones de campos y tierras en general, así como la comercialización de productos forestales relacionados con la industria papelera. j) La producción, importación, exportación, compraventa, distribución y comercialización de bienes por el sistema de ventas por correo, puerta a puerta o directas relacionadas con su objeto social. k) La inversión o el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones, constituidas o por constituirse, para negocios realizados o por realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compraventa de títulos, acciones, créditos y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, otorgamiento de créditos y financiaciones a terceros. l) La ejecución, sin limitación alguna de todo tipo de actos comerciales y jurídicos, de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se hallen relacionadas con sus objetivos societarios. ll) La realización de subastas de obras de arte. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Capital social: $a 100.000, representado por 1.000 acciones de $a 100 valor nominal c|u. — Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 2 años. — Garantía: $a 100. — Fiscalización: Se ajustará a lo establecido en el último párrafo art. 284 Ley 19.550, prescindiendo de la designación de síndicos, contralor art. 55 a cargo de los socios. — Cierre del ejercicio social: 31 de mayo de cada año. — Presidente, Miguel Teitelbaum; vicepresidenta, María Cristina Leone; directores, Tomás Roberto Díaz Varela y Chaskiel Hansman. — Datos: Miguel Teitelbaum, argentino, de 49 años de edad, casado, abogado, L.E. 4.145.578, domiciliado en Montevideo 471, 3º B, Cap. Fed.; María Cristina Leone, argentina, soltera, 8|6|49, D.N.I. 10.892.057, comerciante, domiciliada en French 2480, 7º, Cap. Fed; Tomás Roberto Díaz Varela, argentino, casado, nac. 1º|5|46, empresario, L. E. 8.589.118, domiciliado en French 2482, 7º, Cap. Fed. y Chaskiel Hansman, argentino naturalizado, casado, nac. 18|6|40, comerciante, C.I. P.F. Nº 4.232.817, domiciliado en Juan Agustín García 1756, Cap. Fed. — Representación: Corresponde al presidente o al vicepresidente en su caso. — Otorgamiento: Escritura número 326 del 31|10|83 Fº 885 y Escritura Nº 390, del 7|1[illegible]|83, Fº 1.049, escribana Sara Rudoy de Imar, Registro 982.

El Presidente.
$a 1.020 — Nº 89.405

## LOS BORDOS
### SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Alberto Marcelo Guglielmi, argentino, nacido el 17|12|1947, comerciante, L.E. 4.705.847; y Alicia Elisa Hernández de Guglielmi, argentina, nacida el 30|5|1949, docente, L.C. 6.143.647, domiciliados en Paysandú 2285, 1º B, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 5|1|1984. — Denominación Social: LOS BORDOS S.A. — Domicilio Social: Paysandú 2285, 1º B, Capital Federal. — Objeto Social: Forestales: Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques, elaboración y utilización de la madera en todos sus aspectos y procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y|o explotaciones granjeras. Textiles: Tejidos indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección de prendas de seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. Financieras: Mediante inversiones y aporte de capitales a terceros, negociación de valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, aceptación y otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes excluyéndose las previstas en la Ley 21.526. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. — Plazo de Duración: 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 100.000. — Administración: 1 a 5 titulares con mandato por 2 años. Administración: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Ejercicio: 31|8. Directorio: Presidente: Alberto Marcelo Guglielmi. Fiscalización: Síndico titular: Guido Pesce. Síndico suplente: Oscar Eduardo Enriquez. La Sociedad adopta el estatuto modelo del art. 29 de las Normas de la Inspección General de Jusiticia (Resol. I.G.J. 6|80).

El Escribano.
$a 612 — Nº 89.455

## DAMAFE
### SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 12|3|1982. Estatuto Modelo. Socios: Alberto Ricardo Noguera, argentino, casado, de 53 años, comerciante, C.I.P.F. 2.751.317, domiciliado en Paso 1035, Martínez, Pcia. de Bs. As.; y Perla Solida Marino Mandia, uruguaya, casada, ama de casa, C.I. 368.205 Policía Uruguaya, domiciliada en José Ellauri 55 apartado 101, Montevideo, República del Uruguay. — Denominación: "DAMAFE SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Social: Pasteur 133, piso 2º B, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, y|o de terceros, o asociada a terceros; en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales, loteos y fraccionamientos, y operaciones en propiedad horizontal. — Capital Social: ciento veinte millones de pesos. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Alberto Ricardo Noguera; Vicepresidenta: Perla Solida Marino Mendia; Síndico titular: Horacio Carlos Duquelsky; Síndico suplente: Leonardo Burman.

El Gestor.
$a 289 — Nº 89.458

## K - COMPUTERS
### SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto. La sociedad adopta el Estatuto modelo I.G.P.J. 3|79. — 1º) Bernardino Salcedo, argentino, casado, técnico de vuelo, de 33 años de edad, L.E. 8.400.617, domiciliado en el pasaje "B" Nº 655, de Haedo, Pcia. de Buenos Aires. — Saturnino Salcedo, casado, ingeniero de vuelo, de 59 años de edad, L.E. 4.212.797, domiciliado en Brandsen 3678, de San Justo, Prov. de Bs. Aires, argentino. — Alberto Gualtieri, argentino, soltero, técnico de vuelo, de 31 años de edad, D.N.I. 10.424.670, domiciliado en Quintana 4080, Capital Federal, y Raúl Esteban Giachino, argentino, casado, empleado, de 26 años de edad, D.N.I. 12.988.141, domiciliado en Aristóbulo del Valle 743, Burzaco, provincia de Buenos Aires. — 2º) 27 de diciembre de 1983. — 3º) K - COMPUTERS S.A. — 4º) Lavalle 1454, 6to. piso B. — 5º) a) La compra, venta, exportación, importación, fabricación, comercialización y armado de computadoras, así como de sus componentes repuestos, accesorios y partes de dichos equipos y|o elementos relacionados con la mecanización y|o procesamiento de datos, en el país o en el extranjero, inclusive patentes, marcas y diseños. La creación del Centro de Cómputos y|o procesamiento de datos. — b) Organización, mandatos y servicios, asesoramiento, prestación de servicios económicos, financieros, de asesoramiento de organización y método, análisis de sistemas y programación de computadoras. Ejercer mandatos y representaciones, relacionados con los ítems a) y b). — En todo asesoramiento reservado a profesionales, con título habilitante, la sociedad los realizará por medio de los mismos, según las respectivas reglamentaciones. En materia financiera quedan terminantemente excluidas las actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) $a 100.000. — 7º) Presidente: Bernardino Salcedo; Vicepresidente: Saturnino Salcedo, y Directores a: Alberto Gualtieri y Raúl Esteban Giachino; Síndico titular: Néstor Ariel Kreimer; suplente: Adolfo Luis Abud; ambos contadores públicos nacionales. — La representación legal corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, en su caso. — 10) 31 de julio. La duración de la sociedad será de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

El Presidente.
$a 595 — Nº 48.774

## LA MAGNIFICA
### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Estatuto Modelo de S. A. — Socios: Mirta Azucena Disabato, argentina, casada, nacida el 13|2|1955, comerciante, D. N. I. 11.593 87, domiciliada en Madero 121, piso 19, Capital Federal; Metka Lipar, austríaca, casada, nacida el 13|7|1947, comerciante, C. I. P. F. 4.042.123, domiciliada en Carhué 224|225, Capital Federal. — Fecha del Instrumento: Escritura del 18|2|1983. — Denominación Social: LA MAGNIFICA S. A. — Domicilio Social: José León Suárez 19, Capital Federal. — La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta de ganado ovino o porcino en pie, faenado para venta en gancho o procesado para consumo interno o exportación, instalación de carnicerías para expendio de distintos tipos de carne y subproductos, explotación de frigoríficos, afines a la industria de la carne a los efectos de su venta por mayor. Industriales: Troceo de carne en sus distintos tipos y calidades y su preparación para consumo o exportación. Agrícola: Todo lo relacionado con la actividad agrícola: compra de semillas, granos, venta de la cosecha, compra de máquinas para realizaciones agrícolas. — Capital Social: Pesos argentinos doce mil ($a 12.000). — Cierre de cada Ejercicio: 30|6 de cada año. — Designación de Directorio: Presidenta: Mirta Azucena Disabato; Vicepresidente: Metka Lipar; Síndico titular: Carlos Alberto Bahl; Síndico suplente: Miguel Oscar Santeramo, quienes aceptan el cargo para el que fueron designados.

La Vicepresidenta.
$a 397 — Nº 89.500

## ENVASES MENDOZA
### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Acto constitutivo: 1º: José Eusebio Carrizo, argentino, casado, D.N.I. 4.435.453, nacido el 26 agosto 1945, comerciante, domiciliado José Martí 180, Capital. — José Domingo Papaianni, argentino, casado, nacido 21|4|1922, L.E. 1.676.052, comerciante, domiciliado Elpidio González 3427, Cap. — Evaristo Luis Maginsali, argentino, casado, L.E. 7.767.023, nacido 13|10|1945, comerciante, domiciliado Grecia 3866, Lanús, Pcia. Bs. As. — Horacio Daniel Sobrevia, argentino, soltero, D.N.I. 13.480.703, nacido 19|9|59, comerciante, domiciliado Yapeyú 650, Cap., y Francisca Angela Avola, argentina, casada, L.C. 100.260, nacida el 10|7|21, comerciante, domiciliada en Av. del Trabajo 3543, Cap. — 2º: 30 enero. — 3º: ENVASES MENDOZA S.A. — 4º: Elpidio González 3427, Capital. — 5º: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: La fabricación de envases de plástico, vidrio y de cartón coarrugado y|o combinados. — Comerciales: La importación, exportación, comercialización, distribución y transporte de las materias primas necesarias para uso de su faz industrial. — La compraventa y comercialización de toda clase de envases de vidrio, plástico, cartón coarrugado y|o combinados. — El transporte de todos los elementos que comercializa. e industrializa. 6º: 99 años, desde su inscripción en el Reg. Púb. de Comercio. 7º: Cien mil pesos argentinos. — 8º y 9º: Un Directorio de uno a cinco miembros: Presidente: José Eusebio Carrizo; vicepresidente: José Domingo Papaianni; síndico titular: Jorge Oscar Ogresta; suplente: Roberto Eduardo Ghezzi. — 10: 31 diciembre de c|año.

El Apoderado.
$a 459 — Nº 48.830

## CYAMFICO
### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura del 19|4|83 y modificatoria de fecha 7|7|83, y resuelto por las Asambleas, celebradas el 15|1|83 y 2|6|83, la sociedad Cyamfico, Sociedad Anónima Financiera y Comercial, aumentó el capital social $ Ley 50.000.000 y se modifican los arts. 1º, 3º, 4º y 15 de los estatutos sociales: Art. 1º: Bajo la denominación de CYAMFICO, SOCIEDAD ANONIMA, funcionará la sociedad que anteriormente se denominaba Cyamfico Sociedad Anónima Financiera y Comercial. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Art. 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: Financieras: Dando y recibiendo dinero con o sin garantía real y financiación de nogicios en general, dejándose constancia que no realizará las operaciones previstas en la Ley 21.526, ni otras por las que se requieran el concurso público. — Inmobiliarias: Realización de operaciones relacionadas con la propiedad horizontal, efectuando o recibiendo aportes para inversiones inmobiliarias, compra y venta de inmuebles en general. — Inversoras: Aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades anónimas o en comandita por acciones, suscripción, compra y venta de acciones, títulos, debentures y toda clase de valores mobiliarios que se coticen o no en las Bolsas de Comercio del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no se encuentren prohibidos por las leyes y estos estatutos. — Art. 4º: El capital social es de $a 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos argentinos), representado por 1.200.000 acciones ordinarias, al portador, v|n. $a 1 cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública. — Art. 15: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 459 — Nº 89.608

## ELVERDIN - LAFFAYE
### SOCIEDAD ANONIMA

1) Antonio Esteban Elverdin, casado, argentino, nacido el 25|5|47, contador público, L.E. Nº 8.354.146; Graciela Isabel Ibarra, casada, argentina, nacida el 21|2|50, docente, L.C. Nº 5.296.198, ambos domiciliados en Güemes esquina Mitre de la localidad Norberto de la Riestra; María Inés Elverdin, casada, argentina, nacida el 6|10|38, ama de casa, L.C. número 3.757.446; Raúl Oscar Minervini, casado, argentino, nacido el 27|10|31, empleado, D.N.I. Nº 5.235.692, ambos domiciliados en calle 6 esquina 28 de la ciudad de 25 de Mayo; Marta Dominga Elverdin, casada, argentina, nacida el 22|8|41, ama de casa, L.C. Nº 4.216.501; Alfredo Ricardo Laffaye, casado, argentino, nacido el 19|1|35, hacendado, L.E. Nº 5.240.999; y Alicia Gregoria Martínez de Laffaye, viuda, argentina, nacida el 21|12|1900, jubilada, L.C. Nº 546.716; los tres últimos domiciliados en calle 1, entre las de 25 y 26 de la ciudad de 25 de Mayo, todos de la Provincia de Buenos Aires. — 2) 20|7|83, 21|9|83 y 21|11|83. — 3) ELVERDIN - LAFFAYE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Maipú 710, 712, 714, 720, 4º piso, Dpto. 20, ciudad de Buenos Aires. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias: Explotación de negocios agrícola ganaderos, ya sea como productores y|o acopiadores dedicados a la cría, engorde y|o invernada. A la compra, venta de haciendas en general, cereales y sus derivados y|o frutos del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — 6) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 150.000,00. — 8) Un Directorio de uno a cinco titulares cuyo mandato es de tres ejercicios. — Fiscalización: Un Síndico titular y un suplente designados anualmente. — Presidente: Esteban Elverdin; Vice: Alfredo Ricardo Laffaye; Directores titulares: María Inés Elverdin, Marta Dominga Elverdin, Raúl Oscar Minervini; Síndicos: titular: Aurelio Delfor Villar; suplente: José María Zarza. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.
$a 442 — N 89.636

## GUTERMANN
### SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Conforme artículo 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 5|4|83, escritura pública del 2|8|83, GUTERMANN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, dispuso el cambio del valor nominal de las acciones, el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del artículo 5º del Estatuto. — Modificación. Capital Social: $ (Ley Nº 18.188) 13.127.000.000 ($a 1.312.700).

El Directorio.
$a 119 — Nº 48.758

**CEREALES HUANCHILLA**
SOCIEDAD ANONIMA

Adopta Estatuto Modelo de Sociedad Anónima, Resolución 3|79, I.G.P.J. de Capital Federal, fecha 10|10|79, por escritura pasada con fecha 30|11|83 ante el escribano Rodolfo Jorge Pondé, Bajo Folio 710, Reg. 939 a su cargo. — Socios: José Rafael Zolezzi, argentino, casado, nacido el 19|1|47, veterinario, L.E. número 7.590.941, domiciliado Ayacucho 2070, 7º B, Capital Federal; María Graciela Zolezzi de Cacotche, argentina, casada, nacida el 27|6|41, hacendada, L.C. Nº 6.342.598, domiciliada en Piedras 1497, 5º A, Capital Federal; Juan Alberto Zolezzi, argentino, casado, nacido el 16|9|37, hacendado, L.E. Nº 4.257.554, domiciliado en Aristóbulo del Valle 1270, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Hernán Calvi, argentino, casado, nacido el 9|11|38, hacendado, L.E. Nº 6.591.792, domiciliado en Huanchilla, Provincia de Córdoba; y Pedro Jorge Bonamico, argentino, casado, nacido el 13|4|57, hacendado, D.N.I. Nº 12.631.490, domiciliado en Huanchilla, Provincia de Córdoba. — Objeto: Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: Compra, venta, depósito, comercialización, distribución, fraccionamiento, importación, exportación, recepción, control y embarque, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal, o que tenga ampliación en la misma, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores; el ejercicio de comisiones, consignaciones, y mandatos comerciales; explotar establecimientos agropecuario. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél y que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — Capital Social: El de pesos argentinos cien mil. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio económico cierra el 31 de julio de cada año. — Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social se suscribe totalmente y se integra conforme a las siguientes proporciones: José Rafael Zolezzi, suscribe diez y nueve mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo; María Graciela Zolezzi de Caracotche suscribe diez y nueve mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo; Juan Alberto Zolezzi, suscribe diez y nueve mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo; Hernán Carlvi, suscribe once mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo; y Pedro Jorge Bonamico, suscribe treinta y dos mil acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo. Total de acciones suscriptas cien mil. Total de integración del veinticinco por ciento: Veinticinco mil pesos argentinos. El saldo se obligan a completarlo en el plazo de dos años. — Designación del Directorio: Presidente: José Rafael Zolezzi; Vicepresidente: Juan Alberto Zolezzi; Com. Directores: María Graciela Zolezzi de Caracotche; Hernán Carlvi y Pedro Jorge Bonamico. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: contador público Héctor Carlos Scarpa y Síndico suplente: abogado doctor Enrique Mariano Garda Olaciregui. — Domicilio Social: calle Perú 984, 2º C, Capital Federal.

El Escribano.
$a 765 — Nº 89.646

**PETROSUR**
SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura número 456 del 18 de noviembre de 1983 otorgada ante el Escribano de esta Capital Jorge C. Ledesma (h) al folio 1289 del Registro 189 a su cargo, la sociedad "PETROSUR SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó las resoluciones de la Asamblea General Extraordinaria del 14 de octubre de 1983, por la cual se reformó los artículos tercero y cuarto del Estatuto Social, modificando por el primero el objeto social de la Sociedad y adecuando en el segundo el capital social a la nueva unidad monetaria, no modificándose la denominación ni el capital de la sociedad ni modificándose el plazo de duración de la misma; quedando redactados los artículos así: "Artículo 3º: El objeto de la sociedad es la promoción, desarrollo y explotación de las siguientes actividades: a) Industriales, mediante la fabricación y elaboración de productos químicos y petroquímicos en todos sus ramos y derivados, producción de toda clase de fertilizantes, así como los atinentes a las industrias maderera de la construcción y plástica en todos sus ramos y derivados; b) Comerciales, mediante la venta, distribución, importación y exportación de todos los productos derivados de las industrias y actividades enunciadas en este artículo. — c) Mineras, que podrá desarrollar en yacimientos o establecimientos propios o ajenos, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros ejecutando al efecto áreas de exploración, prospección, cateo, extracción, trituración, molienda, concentración, transformación, almacenaje, transporte y cuantas más tareas fueren necesarias para el mejor cumplimiento de esta actividad. — d) Mandatos y representaciones atinentes a las actividades enunciadas en los incisos a), b) y c) precedentes. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá comprar, vender, importar, exportar y realizar todas las operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, sin limitación alguna, que tiendan al cumplimiento de dicho objeto". — Artículo 4º: El capital social es de cincuenta y dos mil cuatrocientos pesos argentinos, representado por cincuenta y dos mil cuatrocientas acciones ordinarias de un voto, de un peso argentino valor nominal cada una. — Este capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea en acciones ordinarias —que podrán ser al portador— o nominativas endosables o no o preferidas conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. — La Asamblea que decida el aumento fijará las características de las acciones a emitir con arreglo a las disposiciones legales y estatutarias pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de su emisión y las condiciones de suscripción y de pago. — Toda resolución de aumento de capital y emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el respectivo impuesto de sellos debiéndosela además inscribir en el Registro Público de Comercio y publicar en la forma y plazos que establezcan las normas vigentes".

El Directorio.
$a 697 — Nº 89.604

**EWELERS**
SOCIEDAD ANONIMA

1) María Elena Roffo, argentina, soltera, comerciante, de 56 años, L.C. 118.189 domiciliada en San Juan 2969, Capital; y Carlos Alberto Roffo, argentino, soltero, médico, de 51 años, L.E. 4.508.261, domiciliado en Julián Alvarez 287, Navarro, Pcia. de Buenos Aires. — 2) 9|1|84. — 3) EWELERS S.A. — 4) Lautaro 138, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos eléctricos y electrónicos, artículos del hogar y regalos, ópticos y fotográficos. Importación y exportación. Industrial: Mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos que comercializa. Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras públicas y privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones y representaciones. De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administración, publicitario, comercial, financiero, técnico y artístico en general y económico, con exclusión de los que hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador de un voto y $a 1 cada una. — 8) Directorio: De uno a cinco miembros por dos años. Síndicos: Un titular y un suplente por un año. Presidente, Carlos Alberto Roffo; Síndico titular, Yoko Nakazato; Síndico suplente, Jorge Luis Angel Tosso. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) El 31|12 de cada año.

El Escribano.
$a 442 — Nº 89.613

**WENSLER**
SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Vicente De Pietro, argentino, casado, comerciante, de 26 años, D.N.I. 12.302.129, domiciliado en Pavón 2919; y Sofía Elena Euler, argentina, casada, comerciante, de 25 años, D.N.I. 13.302.236, domiciliada en Av. de Mayo 953, ambos de Capital. — 2) 1º|2|84. — 3) WENSLER S.A. — 4) Suipacha 414, Capital. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos textiles, papeles, cartulinas, cartones y artículos de regalo. Importación y exportación. Industrial: Por la fabricación industrialización y producción de los productos que comercializa. Agropecuaria: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, pesca. Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos, administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y operaciones de propiedad horizontal. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico, artístico en general y económico, con exclusión de los que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 100.000 en acciones ordinarias, al portador, de un voto y $a 1 cada una. — 8) Directorio: De uno a cinco miembros por dos años. Síndicos: Uno titular y uno suplente por un año. Presidente, Aldo Vicente De Pietro; Síndico titular, Mauricio Ramón José Pefaur; Síndico suplente, Yoko Nakazato. — 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 10) El 31|12 de cada año.

El Escribano.
$a 459 — Nº 89.614

**PLAVINIL ARGENTINA**
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL

Se comunica el aumento del capital social y reforma del estatuto. Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 1983, se dispuso aumentar el capital social de $a 619.860 a $a 2.181.900 mediante la emisión de 1.562.040 acciones ordinarias al portador de valor nominal $a 1 cada una de un voto por acción, con derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1983. Asimismo se dispuso la reforma de los artículos 3º, 6º, 7º, 14 y 17 inciso c) del estatuto social quedando redactados de la siguiente forma: Artículo 3º) La sociedad tendrá como objeto: a) La fabricación, producción, venta y distribución por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de materiales, productos y artículos elaborados a base de la industrialización de materias plásticas y sus derivados; b) Fabricación, producción, venta y distribución por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de materias primas y materiales destinados a la industria de la construcción; c) La importación y exportación de los productos anteriormente mencionados, pudiendo aceptar representaciones de firmas establecidas en el país y en el extranjero, que fabriquen o comercien con productos afines. — Artículo 6º) El capital social es de pesos argentinos 2.181.900 al 31 de octubre de 1983, representado por 2.181.900 acciones ordinarias, de valor nominal un peso argentino cada una, que confieren un voto por acción. — Artículo 7º) El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Podrá delegarse en el Directorio la época de la emisión, la forma y condición de pago. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas y tendrán las demás características que autoricen las disposiciones legales en vigor. En caso de emitirse preferidas, éstas tendrán derecho adividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias, que no tendrá el carácter de preferida. Las acciones preferidas pueden emitirse con derecho a voto o sin él. — Artículo 14) Los Directores ejercerán sus funciones por el término de tres años, pudiendo ser reelectos El Directorio elegirá de su seno un Presidente y distribuirá los demás cargos que estime necesarios, fijando en ambos casos el término de su mandato. — Artículo 17) c) Resolver, cuando lo crea conveniente a los intereses sociales, que sus miembros desempeñen dentro de la sociedad, funciones rentadas, técnicas o administrativas, que se relacionen con el objeto social, con cargo de dar cuenta a la Asamblea. Podrá también designar un Comité Delegado y|o uno o más Directores Delegados y|o uno o más Gerentes, Directores o no atribuyéndoles la totalidad o parte de las funciones de administración. En los casos en que la designación recaiga en un Director, la retribución que fijará la Asamblea deberá ser imputada a gastos generales. Asimismo nombrará los demás funcionarios y empleados determinando sus atribuciones, retribuciones, recompensas, y garantías, pudiendo suspenderlos y destituirlos.

La Abogada.
$ 799 — Nº 89.621

**HEDGES**
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública Nº 69, de fecha 15 de febrero de 1984, Fº 208, otorgada ante el Registro de Contratos Públicos 132, de la Capital Federal, se constituyó la siguiente sociedad de acuerdo con el estatuto modelo de sociedad anónima creado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas (General) número 3|79, del 10 de octubre de 1979 (Boletín Oficial 6|11|79): 1) Socios: Humberto E. Bernasconi González, uruguayo, nacido el 21 de febrero de 1942, casado, Cédula de Identidad Nº 903.575 (Uruguay), empleado, domiciliado en 25 de Mayo 552, Montevideo, Uruguay y Nelson Mores Santalla, uruguayo, nacido el 26 de setiembre de 1954, casado, Cédula de Identidad Nº 1.347.811 (Uruguay), empleado, domiciliado en 25 de Mayo 552, Montevideo, Uruguay. — 2) Denominación: HEDGES S.A. — 3) Domicilio: Cangallo 525, Capital Federal. — 4) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subarrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales pudiendo realizar todas las operaciones permitidas en las que se regula la propiedad urbana y asimismo las que surjan como causa de la explotación agropecuaria o forestal. Mandataria: Mediante la administración por cuenta propia o de terceros de bienes muebles o inmuebles ejerciendo todo género de representaciones, mandatos o consignaciones. Financieras: La participación mediante aportes de capitales a empresas o sociedades existentes o a constituirse, como asimismo la inversión de negocios, el otorgamiento de préstamos a corto o largo plazo, el otorgamiento y la aceptación de garantías reales o personales, avales y fianzas para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse y la realización de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 5) Duración: Noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Capital Social: $a 100.000. 7) Administración y Fiscalización. Directorio: Presidente, Ramón A. Aramburu Vicuña; Director suplente, María Rosa Villegas Arévalo; Síndico titular, María Cristina Brea; Síndico suplente, Rosa Teresa Noceto. 8) Representación Legal: El Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 9) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.
$a 714 — Nº 89.610

**ALCEKAJU**
SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. — Estatuto modelo Resol. I.G.P.J. 3|79. — Socios: Juan Citro, casado, argentino, nacido el 17|6|35, de 48 años, comerciante, L. E. 4.15[illegible].524, domicilio en Gorostiaga 1705, 2º piso, Dpto. "4", Capital; Juan Douglas Maver, divorciado, argentino, nacido el 18 de diciembre de 1934, comerciante, L. E. Nº 4.138.402, domiciliado en Tres de Febrero 2901, 6º piso "C", Capital y José Luis Marcos Benito, casado, español, nacido el 24|4|50, comerciante, C. I. Nro. 6.260.936, domiciliado en Avda. Francisco Beiró 2503, 5º p., "A", Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 24|11|83. — Denominación: "ALCEKAJU S. A.". — Domicilio: Gral. José Gervasio de Artigas 3514, Capital. — Objeto: Fabricación, fraccionamiento, comercialización, por mayor y menor, importación, exportación, consignación y representación de esencias de todas clases, frutas cítricas y sus derivados ingredientes, jarabes, mezclas concentradas, bebidas no alcohólicas, productos alimenticios en general y todos otros productos y artículos que correspondan a la rama de confitería y anexos; fabricación de envases de todo tipo, maquinarias, repuestos y accesorios vinculados directamente con la industria de la alimentación y la bebida; asesoramiento técnico profesional de empresas fabricantes de productos alimenticios en general y forestación de espacios forestales y frutícolas. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 100.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. — Sindicatura, un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. — Presidente: Juan Douglas Maver. — Vicepresidente: José Luis Marcos Benito. — Directores: Juan Citro, Ricardo Mattiassich. — Síndico Titular: Miguel Rybak. — Síndico Suplente: Marcelo Gustavo Lumi. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Presidente
$a 544 — Nº 48.869

## ENGRACIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. — Socios: Jesús Cerneira, español, nacido el 23|4|30, casado, comerciante, C. I. Nro. 4.221.178, domiciliado en Bermúdez Nº 1690, Capital; Jos; Jamardo, español, nacido el 21|12|37, casado, comerciante, C. I. Nº 5.495.778, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 1566, Capital y Luis Cosme Damián Pensotti, argentino, nacido el 27 de setiembre de 1933, casado, comerciante, D.N.I. 4.105.055, domiciliado en 10 de Setiembre 2825, Banfield, Buenos Aires. — Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 2|11|83. — Denominación: "ENGRACIA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Estados Unidos 1684, Capital. — Objeto: a) Fabricación de pan, facturas, masas, galletas, bizcochos y productos de confitería. — b) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución y comercialización de materias primas, mercaderías, máquinas, instalaciones, muebles y productos vinculados con el ramo indicado en el punto anterior. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 100.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de tres a seis titulares. — Sindicatura, un síndico titular y un suplente, todos con mandato por un año. — Presidente: Jesús Cerneira. — Vicepresidente: José Jamardo. — Director Titular: Luis Cosme Damián Pensotti. — Directora Suplente: María Luisa Rodríguez de Ismardo. — Síndico Titular: Antonio Felipe Francia. — Síndico Suplente: Néstor Miguel Pucciarelli López. — Representación Legal: El Presidente del Directorio o quien lo reemplace. — Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Presidente
$a 408 — Nº 48.868

## INVERSITAS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Conforme artículo 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por Asamblea del 15|7|83, escritura pública del 22|9|83, INVERSITAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del artículo 4º del Estatuto. — Modificación. Capital Social: $a 45.000.

El Directorio.
$a 102 — Nº 48.757

## ROSSI Y VILAPREÑO

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del Instrumento: 29 de setiembre de 1982. — Denominación: ROSSI Y VILAPREÑO SOCIEDAD ANONIMA. Aumento del capital a $a 50.000, emisión de $a 40.000 en acciones ordinarias, al portador de 5 votos por acción y reforma del artículo 4º de los estatutos sociales, todo dispuesto por la asamblea celebrada el 11 de julio de 1981. — Capital: $a 50.000.

El Apoderado.
$a 85 — Nº 89.502

## HUINCA RENANCO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 13 de mayo de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 19|11|82, HUINCA RENANCO, SOCIED[illegible]A, aumentó el capital social en la suma de pesos 6.005.000.000 y se modifican los artículos 4º, 12 y 13. Capital social es de $ 7.000.000.000, representado por 9.950.000 acciones ordinarias, al portador, clase A, de $ 100 cada una, y 60.050.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables, clase A, de $ 10 cada una.

El autorizado.
$a 119 — Nº 48.807

## LOMILEN INMOBILIARIA

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme art. 10, Ley 19.550, modificado por Ley 21.357, se hace saber que por Asamblea del 30|9|81, escritura pública del 14|12|81, LOMILEN INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma del art. 4º del estatuto. Modificación: Capital social $a (Ley 18.188 4.900.000.000; ($a 490.000).

El Directorio.
$a 102 — Nº 48.815

## BALNEARIO DE QUILMES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se hace saber por un día que: Por Escritura del 18 de agosto de 1983, la Sociedad "BALNEARIO DE QUILMES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA" y de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 19 de noviembre de 1982, procedió a aumentar su Capital Social, en pesos Ley 292.000.000 y en el mismo acto a modificar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, que quedó así redactado. — "Cuarto: El capital social es de $ 300.000.000 (trescientos millones de pesos), representado por 300.000.000 de acciones al portador de un peso cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública.

$a 187 — Nº 89.605

## HILO MUSICAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 3 de octubre de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 29|7|83 HILO MUSICAL S.A. aumentó el capital social en la suma de $ argentinos 83.400 y se modifica el Art. 4º: Capital social es de $ argentinos 85.500, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables, Clase A, y de $a 1 cada una.

El Apoderado.
$a 102 — Nº 48.804

## JOSE V. PASCAR Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura del 20 de diciembre de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 26|9|83 JOSE V. PASCAR Y CIA. S.A. modificó el art. 1º: Con la denominación de Arbolsa, Sociedad Anónima, continúa su giro la sociedad constituida con el nombre de José V. Pascar y Cía. S.A.

El Autorizado.
$a 85 — Nº 48.805

## DICARTA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I.G.P.J. Nº 3|79. — 1) Carlos Alberto Milano, argentino, nacido el 31 de marzo de 1947, casado, comerciante, L.E. 7.598.010, domiciliado en Rondeau 3014, piso 3º, depto. B, Capital Federal; e Hilda Modrussan de Milano, argentina, nacida el 8 de octubre de 1950, casada, comerciante, D.N.I. 10.797.732, domiciliada en Rondeau 3014, piso 3º, depto. B, Capital Federal. — 2) 24 de noviembre de 1983. — 3) DICARTA S.A. — 4) Rondeau 3014, piso 3º, depto. B, Capital Federal. — 5) Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de papeles de todo tipo, artículos de librería e imprenta y el ejercicio de mandatos, comisiones y representaciones. Industrial: Mediante la explotación de la industria gráfica y de imprenta en todas sus fases, elaboración e industrialización de papeles, sobres, cartones, envases, cartulinas y demás productos relacionados con la industria gráfica y de impresiones. Financiera: Mediante el aporte o inversión de capital que efectúe en actividades de terceros o en sociedades constituidas o a constituirse o para préstamos destinados a operaciones de cualquier tipo. Dar o tomar dinero en préstamo, con garantía real o sin ella y otorgar fianzas y avales, la sociedad no podrá formar parte sino de sociedades por acciones, quedan exceptuadas las operaciones comprendidas dentro de la Ley 21.526 o cualquier otra que requiera el concurso del ahorro público. las que le están expresamente vedadas pudiendo inscribirse como acreedor en el Registro de Créditos Prendarios. — 6) Un Directorio compuesto de uno a cinco miembros titulares por dos ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes. — 7) $a 100.000. — 8) Presidente, Carlos Alberto Milano; Vicepresidente, Hilda Modrussan de Milano; Síndico titular, Norberto Juan Brero; y Síndico suplente, Luis Alejandro Rizzi. — 9) Está a cargo de un Síndico titular y un suplente por un ejercicio. — 10) El 31 de diciembre de cada año. — 11) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 12) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso.

El Escribano.
$a 612 — Nº 89.660

## A.C.E.C. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Modificación del Estatuto: A.C.E.C. ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. — Fecha del instrumento: Escritura pública Nº 575 de fecha 15 de diciembre de 1983, pasada ante el escribano Carlos A. Garicoche en el Registro 523 de Capital Federal; Asamblea Extraordinaria del 29|11|1983 y Asamblea Ordinaria del 29|11|83; Capital social: "Artículo 4º: El capital social es de pesos argentinos setecientos veinticinco mil, representado por acciones ordinarias clase "A" de 5 votos y acciones ordinarias clase "B" de 1 voto, de un peso argentino de v|n. cada una. El capital social podrá ser aumentado sin limitación alguna ni modificación del Estatuto Social por Asamblea Ordinaria, dentro de los términos del artículo 188 de la Ley 19.550. La evolución del capital social figurará en los balances de la sociedad". — "Artículo 10: Los Directores deben prestar la siguiente garantía $a 100 (pesos argentinos cien) en efectivo, o su equivalente en títulos públicos, por cada director". En Asamblea Ordinaria del 29|11|83 se resolvió elevar el capital social de pesos argentino 225.000 a $a 725.000.

El Directorio
$a 323 — Nº 89.649

## BULLFOX

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día lo siguiente: Con fecha 2 de febrero de 1984, según escritura Nº 32 pasada por ante el Escribano don Raúl F. Turienzo, se modificó el Estatuto, quedando el objeto social redactado de la siguiente manera: 6) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Importación, exportación y distribución de toda clase de mercaderías y material primas, como así también comisiones, consignaciones, gestión de negocios, representaciones y mandatos; b) Producción, elaboración, transformación primaria y distribución de productos agropecuarios y de la industria alimenticia, ya sean nacionales o importados; c) Compra, venta, comisiones, consignaciones, reparación y mantenimiento de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen que legisla la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal; d) Explotación de todas sus formas de establecimientos agropecuarios, administración de campos de terceros, instalación y organización de tambos, cabañas, estancias y la realización por cuenta propia o de terceros de toda clase de negocios agropecuarios. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

El Autorizado
$a 425 — Nº 89.656

## LA PAMPA CEREAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. 333 del 1|11|1983, Reg. 5 San Antonio de Areco, se protocolizó A. G. Extraordin. Unánime del 28|10|1983, que resolvió: a) Elevar capital social de pesos argentinos 90.000 a $a 690.000 mediante emisión de 600.000 acc. ord. port. $a 1 cada una valor nominal 1 voto; b) Autorizó canjeo de láminas una vez insc. la reforma estatutaria; ya que se imprimirán nuevas acciones por la totalidad del capital; c) $a 50 depositarán los directores en garantía de sus funciones; d) Reforma arts. 4º y 9º del Estatuto Social.

La Apoderada
$a 170 — Nº 89.663

## INPLAS INCREMENTOS PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Se comunica que la escritura del 30 de setiembre de 1983 y resuelto por la Asamblea celebrada el 29|9|83, INPLAS, INCREMENTOS PLASTICOS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, aumentó el capital social en la suma de $ argentinos 2.005[illegible]0 y se modifica el Art. 4º: Capital social es de $ argentinos 2.010.010, representado por acciones de $a 10 cada una.

El Autorizado.
$a 102 — Nº 48.806

## VANEXVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Pública Nº 135 al Fº 296 pasada ante el Escribano de Capital Federal don Carlos A. Gori Juliano el 16|12|83, quedó constituida una sociedad anónima que se regirá por lo siguiente: 1º) Denominación: VANEXVA S.A.. — 2º) Constituyentes: Guillermo Héctor Ferrero, argentino, casado, abogado, nacido el 19|9|5[illegible], titular de la L.E. 8.474.405, y Fern[illegible] Bendinelli, argentina, casada, empresaria, nacida el 1º|2|58, titular del D.N.I. 16.270.833, ambos con domicilio en la Av. Pueyrredón 2362, piso 8º, departamento "B", de Capital Federal. — 3º) Domicilio legal en Capital Federal, actualmente en Tucumán 766, piso 11º "261". — 4º) Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Comerciales. De agente en el mercado abierto de títulos valores conforme a las normas de la Ley 17.811 y que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del mercado de capitales. Financiera: Realizar operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos, consignaciones y asesoramientos, con referencia a estos últimos; quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. — 5º) Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 6º) Capital Social: Dos millones cuatrocientos mil pesos argentinos, representado por 2.400.000 acciones ordinarias, nominativas endosables, de un voto cada una y valor nominal de un peso argentino. — 7º) Cierre del ejercicio: El 30 de noviembre de cada año. — 8º) Directorio: Presidente: Guillermo Héctor Ferrero; Vicepresidente: Enio Bendinelli; Director: Alberto Adán Videla. — 9º) Sindicatura: titular: Carlos Baredes; suplente: Hugo Osvaldo Cozza.

El Apoderado
$a 697 — Nº 89.672

## EL CHISPAZO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Norberto Oscar Garattone, casado, nacido 12|1|1946, L.E. 4.745.571, domiciliado en Irigoyen 386, San A. de Areco, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, argentino; Néstor Luis López, casado, nacido 18|4|1951, L.E. 8.303.740, comerciante, domiciliado en Belgrano y España, S. A. de Areco, Pcia. Bs. Aires, argentino; Américo Orlando Repossi, casado, argentino, nacido 7|4|1932, L.E. Nº 4.720.994, domiciliado en Bolívar S.A., de Areco, Pcia. de Bs. Aires, camionero; Alberto Ramón Farina, argentina, casado, nacido 31|8|1941, L.E. 4.736.760, camionero, domiciliado en Arellano 414, S. A. de Areco, Pcia. de Bs. Aires. — 2) Fecha del Inst. de const.: 1º|11|1983. — 3) Denominación: EL CHISPAZO SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Lavalle 166, 1º, Capital Federal. — 5) Objeto: a) Agropecuaria: Explotación del agro en todas sus modalidades. Forestación y reforestación. Comercial: Compra, venta, distribución y transporte de productos relacionados con las industrias agrícolas-ganaderas, textiles, alimenticias, importación y exportación. Industrial: Elaboración de productos relativos a la industria metalúrgica. Inmobiliaria: Compra, venta y administración de bienes inmuebles. Construcción y dirección de toda clase de obras públicas y privadas. Financiera: Préstamos e inversiones de capital mobiliario y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiere concurso público. — 6) Plazo: 99 años contados desde la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: [illegible] argentinos cien mil, representado por [illegible] mil acciones ordinarias al portador [illegible] pesos argentinos uno cada una de [illegible] nominal con derecho a 1 voto [illegible]. — 8) Administración: A cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros entre uno y cinco con mandato por dos ej[illegible], siendo ree[illegible]. La asamblea puede designar suplentes por igual o menor número y período. La representación legal de la Sociedad está a cargo del Presidente del Directorio. — 9) Fiscalización: A cargo de un [illegible] titular con mandato por un año; la asamblea debe designar suplente por igual número y período; para el primer período se designa: Presidente: Norberto Oscar Garattone; Vicepresidente: Néstor Luis López; Directores titulares: Américo Orlando Reposi y Alberto Ramón Farina. Síndico titular: Contador Oscar Alberto Fernández, y Síndico suplente: Dr. Luis Mario Caracoche. — 10) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

La Apoderada
$a 714 — Nº [illegible]665

## CORFAM CORPORACION FABRICANTES DE MUEBLES

SOCIEDAD ANONIMA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que por Acta de Asamblea de fecha 31 de mayo de 1983 y escritura de fecha 24 de junio de 1983. Aumentó su capital social y reformó el art. 4º de la siguiente forma: Art. 4º) El capital social es de $ 20.500.000.000, representado por 20.500.000.000 de acciones ordinarias al portador clase A con derecho a cinco votos por acción de valor nominal $ 1 cada una y dividido en 2.050.000 series de 10.000 acciones cada serie.

El Presidente.
$a 136 — Nº 89.632

## ACLARACIONES

**URA**

**Sociedad Anónima**
**Comercial, Industrial,**
**Financiera e Inmobiliaria**

En la edición del 9 de enero de 1984, donde se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error:

En el texto:

Donde dice: Cierre de ejercicio: El 28|1 de cada año.

Debe decir: Cierre de ejercicio: El 28|2 de cada año.

e. 21|2 Nº 86.022 v. 21|2|84

**EXASUR**

**S.A.**

Se hace saber con referencia a la publicación efectuada con fecha 10 de febrero de 1984, de la sociedad Exasur, Sociedad Anónima, que en la parte pertinente del artículo cuarto transcripto en la misma donde dice 2.782.726.000 debe leerse 432.000 y donde dice pesos argentinos 0,0001 debe leerse $a 1.

El Vicepresidente.

$a 85 e. 21|2 Nº 89.701 v. 21|2|84

## SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

**SETECIENTOS SETENTA Y SIETE**

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Se hace saber por un día el siguiente aviso: Que por escritura 23; del 24|1|84, ante Escribano Rodolfo Silvestre, Fº 50, Reg. 140, Cap., la sociedad: "SETECIENTOS SETENTA Y SIETE S.C.A.". — Aumentó su capital social de $a 15.017,90 a $a 300.000, modificando el art. 4º, que quedó así: "El capital social de la Empresa asciende a $a 300.000 (trescientos mil pesos), de cuyo importe la cantidad de a$ 295.000 corresponden al capital comanditario y se divide en acciones ordinarias "al portador", con derecho a 5 votos c|una y de un valor nominal de $a 10 c|una y la suma de $a 5.000 corresponden al capital comanditado, todo lo que ha sido aportado así: don Rafael Zelikowicz $a 5.000 de capital comanditado y $a 145.000 el capital comanditario, titular de 14.500 acciones con 72.500 votos y 2.500 votos más por el capital comanditado y a don Manuel Zelekowicz $a 150.000 de capital comanditario, titular de 15.000 acciones con 75.000 votos. — El capital comanditado de $a 5.000 ha sido aportado en efectivo por el señor Rafael Zelikowicz, como asimismo el capital comanditario.

$a 255 — Nº 89.351

## CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**PLANOMETAL**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día, Constitución. — 1) Salvador Segura, argentino, 16|4|1925, casado, comerciante, L.E. número 4.217.220, Mendoza 1981, piso 9º, 31, Capital; Horacio Gabriel Segura, argentino, 1º|1|1949, divorciado, comerciante, L.E. Nº 7.642.791, Lavalle 3766, piso 7º D, Capital. — 2) 1º|8|1983. — 3) PLANOMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Mendoza 1981, piso 9º, Dpto. 31, Capital. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización de materiales y productos vinculados a la industria metalúrgica y|o artículos metalúrgicos en general y a la compra, venta, distribución, importación y exportación de los mismos. 6) 10 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 10.000. — 8) y 9) Los dos socios en su carácter de Gerentes en forma individual e indistinta. Para los actos que obliguen a la sociedad firmarán los dos socios. — 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado.

$a 238 — Nº 48.829

**LEKEKO**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 25 de agosto de 1983, se produce en LEKEKO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: Artículo 6) las ganancias serán distribuidas entre los socios en iguales proporciones, y las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción.

El Socio.

$a 102 — Nº 48.820

**PUB**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. Cesiones. Escritura 867 del 21|12|1982. — Rodolfo Jorge Rodríguez, D.N.I. Nº 11.958.976; y Jorge Aníbal García, D.N.I. Nº 11.836.976, venden, ceden y transfieren a Ignacio Manuel Mónaco (h.), D.N.I. 12.945.210, Florida 537|71, piso 21, Capital, las 50 cuotas de capital que cada uno tiene y le corresponden en la sociedad PUB S.R.L. por la suma total de $ 20.000.000. Escritura 620 del 15|8|1983, protocolización del instrumento privado del 12|7|1983; conformidad. Escritura 750 del 21|9|1983. Conformidad.

El Autorizado.

$a 136 — Nº 48.833

**COMASCHI Y CIA.**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1) Ricardo Alberto Comaschi, 37 años, casado, argentino, comerciante, Primera Junta 4571, Dpto. Nº 2, Capital Federal; L. E. Nº 4.531.337; Lucía Sabina Gómez de Comaschi, 36 años, casada, argentina, comerciante, Primera Junta 4571, Dpto. 2, Capital Federal, L. C. número 5.637.777. — 2) 28 de julio de 1983. — 3) COMASCHI Y CIA. S.R.L. — 4) Primera Junta 4571, Dpto. 2, Capital Federal. — 5) Fabricación, impresión, importación, exportación, compra y venta, permuta, distribución, representación, comisión y consignación de toda clase de envases flexibles. — 6) Cincuenta años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (50). — 7) $ argentinos 10.000 dieciséis mil pesos. — 8) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9) Uso de la firma social individual. — 10) 30 de junio de cada año.

El Socio.

238 — Nº 48.822

**SERVIPROM**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad. — 1) Mario Oscar Fleitas, argentino, comerciante, nacido el 9 de agosto de 1952, casado, D.N.I. Nº 10.619.415, Santiago 5718, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires; Carlos Eduardo Ocampo, argentino, comerciante, nacido el 11 de octubre de 1956, casado, D.N.I. Nº 12.851.034, Charcas 3351, piso 2º, E, Capital Federal. — 2) Escritura 362 de fecha 13 de diciembre de 1983. — 3) SERVIPROM S.R.L. — 4) Ciudad de Buenos Aires, calle Charcas 3351, 2º E. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, la elaboración, de estudio de mercado, factibilidad y proinversión de planos y programas de desarrollo, y de integración nacional regional o continental, asesoramiento, análisis, investigaciones y trabajos para la empresa. Provisión y comercialización de sus productos y servicios mediante la formación de equipos de personas a ese efecto, creación y análisis de programas y sistemas publicitarios, con relación a fin enunciados. Ejercer toda clase de mandatos, gestiones, comisiones, representaciones, administraciones, promociones e intermediaciones en negocios o inversiones de cualquier naturaleza, así como la prestación de servicios de organización, información y asesoramiento en toda clase de inversiones de terceros de tipo comercial o financiero. — 6) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital $a de $ 12.000 argentinos doce mil pesos. — 8) Ambos socios en calidad de Gerentes. — 9) Uso de la firma social individual e indistinta de cada Gerente término del mandato dos años. 10) 13 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

$a 442 — Nº 48.824

**CROMADOS RODIN**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 10 de enero de 1984, se produce en CROMADOS RODIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Ricardo Susella y Pablo Subiron ceden 1.000 cuotas cada uno de ellos a Diana Beatriz Manesevich, argentina, de 31 años, casada, comerciante, D.N.I. Nº 10.203.207, Billinghurst 490, 9º A, Capital Federal; Cristina Amalia Corti, argentina, de 35 años, soltera, comerciante, L. C. Nº 5.799.531, Ramón L. Falcón 1889 B, Capital Federal; los cedentes renuncian al cargo de Gerentes; aumento de capital y reforma: Cromados Rodin S.R.L. con sede social en la Ciudad de Buenos Aires; a) mediante la compra, venta y distribución de materiales de galvanoplastía y fabricación y venta de artículos de tapicería; b) la fabricación y venta de artículos de ferretería en general y la composición de máquinas y equipos de galvanoplastía; c) importación y exportación; capital es de $ argentinos 150.000 aportados; Rodolfo Pedro Subiron 3.750 cuotas; Cristina Amelia Corti 6.000; Diana Beatriz Manesevich 5.250; administración a cargo de Rodolfo Pedro Subiron y Cristina Amelia Corti en calidad de Gerentes; por todo el plazo social; y uso de firma social individual.

El Gerente.

$a 408 — Nº 48.808

**CAPELEN**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución por Contrato Modelo I. G. J.: 1) Rodolfo Martín Cash, casado, 43 años, L.E. 4.843.781; Martín Cash, soltero, 20 años, venia inscripta Nº 721, libro 9, D.N.I. 16.453.024; Alejandro Cash, soltero, 18 años, venia inscripta Nº 720, libro 9, D.N.I. 17.453.819, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Laprida 1164, Vicente López, Pcia. Bs. As. — 2) 12-12-83. — 3) CAPELEN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Argerich 2327, Capital Federal. — 5) Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de lanas, subproductos, tops de lana y fibras sintéticas, hilados y tejidos. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7) Capital pesos argentinos 20.000. — 8) Por 20 ejercicios y con una garantía de $a 100, asumen la calidad de gerentes todos los socios. — 9) Uso de la firma individual. — 10) 31 de mayo de cada año.

La Autorizada.

$a 170 — Nº 89.568

**HERCAS SOLDADORES ELECTRICOS**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Comunica: Que por escritura pública Nº 755 del 2|12|1983, se dispuso prorrogar el término de la mencionada sociedad por diez años, a partir de la fecha de su vencimiento, o sea hasta el 1º de enero de 1994, modificando por lo tanto la cláusula tercera del contrato social. Tercera: El vencimiento de la sociedad operará el 1º|1|1994, fecha a la que se ha prorrogado su vencimiento.

El Gestor.

$a 102 — Nº 89.459

**ADONAY**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por documento privado del 15-9-83, Abraham Jacobo Waiskopf y Juana Rosa Cohn de Waiskopf ceden, venden y transfieren 1.333 cuotas de capital del total de las que poseen en ADONAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Daniel Marcelo Waiskopf, argentino, nacido el 1º-1-64, menor emancipado, comerciante, soltero, D.N.I. 16.581.823, domiciliado en Vuelta de Obligado 2702, 2º p., Capital. — Que por el mismo acto los actuales integrantes de la sociedad, modifican las cláusulas 4º y 5º del contrato. — Modificación. — Capital Social: $a 40.030, dividido en 4.003 cuotas de $a 10 v|n. c|u., así suscriptas: A. J. Waiskopf y J. R. C. de Waiskopf 1.335 cuotas cada uno y D. M. Waiskopf 1.333 cuotas. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo de los tres socios con el carácter de Gerentes, siendo el uso de la firma social individual e indistinta por parte del Sr. Abraham Jacobo Waiskopf y de la Sra. Juana Rosa Cohn de Waiskopf y en conjunto con cualquiera de los otros dos Gerentes, por parte del Sr. Daniel Marcelo Waiskopf.

Los Socios.

$a 306 — Nº 48.752

**MOTORMAQ**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 5 de mayo de 1983 el señor Juan Carlos Martínez, cede vende y transfiere 2.500 cuotas de capital que tiene en MOTORMAQ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA al señor Máximo García, argentino, casado, de 54 años, D.N.I. 6.783.849, comerciante, domiciliado en Independencia 650, Capital Federal.

El Autorizado.

$a 85 — Nº 48.717

**BOGOL**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. — Cto. Modelo de S. R.L., Resol. 6|83, I.G.J. — Socios: Oscar Adolfo Bocca, casado, argentino, de 46 años, comerciante, L.E. 4.911.690 y Julio Alberto González, casado, argentino, de 34 años, comerciante, L.E. número 7.698.312, ambos domiciliados en Santa Fe 3755, 13 p., "E", Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 6|12|83. — Denominación: BOGOL S.R.L. — Domicilio: Miranda 1942, Capital. — Objeto: Compra, venta, comercialización, distribución, importación, exportación, consignación y representación de productos farmacéuticos y afines, aparatos de apoyo para la medicina, ortopédicos, de diagnóstico, equipos de cirugía en general. — Duración: 5 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $a 50.000. — Administración y Representación Legal: Estará a cargo del socio Oscar Adolfo Bocca, con el carácter de Gerente, por el término de cinco ejercicios. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.

$a 289 — Nº 48.751

**TOLMAR**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por acto privado de fecha 4 de diciembre de 1983, se produce en TOLMAR S.R.L.: Prórroga de plazo social y reforma de estatuto: Artículo quinto: La duración de la sociedad será de quince años, a contar del 1º de enero de 1974.

El Socio.

$a 85 — Nº 48.748

**IBERIA**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Que por escrituras públicas del 9-9-83 y 7-11-83 los socios de IBERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron prorrogar la vigencia del contrato social, reformando al efecto el Art. 3º del mismo. — Modificación. — Duración: 25 años, contados desde el 16|9|1973.

Los Socios.

$a 102 — Nº 48.759

**AVANTEC**

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo I.G.J.: 1) Bernardo Jorge Gorin, casado, ingeniero, 41 años, C.I. número 5.004.952, Cavia 3075, 7º, "B", Cap. Fed. y Jorge Luis Kesselman, soltero, comerciante, 28 años, C.I. 7.295.041, Salguero 3055, 5º, "C", Cap. Fed., ambos argentinos. — 2) 8-2-84. — 3) AVANTEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Cavia 3075, 7º "B" Capital Federal. — 5) Compra, venta, importación exportación, distribución, representación y fabricación de lubricantes, selladores, adhesivos, arcselios, abrasivos, productos eléctricos y electrónicos y materias primas, herramientas y accesorios para uso industrial. — 6) 30 años, desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7 $a 20.000. — 8) Por 20 ejercicios y con una garantía de $a 100, son gerentes ambos socios. — 9) Uso de firma individual. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.

$a 170 — Nº 89.569

## SHOW

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura pública Nº 465 de fecha 26|9|83, pasada por ante el escribano Andrés J. Capacete se constituye: SHOW SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Nélida Ester Bracamonte, argentina, 9|6|49, D.N.I. 6.207.079, soltera, comerciante, Mariscal F. Solano López 3735 Capital; Analía Clara Orbe, argentina, 21|12|49, 33 años, casada, Dell' Eva 349, Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires. — Objeto: Compra, venta de todo tipo de productos alimenticios y su comercialización en todas sus formas y etapas, pudiendo producirlos, adquirirlos, distribuirlos, venderlos al público, sea en forma mayorista o menudeo, pudiendo comercializarlo por cuenta propia o de terceros todos los productos y toda clase de comida en forma elaborada o no, realizada por su cuenta o por terceros, realizar actividades frigoríficas y de granja. — Capital: $a 1.000. — Cincuenta años. — Los socios Gerentes. — Las reuniones de los socios cada seis meses.

La Socia.
$a 255 — Nº 48.718

## BARUCH

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura 31 del 16|1|84, en el Registro 310, Capital Federal, don Baruch Schaked, casado en primeras nupcias, C.I. 8.418.700 de Pol. Fed. industrial, israelí, nacido el 15|10|42; y doña Adriana Zulema Bar de Schaked, casada en primeras nupcias, C.I. 6.657.679 de Pol. Fed., industrial, argentina, nacida el 14|10|47, ambos domiciliados en Paraná 846, Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará BARUCH S.R.L. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, o donde posteriormente se fijase por resolución de los socios. — Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. — Objeto: Realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. La producción, y comercialización de productos de panadería, confitería y golosinas en general, la exportación e importación de dichos productos y en general, toda otra actividad relacionada con su objeto. — Capital: $a 50.000, representado por 50 cuotas de $a 1.000 valor nominal cada una, suscriptas en la siguiente forma: Baruch Schaked, 25 cuotas por $a 25.000; y Adriana Zulema Bar de Schaked, 25 cuotas por $a 25.000, integradas en su 25 % en dinero efectivo. — Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de los Gerentes Baruch Schaked y Adriana Zulema Bar de Schaked por tiempo indeterminado. — Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Domicilio Social: Acevedo 2436, 7º piso, depto. F, Capital Federal.

El Escribano.
$a 425 — Nº 48.737

## MEDEMET

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que Osvaldo Carlos Lanzarotti vende, cede y transfiere a sus consocios sus 6.250 cuotas de capital que le pertenecían en MEDEMET S.R.L. con sede legal en Ramón L. Falcón 1642, p.b., Dpto. A, Capital, correspondiendo 2.084 cuotas a Alfredo Antonio Lemmi 2.083 a Rodolfo Hugo Fernández y 2.083 a Carlos Alberto Brusco. — Por ello Alfredo Antonio Lemmi tiene 8.334 cuotas, Rodolfo Hugo Fernández 8.330 y Carlos Alberto Brusco 8.330, todas de $a 10 actualmente formando su capital integrado de pesos argentinos 250.000.

Los Socios.
$a 119 — Nº 48.761

## DIADO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
(DIAGNOSTICO A DOMICILIO)

Se hace saber por un día: Constitución. — 1) Alberto José Varela, argentino, casado, 2|7|45, L.E. 4.531.839, militar, Centenera 1231, 7º piso C, Capital Federal; Oscar Luis Valentino, argentino, 21|3|43, casado, médico, L.E. 4.411.562, Chacabuco 555, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Eduardo Vicente García, argentino, 1|9|47, casado, militar, L.E. 7.598.298, D. Colodrero 3130, P.B., Capital. — 2) 2|8|83, 8|11|83 y 6|12|83. — 3) DIADO S.R.L. (DIAGNOSTICO A DOMICILIO). — 4) Quintino Bocayuva 240, Capital Federal. — 5) La asistencia médica integral y/o paramédica (prestación de servicios radiológicos, análisis clínicos, electrocardiogramas, etc.) en consultorios afectados a tal finalidad o a domicilio por sí o por terceros. — 6) 99 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $a 60.000. — 8) y 9) A cargo de los tres socios en su carácter de Gerentes en forma conjunta de a dos en forma indistinta. — 10) El 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
$a 238 — Nº 48.741

## PLANOMETAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución. — 1) Salvador Segura, argentino, 16|4|25, casado, comerciante, L.E. 4.217.220 Mendoza 1931, 9º piso 31, Capital; Horacio Gabriel Segura, argentino, 1º|1|49, divorciado, comerciante, L.E. 7.642.791, Lavalle 3766, 7º piso D, Capital. — 2) 1º|3|83. — 3) PLANOMETAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Mendoza 1931, 9º piso depto. 31, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la comercialización de materiales y productos vinculados a la industria metalúrgica y|o artículos metalúrgicos en general y a la compra, venta, distribución, importación y exportación de los mismos. —6) 10 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Pesos argentinos 10.000. — 8) y 9) Ambos socios en su carácter de Gerentes en forma individual. Será precisa la firma de los dos socios para actos que obliguen a la sociedad. — 10) El 30 de junio de cada año.

El Autorizado.
$a 221 — Nº 48.742

## DISTRIBUIDORA DIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Eduardo Emanuel García Caffi, nacido el 23|5|1953, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Bulnes 455, de Capital Federal, titular del D.N.I. número 10.946.069; don Héctor Ricardo Manus, nacido el 12|2|1958, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Echeverría 2095, de Capital Federal, titular del D. N.I. Nº 12.093.709. — La sociedad se denomina DISTRIBUIDORA DIN S.R.L. — Domicilio Social: Carlos Calvo 633, de Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta y comercialización de material sensible, fotográfico, máquinas fotográficas y fotocopias, insumos, productos médicos, radiográficos, magnéticos, técnicos, gráficos, de grabación, eléctricos microfilm, de librería, papelería, abrasivos y adhesivos, como así también su importación y exportación. — Plazo de Duración: 5 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos argentinos doce mil, dividido en doce mil cuotas de un peso argentino, valor nominal cada una. Composición del Organo de Administración: La Dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Eduardo Emanuel García Caffi y Héctor Ricardo Manus, quienes revisten el carácter de socios Gerentes. — Fecha de cierre del Ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Escribano.
$a 374 — Nº 89.576

## DNIPRO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por contrato del 12 de agosto de 1983, los socios de "Dnipro" S.R.L., José Burban (hijo), Olga Burban de Dalle Nogare, Natalia Lydia Burban de Sosa Loyola, Ana Woroniak de Burban, en adelante "los cesionarios" y Mario Aisenson, Roberto Enrique Aisenson, Diana Beatriz Aisenson de Voloschin, Adriana Silvina Aisenson, Margarita Babinsky de Aisenson, Benjamín Szpayzer y Edgardo Rubén Giosa, en adelante "los cedentes", convinieron: 1º) "Los cedentes" vendieron a "los cesionarios" sus 500 (quinientas) cuotas de capital de "DNIPRO" S.R.L., equivalentes a un capital total de $a 0,50 (pesos argentinos cincuenta centavos) en las respectivas proporciones para unos y otros. Esta venta se realizó por su valor nominal, al contado y en efectivo. 2º) Con motivo de esta cesión y del cambio de signo monetario operado por la Ley 22.707, "los cesionarios" que quedan como únicos socios de la sociedad acuerdan que el capital de $a 51,40 (pesos argentinos cincuenta y uno con cuarenta centavos) queda dividido en 5.140 (cinco mil ciento cuarenta) cuotas de $a 0,01 (pesos argentinos un centavo) cada una y distribuido así: José Burban (hijo) 1.493 cuotas o sea un capital de $a 14,93; Olga Burban de Dalle Nogare 1.493 cuotas o sea un capital de $a 14,93; Natalia Lydia Burban de Sosa Loyola 1.493 cuotas o sea un capital de $a 14,93 y Ana Woroniak de Burban 661 cuotas o sea un capital de $a 6,61. 3º) Desde esa fecha la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno cualquiera de los socios José Burban (hijo), Olga Burban de Dalle Nogare y Natalia Lydia Burban de Sosa Loyola en calidad de gerentes. 4º) Las demás estipulaciones del contrato social original quedan subsistentes en tanto no sean modificadas por este instrumento.

El Gerente.
$a 493 — Nº 89.485

## TRANSMARITIMA REGIONAL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por escritura pública, de fecha 27 de octubre de 1983, se modifica la redacción del artículo 7º, del contrato de la sociedad TRANSMARITIMA REGIONAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de la siguiente manera: "Artículo séptimo: La cesión o transferencia de cuotas sociales se rige por lo dispuesto por los artículos 152, de la Ley 19.550 y de la Ley 22.903 y, además, debe ser comunicada a la Dirección Nacional de Actividades Navieras, con una anticipación de 20 días al otorgamiento del instrumento público, o si se efectuare por instrumento privado, dentro de los 5 días de su fecha".

El Socio Gerente.
$a 153 — Nº 89.386

## OLIVOS MOTORS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Constitución por contrato modelo. — Socios: Fassolari, Rafael Alejandro, argentino, comerciante, casado, nacido el 29 de junio de 1930, L. E. 5.567.725, domiciliado en Roque Sáenz Peña 3387, Olivos, provincia de Buenos Aires; Suárez, Oscar Felipe, argentino, comerciante, casado, nacido el 18 de octubre de 1948, L. E. número 5.530.158, domiciliado en Riego de Aráoz 3633, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Mazzaud, Héctor Ramón, argentino, comerciante, casado, nacido el 14 de setiembre de 1947, L. E. 8.269.469, domiciliado en Chacabuco 1983, Grand Bourg, provincia de Buenos Aires. — Denominación: OLIVOS MOTORS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Oliden 818, Capital Federal. — Duración: 99 años. — Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, de las siguientes actividades: Compraventa, permuta, consignación, distribución, representación, mandato, importación, exportación y toda otra forma de comercialización de automotores, motos y toda clase de vehículos de uso terrestre y fluvial, ya sea sobre unidades nuevas o usadas; como, asimismo, el mantenimiento, servicio, reparación y venta de repuesto de las mismas; el otorgamiento de crédito, financiaciones, con o sin garantía real, por las condiciones y plazos que se determinan, excluyendo toda actividad comprendida en la Ley de Entidades Financieras. — Capital: $a 30.000, dividido en 30.000 cuotas de $a 1, que suscriben los socios en la siguiente proporción: Fassolari, Rafael Alejandro, 10.000 cuotas; Suárez, Oscar Felipe, 10.000 cuotas; Mazzaud, Héctor Ramón, 10.000 cuotas. — Las cuotas se integran en un 25 % en efectivo. — El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año. — Gerentes: Fassolari, Rafael Alejandro; Suárez, Oscar Felipe, y Mazzaud, Héctor Ramón.

El Apoderado
$a 578 — Nº 89.389

## REGATOYS IMPORT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por contrato privado del 7 de octubre de 1983, la señora Teresa Relder de Oratowski, cedió a favor de don Manuel Kalik, argentino, casado, de 41 años, comerciante, L.E. 4.390.656, domiciliado en Junín 531, 5º piso, Capital Federal, las 15.000 cuotas de capital que posee en REGATOYS IMPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de $a 20.000.

$a 85 — Nº 89.585

## AMBITEX

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que por escritura del 12|8|83, León Sebastián Petasne cede y transfiere la totalidad de sus cincuenta mil cuotas, o sea cinco mil pesos argentinos, que posee en AMBITEX S.R.L. por su valor nominal, a favor de Alvaro Giannitti, italiano, 27|7|45, casado, comerciante, C.I. 2.656.934 Pcia. de Buenos Aires, veinte mil cuotas por el precio de dos mil pesos argentinos; a Adolfo Antonio Giannitti, italiano, soltero, comerciante, 10|8|47, con C.I. 2.662.659 Pcia. de Buenos Aires, veinte mil cuotas por el precio de dos mil pesos argentinos, ambos domiciliados en Del Carmen 748, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires; y a Emilio Roberto Sánchez, argentino, casado, comerciante, 18|10|41, L.E. 7.719.602, Guido 125, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, diez mil cuotas, por el precio de mil pesos argentinos. Se modifican las cláusulas cuarta: Capital $a 10.000; y quinta: La administración y uso de firma estará a cargo de Ercilia Fryd y Ricardo Mariano Petasne, indistintamente en calidad de Gerentes; y novena: Ningún socio puede efectuar la transferencia de cuotas a terceros, sin la conformidad por escrito de los demás socios.

El Gerente.
$a 289 — Nº 89.564

## DIADEM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. Constitución. — 1) Socios: Jorge Edmundo Dornelle, argentino, soltero, de profesión viajante, edad 26 años, con domicilio en Av. Las Heras 2352, 7º piso, Capital Federal, con D.N.I. 12.342.619; y Juan Carlos Núñez, argentino, casado, de profesión licenciado en administración, edad 31 años, con domicilio en La Pampa 2654, Capital Federal, D.N.I. 10.550.118. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19|12|83. — 3) Denominación: DIADEM S.R.L. — 4) Domicilio: Av. Las Heras 2352, 7º piso. — 5) Objeto: La distribución mayorista de artículos de ferretería, bazar, maderas, importación y exportación. — 6) Plazo: 10 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $a 100.000. — 8) Administración: Se designa socio Gerente al señor Jorge Edmundo Dornelles, por el término de cinco (5) años. — 9) Cierre del Ejercicio: El 31 de agosto de cada año.

El Autorizado.
$a 306 — Nº 89.567

## CONSTRUNORT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Conforme Art. 10, Ley Nº 19.550, modificado por Ley Nº 21.357, se hace saber: Constitución. — Cto. Modelo de S.R.L., Resol. I.G.J. 6|83. — Socios: Fernando Roo, nacido el 18|2|56, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. 11.957.321; Niceto Roo, nacido el 17|8|32, español, industrial, casado, C.I. 3.927.286, ambos domiciliados en Vilela 1894, Capital y Enrique Munguia, nacido el 23|9|23, argentino, contador, casado, L.E. 3.034.964, domiciliado en Av. Luis María Campos 1174, Capital. — Instrumento de Constitución: Documento privado del 17|11|83. — Denominación: CONSTRUNORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Vilela 1984, Capital. — Objeto: Construcción, por sí o por terceros, de edificios y toda clase de obras civiles; compra y venta de inmuebles, inclusive por el régimen de la Ley Nº 13.512. — Duración: 5 años, contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. — Capital Social: Pesos argentinos 5.000. — Administración y Representación Legal: Será ejercida por los socios Fernando Roo y Niceto Roo, quienes con el carácter de Gerentes, actuarán por el término de dos ejercicios, en forma individual e indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios.
$a 323 — Nº 48.755

## CLINICA ESPARTA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día que CLINICA ESPARTA S.R.L. con domicilio en Tacuarí 1330, Capital, por instrumento privado del 14 de febrero de 1984, modificó el Artículo Sexto del Contrato Social, quedando redactado así: "Los Gerentes se obligan a realizar las tareas y a cumplir los horarios que se establezcan por Asambleas de Socios. — Las funciones son personales e indelegables y cada Gerente percibirá por su trabajo personal inherente a sus funciones, una retribución mensual que se fijará la Asamblea que se convoque al efecto, ya sea al comienzo de cada ejercicio o en la que se convoque en cualquier momento para tal efecto. — Las decisiones que deba tomar la Asamblea de socios sobre los distintos tópicos que se indican en el presente artículo deberán ser tomadas por mayoría de capital presente en la Asamblea que se convoque al efecto. — Las Asambleas Extraordinarias que los socios deseen realizar, ya sea para tratar estos estudios, como para tratar cualquier otro, deberán ser convocadas a pedido de socios que representen el cincuenta por ciento del capital social.

La Abogada.
$a 255 — Nº 89.583

## AUSER

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al art. 10 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 21.357, se hace saber por un día que: 1) María Teresa Balduzzi de Vassalluzzo, argentina, casada, de 71 años, L.C. 0.991.874, domiciliada en Pacífico Rodríguez 6106, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As., comerciante; Enrique Guillermo Vassalluzzo, argentino, casado, de 33 años, ingeniero mecánico. D.N.I. 8.113.390, domiciliado en Lacroze 6293, Villa Ballester, Pcia. de Bs. As. — 2) Por documento privado de fecha 7 de noviembre de 1983. — 3) AUSER S.R.L. — 4) Calle Navarro 3695, 2º piso, Dpto. "A", Capital Federal. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades: Compra-venta, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de accesorios, repuestos, partes, componentes y fluidos para vehículos y rodados en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos, adquirir derechos, contraer obligaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. — 6) 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) pesos argentinos 10.000, representado por 10.000 cuotas de $a 1. — 8) La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, por el término de 20 ejercicios, quienes tendrán la representación legal y uso de la firma social en forma individual. Designan gerente a: María Teresa Balduzzi de Vassalluzzo. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Gerente
$a 374 — Nº 89.354

## COPETIN

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día lo siguiente: 1) Socios: Miguel Angel Arana, argentino, casado en primeras nupcias con Haydee Irma García, comerciante, nacido el día 21 de setiembre de 1916, domiciliado en Bonorino 505, 5º piso, Dto. "B", Capital, L.E. Nº 268.280; Cándido José Gerardo Figueira Cacheiro, español, casado en primeras nupcias con Blanca Virginia Cadillac, comerciante, nacido el día 24 de octubre de 1913, domiciliado en Habana 3999, 3º piso, Dto. "D", Capital Federal, C.I.P.F. Nº 2.066.744; Osvaldo Roberto Piatti, argentino, casado en primeras nupcias con María Graciela Otero, comerciante, nacido el día 29 de diciembre de 1947, domiciliado en Obligado 1235, 8º piso, Capital Federal, L.E. Nº 7.606.567, y Alcira Lio de Piatti, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Raúl Piatti, comerciante, nacida el día 25 de mayo de 1916, domiciliada en Miró 16 2º piso, Dto. "5", Capital Federal. L.C Nº 3.358.653. — 2) Fecha del instrumento: Contrato privado de fecha 1º de setiembre de 1983. — 3) Razón social: COPETIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Tellier 98, Capital Federal. — 5) Objeto social: El objeto de la sociedad es la elaboración y venta de productos para el copetín. — 6) Capital social: El capital social lo constituye la suma de $a 9.000, dividido en 9.000 cuotas de $a 1 cada una, y es aportado por los socios en la forma siguiente: a) Arana y Figueira Cacheiro a razon de 3.000 cuotas capitales cada uno, o sea la suma de $a 3.000 cada uno, y b) Piatti y Lio de Piatti a razón de 1.500 cuotas capitales cada uno, o sea la suma de $a 1.500 cada uno. El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al inventario de constitución que conforman los socios y que se considera parte integrante de este contrato. — 7) Administración: La sociedad será representada dirigida y administrada por los tres socios gerentes que a tal efecto se designan, señores Miguel Angel Arana, Cándido José Gerardo Figueira Cacheiro y Osvaldo Roberto Piatti. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes en forma conjunta. — 8) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año. — Atento la vista conferida por la Inspección General de Justicia, los socios de la sociedad Copetín S.R.L., señores Miguel Angel Arana; Cándido José Gerardo Figueira Cacheiro; Osvaldo Roberto Piatti y Alcira Lio de Piatti, han resuelto por contrato de fecha 6 de octubre de 1983, modificar las cláusulas primera y tercera del contrato de fecha 1º de setiembre de 1983, las que en definitiva quedan redactadas de acuerdo al siguiente tenor: "Cláusula primera: Por este acto los contratantes convienen en reconducir la sociedad de responsabilidad limitada que gira y girará en plaza bajo la denominación de Copetín Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sede en esta Capital Federal calle Tellier 98 sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier otro lugar del país, como trasladar su sede, si así conviniere a sus intereses; dejándose constancia que esta sociedad es continuadora de los negocios sociales de Copetín S.R.L., constituida por contrato privado de fecha 23 de abril de 1973, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 18 de julio de 1973, bajo el Nº 932, al folio 63, del libro 68 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y que por fallecimiento del socio Raúl Piatti, fuera inscripta la declaratoria de herederos dictada en sus autos sucesorios en el referido Juzgado con fecha 30 de octubre de 1979, bajo el Nº 3357 del libro 78, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. En consecuencia, los contratantes ponen así de manifiesto su decisión expresa e irrevocable de reactivar la sociedad originaria Copetín S.R.L. a que hace referencia el presente contrato". — "Cláusula tercera: La sociedad se reconduce por el término de (20) veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, dependiente de la Inspección General de Justicia. Los contratantes dejan constancia que la fecha de constitución de la sociedad originaria lo fue el 1º de mayo de 1973, habiéndose operado su vencimiento el día 1º de mayo de 1983, que la fecha de su reactivación fue la ya expresada en el contrato pendiente de inscripción —1º de setiembre de 1983—, fecha ésta de su reactivación y que el plazo de su duración —20 años—, tal como se dejó expresado, lo será a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Los contratantes declaran por este acto bajo juramento de ley que no han realizado acto alguno de liquidación de la sociedad desde la constitución originaria de la sociedad hasta la fecha de su reactivación".

El Abogado
$a 1.394 — Nº 89.356

## EOLO-TUR

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: 1) Socios: Elías Ignacio Yofre, argentino, divorciado, comerciante, 49 años, D.N.I. 6.488.367, Ruggieri 2876, Capital Federal; Gloria Lucrecia Toranzo Montero, argentina, soltera, comerciante, 35 años, L.C. 5.928.312, José Hernández 1626, Capital Federal, y Juan Alberto Dell'Oro, argentino, soltero, comerciante, 41 años, L.E. 4.395.098, Ocampo 2707, Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 28 de diciembre de 1983. — 3) Denominación: EOLO-TUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio legal: Paraguay 647, piso 12, oficina 47, Capital Federal. — 5) Objetivo social: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, la prestación de servicios de viajes y turismo, pudiendo llevar a cabo representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital social: $a 42.000. — 3) Composición de los órganos de administración: Elías Ignacio Yofre (socio gerente); Gloria Lucrecia Toranzo Montero (socio gerente); y Juan Alberto Dell'Oro (socio gerente). — 9) Organización de la representación legal: Todos los gerentes indistintamente. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año.

La Socia
$a 374 — Nº 89.371

## PARQUE CONSTRUCCIONES

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura Nº 753 de fecha 16 de diciembre de 1983, pasada ante el Escribano Juan M. Otero, se procedió a modificar la cláusula 2ª del Contrato Social de la siguiente forma: Segunda: La duración de la Sociedad será de 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, sin perjuicio de que los socios de común acuerdo resuelvan su prórroga antes del vencimiento del mismo.

El Gerente.
$a 153 — Nº 48.775

## OLEAGINOSA LINOX

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 27|12|1983. Contrato Modelo. Socios: Juan Carlos Moresco, argentino, industrial, casado, nacido el 19|12|1944, C.I.P.F. 5.275.234, domiciliado en M. Moreno 156, 5º "B", Cap.; Martín Moresco, argentino, casado, industrial, nacido el 10|11|1946, C.I.P.F. 5.557.381, domiciliado en Cachimayo 422, Cap.; Alberto Eugenio Moresco, argentino, industrial, divorciado, nacido el 5|7|1932, C.I.P.F. 2.973.325, domiciliado en Silvio Ruggieri 3052, 4º p., "A", Cap. y Leonardo Gatto, argentino, casado, empresario, nacido el 18|1|1930, C.I.P.F. 4.382.071, domiciliado en Av. Alvear 1851, P.B., Dpto. "D", Cap. Denominación: "OLEAGINOSA LINOX S.R.L.". Domicilio Social: Roque Sáenz Peña 995, piso 7º, of. "D", Cap. Fed. Plazo: 99 años, a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a la compra, venta, importación, exportación, e industrialización de cereales y oleaginosas, y demás productos y subproductos agrícolas y sus derivados y|o desperdicios. Capital Social: Ochenta mil pesos argentinos. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes socios o no, por 99 años, designándose Gerentes a los Sres. Leonardo Gatto y|o Martín Moresco.

El Gestor.
$a 272 — Nº 89.457

## ROHMER INGENIERIA

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de los instrumentos: 2 de octubre de 1980 y 30 de noviembre de 1983. — Denominación: ROHMER INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cesión de diez cuotas pertenecientes en partes iguales a Héctor Osvaldo Bonaventura y Francisco Rabano, a favor de los señores Roberto Mario Rodríguez, argentino, casado, ingeniero químico, nacido el 30|1|36, con L.E. Nº 4.177.051, domiciliado en Echeverría 5331, 4º piso "A", Capital, y Rubén Pedro Merlo, argentino, casado, ingeniero químico, nacido el 8|4|45, con L.E. Nº 4.519.188, domiciliado en Dolores 576, Haedo, Pcia. de Buenos Aires: a razón de cinco cuotas a cada uno, y modificación de la cláusula quinta del contrato social. — Administración y representación legal: A cargo de los señores Roberto Mario Rodríguez y Rubén Pedro Merlo, en su carácter de gerentes y en forma indistinta.

El Apoderado
$a 204 — Nº 89.357

## DISTRICARN

### SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad por Contrato Modelo I.G.J.: 1) Beatriz Virginia Granitto, soltera, 31 años, D.N.I. 10.395.729 y Domingo Pedro Mosto, divorciado, 42 años, C.I. 6.097.729, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en Pasaje Zurich 3076, Cap. Fed. — 2) 18-1-84. — 3) DISTRICARN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Pasaje Zurich 3076, Capital Federal. — 5) La compra, venta, distribución de carne por mayor y menor. — 6) 10 años, a contar de su inscripción en el Reg. Público de Comercio. — 7) Capital $a 40.000. — 8) Con una garantía de $a 100 y por 10 años asumen ambos socios el cargo de gerentes. — 9) Con uso de firma social individual. — 10) 30 de noviembre de cada año.

La Autorizada.
$a 136 — Nº 89.570

# EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAHAS MELHEM MAJUL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Patricia E. Castro, secretaria.

$a 50 e. 21|2 Nº 48.153 v. 23|2|84

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 5|1 al 9|1|84.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAYDE TAMER ILIAS de MAJUL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Patricia E. Castro, secretaria.

$a 50 e. 21|2 Nº 48.154 v. 23|2|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 5|1 al 9|1|84.

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por el término de cinco días, a la señora FLORENTINA KLUG, a estar a derecho en los autos: "Laluf Esteban Farid, c|Klug, Florentina, s|venia para venta de inmueble", bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983. — Hugo Carrillo, secretario.

$a 168 e. 21|2 Nº 48.837 v. 22|2|84

### Nº 8

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIA ADELA CHAZARRETA.

Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1984. — Adriana C. de Frezza, secretaria.

e. 21|2 Nº 287 v. 23|2|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, intima en autos "Ministerio de Educación c|Fundación Promoción Humana s|Nulidad de Escritura" a RODOLFO EFREN ROMERO GARCETE a fin de que dentro del plazo de quince días tome la intervención que le corresponde y conteste la demanda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso.

Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1984. — Adolfo María Repetto, secretario.

e. 21|2 Nº 288 v. 22|2|84

### Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña HEBE ANATOLIA SERAFINI de SIMON y de don SANTIAGO SIMON. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Martín J. Durand, secretario.

$a 120 e. 21|2 Nº 88.729 v. 23|2|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|2 al 15|2|84.

### Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría número 28, cita y emplaza a JORGE TOLEDO a estar a derecho en los autos: "Toledo, Jorge, s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente en él. — Publíquese una vez por mes durante seis meses, conforme lo dispuesto por el art. 25, de la Ley 14.394.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1983. — El Secretario.

$a 40 e. 21|2 Nº 47.265 v. 21|2|84

### Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos "Galarce, Leticia, c|D'Amelio de [illegible]ga, Delia Beatriz, y otros, s|daños y perjuicios", intima a doña CARMEN FLORENTINA VALDEZ para que dentro de diez días comparezca, por sí o por apoderado, a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de declararla rebelde, debido a que los doctores Guillermo Julio Borda y Guillermo A. Borda han renunciado al poder para representarla en juicio y al patrocinio letrado. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1984. — José Luis González, secretario.

$a 192 e. 21|2 Nº 48.861 v. 22|2|84

### Nº 16

Juzg. Civil Nº 16, Secr. 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ARAXI MINASIAN de KURKDJIAN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$a 120 e. 21|2 Nº 89.045 v. 23|2|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del [illegible]2 al 17|2|84.

### Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza a AQUILES JOSE MEDINA AVILA para que comparezca a estar a derecho en autos Medina Avila, Aquiles José s|Ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, noviembre 1º de 1983. María Isabel Millán, secretaria.

$a 30 e. 21|2 Nº 45.540 v. 21|2|84

### Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza a persona interesada por el término de una vez por mes durante dos meses en relación al cambio de nombre de EVA ELENA FER-

NANDEZ MOSQUERA, por el de EVA ELENA LANFFREDI. — Publíquese por el término de un día.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1983. Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$a 84 e. 21|2 Nº 48.850 v. 21|2|84

## Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, en los autos López, Adriana s|Adopcinó, cita al padre de la menor don JOSE DOMINGO LOPEZ, a estar a derecho en estas actuaciones en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1983. Liliana Filgueira de Casares, secretaria.

$a 144 e. 21|2 Nº 48.841 v. 22|2|84

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días para que comparezcan a estar a derecho a: MARIA INES CONTI DE DILLON y MARIA JOSEFA SISTO DE CONTI, en los autos: Banco de Crédito Rural Argentino S. A. c|Conti de Dillon, María y otro s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, febrero 10 de 1984. — Graciela Rossi, secretaria.

$a 84 e. 21|2 Nº 89.640 v. 21|2|84

## Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, cita al demandado en atuos: BANCO DE GALICIA Y BS. AS. S. A. c|SALVO, LUIS ALBERTO s|ejecutivo, para que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio. Ricardo M. Richards, juez.

Buenos Aires, febrero 9 de 1984. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

$a 192 e. 21|2 Nº 48.839 v. 22|2|84

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, del Dr. Fernando J. Pascual, en los autos caratulados "ZARPAN S. R.L. (Sociedad Irregular) de ALBERTO JUAN, OSVALDO PELISSIER y RODOLFO MARCELO BIONDI s|Quiebra", cuyo síndico es el Contador César Roitman, con domicilio en la calle Potosí Nº 4479 - P. B. "A" de la Capital Federal: Hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al funcionario designado dentro del plazo que vence el día 23 de abril de 1984, advirtiéndose al síndico que debe presentar los informes que disponen los arts. 35 y 40 en los plazos normados por las citadas disposiciones. — En caso de proponerse concordato resolutorio se convoca a los acreedores para la reunión del día 28 de junio de 1984, a las 9 horas, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los que concurran. — Asimismo se hace saber a los acreedores que podrán impugnar los informes en los términos previstos por los arts. 36 y 41 de la Ley 19.551. — Intímase al deudor para que dentro del tercer día de notificado ponga los bienes a disposición del Juzgado y haga entrega al síndico de la documentación que se encuentre en su poder. — Se le prohibe hacer pagos bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. — Intímase a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder. — Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1984. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 21|2 Nº 289 v. 27|2|84

## Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en el Concurso Civil de: HALAC, ISAAC; síndico Raúl Adrián Vergara con domicilio en Corrientes 1642 3º piso Of. 66, 2º cpo., a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de los créditos hasta el 10 de abril de 1984. — Señálase la audiencia del día 11 de junio de 1984 a las 9 horas, en la que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio si fuere propuesto, que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera sea su número. — Intímase a todos los que tengan bienes del concursado, así como documentos, para que los entreguen al Síndico y no efectúen pagos o entregas de los mismos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. — Asimismo intímase al concursado para que dentro de las 24 horas ponga todos los bienes a disposición del Juzgado, entregando en ese plazo al Síndico la documentación necesaria y constituyendo en el mismo término domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

El concursado no podrá ausentarse del país sin autorización del suscripto.

Buenos Aires, febrero 14 de 1984. — Angel O. Sala, secretario.

e. 21|2 Nº 290 v. 27|2|84

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES:** Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699 inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120 — Publicación: Comienza 21|2|84 - Vence 23|2|84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 14 2 84 | ALBERTO SIXTO REPETTO | 48.725 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 28 11 83 | ELENA MARGARITA BREGLIA DE PIÑEIRO | 48.723 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 9 9 83 | MANUEL IGNACIO PEÑA | 48.787 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 10 2 84 | CONSTANTINO ISAAC BAÑOS | 48.793 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 10 2 84 | ANA MILAZZO DE ICOLACI | 48.797 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 3 2 84 | MANUEL LOUREDA | 89.448 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 6 10 83 | MARGARITA ORTIZ DE CUCCI | 89.488 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 8 2 84 | NOEDIA GASPARA ROMITI DE ARISMENDI | 48.740 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 7 2 84 | ANTONIO CARDOZO | 89.534 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 9 2 84 | JUAN DREZZA | 89.513 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 13 2 84 | LUCIANO RODRIGUEZ | 89.441 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 7 2 84 | JOSE ANTONIO TORRADO | 48.765 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 8 2 84 | JUAN BAUTISTA RICCI | 48.764 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 14 2 84 | LUIS SUEL | 89.540 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 7 2 84 | GUMERSINDA GARCIA DE MAJLUF, LUIS ABRHAM MAJLUF y JOSE MANUEL MAJLUF | 48.760 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 13 2 84 | MIGUEL PRIMIANO ZAMPINO | 48.750 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 8 2 84 | OSVALDO JOSE RODRIGUEZ | 48.786 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 15 2 84 | OSCAR ROBERTO VILAS | 89.468 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 13 2 84 | EDUARDO SINIBALDI | 89.463 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 14 2 84 | PEDRO MARISCOTTI | 48.785 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 8 2 84 | BRUNA LASTENIA MARCELINA ESCARAY o ESCARAY VDA. DE CANELA | 48.772 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 2 9 83 | JUAN ROBERTO ZANDER | 48.767 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 7 2 84 | FRANCISCA DATO DE PEPE | 48.762 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 10 2 84 | PEDRO AREITIO | 48.781 |
| 9 | 18 | Margarita J. Amengual de Amisano | 10 2 84 | MARIA ESTHER TERESA PAULINA GOENAGA DE DE BENTO | 89.566 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 10 2 84 | EDUARDO BERNARDO BUSSO | 89.539 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 10 2 84 | HISASHI HIROSATO | 48.746 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 7 2 84 | CLOTILDE STAFFIERI DE JAMARDO | 48.800 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 14 12 83 | SATURNINO MANERO | 84.456 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 6 2 84 | GREGORIO MARZAN | 48.777 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 22 11 83 | MARIA ESTHER LOBATO DE CHERTKOFF | 89.565 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menéndez | 24 11 83 | PAULINA ARES o AREZ DE GOMEZ Y DE SANTOS GOMEZ | 89.436 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 14 2 84 | SALOMON FAERMAN | 48.724 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 13 2 84 | MARIA LUISA NAYA DE GALARZA | 48.783 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 13 2 84 | JOSE CAMMAROTA | 89.471 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 3 2 84 | CARMEN BEADE DE CALVO | 89.484 |
| 15 | 30 | José Luis González | 13 2 84 | BAHR CALDERONI GUILLERMO JUAN | 89.548 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 10 2 84 | ELENA CARMEN PILUSO DE DRUZIUK | 48.744 |
| 17 | 34 | Tristán Bravo | 8 2 84 | YOLANDA LIPERA DE BARAJAS | 48.803 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 13 2 84 | LUIS PICCOLO | 89.467 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 1º 2 84 | MARIA ANGELICA ARBOLEYA DE OTERO | 89.496 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 12 12 83 | NOEMI NADAL VDA. DE BALMACEDA | 89.435 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 20 9 83 | EDMUNDO ANDRES CAILLON y SABINA DOLORES LAVAZZA VDA. DE CAILLON | 48.763 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 3 2 83 | IGNACIO MALBIN | 89.562 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 6 2 84 | BLANCHE ELIZABETH ROBERTS | 48.790 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 9 2 84 | LUISA CASTELLO DE VIDETTI | 48.766 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 14 2 83 | FERNANDO RODOLFO PELUFFO | 48.795 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 15 2 84 | LUIS AGUSTIN NORERO | 89.470 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 7 2 84 | GUMERSINDA ANTIQUEIRA DE TORRES | 48.791 |
| 25 | 49 | María Eugenia Giraudi | 9 2 84 | RICARDO FERMIN MAYOL | 48.794 |
| 25 | 49 | María Eugenia Giraudi | 9 2 84 | RYWKA BERMAN DE CHACKIEL | 89.473 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudi | 7 12 83 | SEVERINO PELEMONTE | 89.464 |
| 26 | 51 | Julio César Dávalos | 6 2 84 | CAROLINA ZINOVOY DE SOMOZA | 48.745 |
| 27 | 53 | Beatriz Alicia Verón | 8 2 84 | MARIA DEL CARMEN CARRERA DE MONTEDONICO | 48.770 |
| 27 | 53 | Beatriz Alicia Verón | 10 2 84 | MANUEL GANDARA | 48.784 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 15 2 84 | SARA JOSEFINA PEÑA AYERZA DE ESTRADA | 48.796 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 7 2 84 | VALENTINA FERNANDEZ DE BARRASA o BARRAZA, COSUELO o MARIA CONSUELO BARRASA o BARRAZA o BARRASA DE GATTI y CARMEN BARRASA o BARRASA DE VALENTINCIC | 84.544 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 29 12 83 | BOLLA RICARDO ANIBAL | 48.779 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 14 2 84 | TERESA ANA MARTELLO DE BUA | 48.801 |
| 29 | 58 | Marta Amelia Beiró | 13 2 84 | ADOLFO o ADOLFO CARLOS ALBISU | 89.462 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 8 2 84 | HUMBERTO LEANDRO SCARZELLA y EMA NOEMI DECOTTE DE SCARZELLA | 89.472 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 13 2 84 | ALBERTO GENARO VELTRI | 48.788 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 9 2 84 | EDUARDO OSVALDO RINALDI | 48.776 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 14 2 84 | FEDERICO GRAU | 48.792 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 9 2 84 | JOSE OLEGARIO MORENO | 48.802 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 8 2 84 | LUCIA TOTTIENE DE RECALT | 89.542 |

e. 21|2 Nº 35 v. 23|2|84

## Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica en los autos caratulados "IPSILON S. A. C. I. F. I. s|Quiebra s|Incidente de calificación de Conducta", se resolvió de conformidad con lo dispuesto por el art. 248, inc. 5º de la ley de Concursos, citar mediante edictos a los imputados MARIA LIDIA GUALCO DE AVETRANI, RICARDO DALMIRO ROZZI, ARNALDO GALETTI, AMALIA SOTTO DE GALETTI, CARLOS MOLTINI MARTINEZ, CESAR CHIAPPORI y AURORA DEL CARMEN ROJAS DE CHIAPPORI para que en término de 10 días comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría actuantes y contesten el traslado conferido en este incidente de calificación de Conducta.

Publíquese por un día.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1983. — Juan Roberto Garibotto, secretario.

e. 21|2 Nº 291 v. 21|2|84

## Nº 14

**El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, de la Capital Federal, con asiento en la calle** Avda. Callao 635, Secretaría Nº 27, cita dentro del plazo de diez (10) días a don MANUEL DIAZ, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Cabbani Ronaldo Martín s|Tercería de Dominio en Autos Aguerrebarry Raúl c|Díaz Manuel s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial.

Publíquense edictos por (2) dos días.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1983. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

$a 240.— e. 21|2 Nº 89.608 v. 22|2|84

## Nº 19

Juzgado en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por dos días en los autos "Indeltronic S. R. L. pedido de quiebra por Topeco S.A.I.C." a la firma "INDELTRONIC S.R.L.", para que dentro de cinco días compa-

rezca a dar explicaciones de sus negocios invocando y probando cuanto estime conveniente a su derecho. — Fdo.: Héctor M. Kiernan, Juez.
Buenos Aires, febrero 6 de 1984. — Federico Santiago Johnson, secretario.
$a 168.— e. 21|2 Nº 89.645 v. 22|2|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal, (Paraná 386 piso 9º), cita y emplaza al demandado JORGE LUIS NIETO ORBE para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, debiendo dentro del mismo plazo comparecer en su carácter de apoderado de doña Omoreita Rita Velati de Nieto Orbe a reconocer firmas y documentos bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos en caso de incomparecencia; en los autos: "Banco de la Nación Argentina c/Agrofor S. A. s/Ejecutivo".
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1983. — Liliana B. Lembo, secretaria.
$a 144.— e. 21|2 Nº 48.854 v. 21|2|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, de la Capital Federal (Paraná 386, piso 9º), cita y emplaza al demandado JORGE LUIS NIETO ORBE para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial, debiendo dentro del mismo plazo comparecer en su carácter de apoderado de doña Ombretta Rita Velati de Nieto Orbe a reconocer firmas y documentos bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos en caso de incomparecencia; en los autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cayse S. A. s/ejecutivo".
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1983. — Liliana B. Lembo, secretaria.
$a 144.— e. 21|2 Nº 48.855 v. 21|2|84

### Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4 de la Capital Federal (Paraná 386), cita y emplaza a la demandada ESTELA A. LUNA MOLINA de BARRERA, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia en autos: "Banco de la Nación Argentina c/ Barrera, Enrique Benito y otros s/ejecutivo".
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1983. — Angel A. Basile Dufour secretario.
$a 132.— e. 21|2 Nº 48.852 v. 21|2|84

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2 hace saber que por sentencia de fecha 21 de diciembre de 1983 se concedió la nacionalidad argentina a ESTANISLAA VELAZQUEZ CACERES, con domicilio en Gral. Savio - Edif. 62 11º - "D", Capital Federal.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1983. — M Cristina Iribarne de Buchamandy, secretaria federal.
e. 21|2 Nº 295 v. 21|2|84



### Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 6, sito en Paraná 386 de esta Capital, en autos caratulados: "Piñeiro Fernández José s/Nacionalidad", hace saber que por sentencia de fecha 26 de diciembre de 1983 se ha otorgado la Nacionalidad Argentina a: JOSE PIÑEIRO FERNANDEZ, C. I. número 5.494.179 y domiciliado en Constitución 1389 de esta Capital.
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1984. — Viviana J. Malagamba, secretaria federal.
e. 21|2 Nº 296 v. 21|2|84

### Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 8 (Paraná 386), cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días a los demandados ARTURO ALFONSO LEVALLE y MARIA ELENA DE SANTIS de LEVALLE, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en autos "Banco de la Nación Argentina c/De Santis, Ricardo y otros s/ejecutivo".
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1983. — Carlos María Castellanos, secretario.
$a 120.— e. 21|2 Nº 48.856 v. 21|2|84

### Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, interinamente a mi cargo, hace saber que en los autos. Di Pasquale, Gianna s/nacionalidad argentina a: DI PAQUALE, GIANNA, C. I. Nº 4.911.165 y domicilio en Av. del Libertador 2254 16º "B" de ésta.
Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1984. — Elisa Perea de Todli, secretaria. —
e. 21|2 Nº 297 v. 21|2|84

### Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 (Paraná 386, piso 1º, Capital Federal), en autos: "Banco de la Nacion Argentina c/Nakman Fernando y otros s/Ejecutivo", cita a EDUARDO HECTOR SASSONE y EDUARDO JORGE SASSONE, a estar a derecho y a fin de que opongan excepciones legítimas y constituyan domicilio legal, dentro del término de cinco días de esta publicación y bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor Oficial.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1983. — Mario Hugo Lezama, secretario.
$a 120.— e. 21|2 Nº 48.857 v. 21|2|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14 (Paraná 386), cita a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda por cinco días a los demandados EDUARDO DANIEL GARIN, SUSANA RITA SARAGO e HILDA MIRTA CRISTINA SARAGO de GARIN bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en autos 'Banco de la Nación Argentina c/Garín, Eduardo D. y otros s/ejecutivo".
Publíquese por un día.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1983. — Mario Hugo Lezana, secretario.
$a 120.— e. 21|2 Nº 48.853 v. 21|2|84

## JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

### Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 28, a cargo del Dr. Luis M. Galbrois, cita y emplaza al demandado CARLOS ALBERTO GAUNA para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Fioroni, Domingo c/Gauna, Carlos Alberto y otros s/Desalojo", bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor de Ausentes para que la represente.
Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1983. — Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.
$a 240.— e. 21|2 Nº 48.848 v. 22|2|84

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo de San Martín, expediente Nº 58.903. — San Martín, 18 de mayo de 1983. — Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar ciudadana argentina por naturalización a doña EVA BISCHOFF, nacida el 22 de octubre de 1919 en Backi Jarak, Yugoeslavia de estado civil: viuda, titular de Cédula de Identidad Nº 2.558.856, otorgado por Policía Federal y con domicilio en la calle: Santa Rosa Nº 4135 de Villa Martelli, Partido de: Vicente López, Provincia de Buenos Aires.
La nacionalidad argentina acordada se hará efectiva una vez que la recurrente preste juramento solemne de lealtad, en la forma dispuesta por el art. 23 de la ley 21.795, a la República Argentina a su Constitución y a sus leyes, como también de renuncia a la obediencia y fidelidad debida a todo otro Estado.
Una vez cumplido el requisito que antecede y otorgada la carta de ciudadanía, deberá enrolarse dentro del plazo de doce meses, bajo apercibimiento de caducar su carta de naturalización, art. 24 de la ley 21.795 citada.
Notifíquese, publíquese por un día en el Boletín Oficial, oficiándose y fecho, comuníquese al Reg. de Cartas de Nat. y Ciudadanía, al Reg. Nac. de las Personas y oportunamente archívese.
Luis Angel Córdoba, Juez Federal.
San Martín, 18 de mayo de 1983. — Enrique José Grosso, secretario.
e. 21|2 Nº 298 v. 21|2|84

### SAN ISIDRO

Roberto Martín Mollard, Juez Federal de San Isidro, cita y emplaza por el término de tres días a contar de la publicación del presente a FELIPE SATURNINO SILVA L. E. Nº 8.256.425, a que comparezcan estar a derecho en causa nº 74 que se le sigue por inf. al art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y oficiarse para su captura.
Firmado: Roberto M. Mollard, Juez Federal.
San Isidro, 8 de febrero de 1984. — Leónidas J. G. Moldes, secretario federal.
e. 21|2 Nº 292 v. 21|2|84

Juzgado Federal de San Isidro, Secretaría de Instrucción nº 1, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES RENE PIRRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento (nº 17.409 79), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por un (1) día.
San Isidro, 10 de febrero de 1984. — Leónidas J. G. Moldes, secretario federal.
e. 21|2 Nº 293 v. 21|2|84

### SANTA FE

### Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia número 1 de Santa Fe, Secretaría en lo Criminal de Sentencia, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a ANTONIO SANCHEZ, D.N.I. 16.345.192 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Tenencia ilegítima de Documento de Identidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por un (1) día.
Santa Fe, 10 de febrero de 1984. — Rodolfo A. Hintermeister, secretario.
e. 21|2 Nº 294 v. 21|2|84

### SAN JUAN

Juez Federal de la Provincia de San Juan en Autos Nº 26746 "Banco de la Nación Argentina c/Susana Beatriz Perroni - Ejecutivo", Secretaría Nº 2 emplaza a los codemandados FRANCISCO JOAQUIN PELAEZ; SUSANA BEATRIZ PERRONI y MARIA DE LAS MERCEDES BAILO de PELAEZ para que dentro de cinco días comparezcan a tomar intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de rebeldía y de designar defensor oficial del juzgado para que lo represente.
Publíquese una vez.
San Juan, 2 de febrero de 1984. — Héctor Fili, secretario.
$a 120.— e. 21|2 Nº 48.847 v. 21|2|84

# REMATES JUDICIALES

NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días en el juicio: "LARGHI FLORENTINO CARLOS s/sucesión s/incidente de ejecución", Expediente 33.162, que el martillero Alberto E. Bieule, rematará el día viernes 2 de marzo de 1984 a las 10.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233, Capital Federal la 1/5 parte indivisa del inmueble sito en la calle Miró 542, Capital Federal, matrícula 5-1464, que consta de entrada de coche, hall, sala, comedor, toilette, comedor diario, cocina, habitación y baño de servicio y patio en pta. baja, en planta alta, 4 dormitorios, hall, baño, balcón-terraza y terraza chica, y en segundo piso lavadero cubierto y terraza, y teléfono que responde al Nº 432-3009. — Ad-corpus ocupado por propietario. — Según resolución de fs. 86 el inmueble se entregará desocupado dentro del quinto día en que se notifique por cédula la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de decretar su desahucio. — Base: $a 15.646,21 al contado. — Seña: 8%. — Comisión: 3% y 5 por mil sellado de Ley. — Todo en efectivo. — Visitar días 28, 29 de febrero y 1º de marzo de 1984 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, febrero 16 de 1984. — Hugo Carrillo, secretario.
$a 456.— e. 21|2 Nº 89.666 v. 22|2|84

### Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días, en autos PENJUMEA JOSE y PASSERA DE BENJUMEA LUCIA MARGARITA s/sucesiones, Expte. 5.950, que el martillero don Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el martes 28|2|84 a las 12.30 hs. en el salón de ventas de Talcahuano 479, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Helguera 430, que consta de tres habitaciones, baño, cocina y patio, en regular estado de conservación. — Desocupado. — Según título terreno mide 8,66 m NE por 18,186 m fondo. — Condiciones de venta: Contado y mejor postor. — Base: $a 12.008,71. — Seña: 20%. — Comisión: 3%. — Efectivo. — Sellado Ley el cinco por mil. — Escritura traslativa de dominio será pasada por ante escribano Sr. Jorge A. Capelo. Por impuestos atrasados se adeudan $a 11.579,55 de O. Sanitarias al 21|10|83 (fs. 273) y $a 205 municipales al 13|10|83 (fs. 259). — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos atrasados, hasta la posesión. — Visitas: Días 20, 21 y 22 febrero 1984, en el horario de 15 a 16.30 horas.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.
$a 720.— e. 21|2 Nº 89.642 v. 23|2|84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en el Comercial Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, comunica por 2 días en autos caratulados: "CREDIBALL S.A. CIA. FINANCIERA c/STAFFIERI, OMAR H. y otro s/ejecutivo", Expediente Nº 46.179, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 27 de febrero de 1984, a las 13.30 horas en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal, sin base al contado y mejor postor, un automotor marca

Peugeot, sedán 4 puertas, modelo 604 S L, Patente C 961.869. — Se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 horas en la calle Santo Domingo 2916, Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 16 de 1984. — La Secretaría.

$a 264.— e. 21|2 Nº 89.643 v. 22|2|84

## Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 3 (tres) días en el juicio BRIASCO JUAN JOSE s|quiebra, Expediente Nº 43.286, que el martillero Macario Aníbal Cuestas Acosta, rematará el día 27 de febrero a las 16 horas en Tacuarí 641|647, donde se exhibe todos los días hábiles de 10 a 12 y de 15 a 18. Un automóvil Torino T. S. tipo Coupé 2 puertas, motor 7.601.951. Chasis 62601474, Dominio C 605527. Año 1974, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión: 10%, todo en dinero efectivo, el comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. Juan A. Vergara del Carril, secretario.

$a 396 e. 21|2 Nº 89.641 v. 23|2|84

## Nº 22

Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por dos días en el juicio: PUNTA DE ORO S. A. c|TASIOUNIS ALEJANDRO. s|ordinario expediente Nº 9.669|81, que el martillero Alberto Francisco Bergallo, rematará el 29 de febrero de 1984, a las 9.00 horas, en Talcahuano 479 (Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos), el inmueble sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1966|68, 3º piso, Dpto. 37, de esta Capital Federal. — Se halla ocupado por el demandado. — Puede visitarse los días martes y viernes en el horario de 13 a 14 horas. — Consta de un ambiente dividido por un mueble modular, baño sin bañera y kitchinette. — Base: $a 8.154,87. — Seña: 8%, en efectivo. — Comisión: 3% en efectivo. — Sellado del boleto: 5 por mil a cada parte. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1984. Marcos F. Roca, secretario.

$a 336 e. 21|2 Nº 89.611 v. 22|2|84

# JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 40

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 40 comunica por dos días en el juicio I. B. M. ARGENTINA S. A. c|SPECO HECTOR EDUARDO s|Ejec. Prendario. Expediente número 177.886|81, que el martillero Héctor E. Furst rematará el 29 de febrero de 1984, a las 9.30 horas, en Talcahuano 479, Capital Federal: Una copier III, marca I. B. M. modelo 10 tipo 6802 Nº 2505097, en el estado en que se encuentra. — Base: $a 12.213,59. — Al contado y al mejor postor. — Seña: 30%. — Comisión: 10%. — Sellado boleto: 0,5%. — Se exhibe los días, lunes, miércoles y viernes de 15 a 17 horas en Avda. Paseo Colón 515, Capital Federal (atención señor Desmeules). — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1984. — Julio A. Auliel, secretario.

$a 264 e. 21|2 Nº 88.921 v. 22|2|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del 13|2 al 14|2|84.

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

## Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría número 22, comunica por cinco días, en los autos: "MARTINEZ GONELLA, EDUARDO PABLO, s|concurso civil", que los acreedores del concursado deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos al síndico Emilio M. Fernández, con domicilio en Uruguay 766, piso 8º, of. 47, en el término de los 15 días siguientes a la última publicación de este edicto. La Junta de Acreedores se ha fijado para el día 9 de marzo de 1984, a las 9.30 horas, mediante la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 19 de 1983. En atención a lo solicitado, lo que surge de las constancias del expediente, a los fines previstos por el Artículo 96, inciso 2), de la Ley 19.551, convoco al concursado, al síndico y acreedores a la audiencia del día 9 de marzo de 1984, a las 9.30 horas, a la cual deberán comparecer personalmente y que se celebrará con quienes concurran. — Notifíquese personalmente o por cédula y hágase constar la presente providencia en los edictos oportunamente ordenados a fs. 198. — José Luis Gaimarino, Juez Nacional en lo Civil".

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1983. — José M. Irigaray, secretario.

$a 1.020 e. 17|2 Nº 89.359 v. 23|2|84

## Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA REZNIK o RESNIK de CUSNIR. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1983. — María Isabel Millán, secretaria.

$a 50 e. 17|2 Nº 82.719 v. 21|2|84

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con eror en las ediciones del 6|12 al 9|12|83.

## Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48 (sito en Talcahuano 550, 6º piso) en los autos: "Caira Francisco c|Calchus Ricardo y otro s|usucapión", cita y emplaza al Sr. RICARDO CALCHUS por el término de 60 días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíque por dos días.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1983. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$a 144.— e. 20|2 Nº 48.768 v. 21|2|84

## Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO MARIUZZO y doña ROSA CAMILA JOSEFINA AVALLE CATTANEO de MARIUZZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1983. — Dora Mariana Gesualdi, secretaria.

$a 120.— e. 20|2 Nº 88.573 v. 22|2|84

Nota: se publica nuevamente enrazón de haber aparecido con error en las ediciones del 9|2|84 al 13|2|84.

# JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

## Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de "OVIDIO S. LISA PRODUCCIONES S.A., s|quiebra". Síndico: Ricardo Sukiassian, con domicilio en Reconquista 590, p. 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 16 de abril de 1984. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta de Acreedores que lo discutirá y votará, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 26 de junio de 1984, a las 10 horas, con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida y|o los administradores de la sociedad para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 de la Ley 19.551 y para que entregue al síndico dentro de 48 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1983. — Margarita R. Braga, secretaria.

e. 20|2 Nº 266 v. 24|2|84

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones: órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos: acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

## Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber a los señores acreedores la presentación del 5º proyecto de distribución en los autos caratulados: "INDUSTRIAS LLAVE S.A. I.C. y A. s|concurso especial", el que será aprobado dentro de diez días si no es observado (art. 214, Ley 19.551). — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1984. — Jorge J. Fargas, secretario.

$a 168.— e. 20|2 Nº 48.778 v. 21|2|84

## Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, con asiento en Avda. Diagonal R. S. Peña 1211, piso 1º, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 1983, se decretó la quiebra de RUEDA-SOLO S.A. Fíjase hasta el 27 de marzo de 1984, el plazo en que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado en autos, Carlos María Jesús Melendez con domicilio en Lavalle 1537, 2º piso A. Señálase el día 4 de julio de 1984 a las 9.30 hs. para la reunión de junta de acreedores en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Intímese a la fallida a fin de que dentro de las 24 hs. ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, como así también pondrán a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación. Intímese a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. — Asimismo prevéngaseles de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1984. — Eugenio Bavastro Model, secretario.

e. 16|2 Nº 210 v. 22|2|84

## Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del doctor Ricardo M. Richards, Secretaría Nº 12, a cargo del doctor Emilio A. Méndez Sarmiento, hace saber que con fecha 28 de diciembre de 1983 se ha decretado la quiebra PIERRE MARQUES S.A., habiendo sido designado síndico al contador Bibiano Torres, quien constituyó domicilio en Tucumán 3474, 2º, "9", habiéndose fijado el plazo para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 26 de marzo de 1984. Señalándose la audiencia del día 4 de junio de 1984, a las 9 horas, para la celebración de la Junta que prevé el art. 96, inc. 2º), de la Ley 19.551, la que se realizará con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal 1211, piso 2º.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1984. — Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20|2 Nº 267 v. 24|2|84

## Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramírez, Secretaría Nº 13, que desempeña el suscripto, comunica por cinco días en el concurso preventivo de VOLTEX S. A. — Síndico: Dr. Luis María Bertolosi, R. S. Peña 825, 5º p., of. 511, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes (art. 33 de la Ley 19.551) hasta el día 14 de marzo de 1984. — Se fijan los días 5 y 30 de abril de 1984, a fin de que el Síndico presente los informes previstos en los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, como así también la Junta de Acreedores del día 22 de mayo de 1984 a las 9 horas la que se llevará a cabo con aquellos que concurran a la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, febrero 10 de 1984. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

$a 720.— e. 15|2 Nº 89.139 v. 21|2|84

El Juzgado Nacional de Primera Inscia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramirez, Secretaría Nº 14 a cargo del suscripto comunica por quince días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en quiebra) s|cancelación", Expte. 38.025, que se ha decretado la cancelación del pagaré librado en Capital Federal por Estancia y Cabaña Orion S.R.L., el 31 de marzo de 1978 a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A. por la suma de $a 50.000 ($a cincuenta mil) pagadero en Capital Federal el 31 de marzo de 1983, sin protesto. — El presente edicto deberá publicarse por 15 días sin cargo (arts. 175 y 264, Ley 19.551).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Alfredo O. Bianchini, secretario.

e. 16|2 Nº 212 v. 7|3|84

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Rodolfo A. Ramirez, Secretaría número 13, comunica por 15 días en los autos: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S.A. (en quiebra) s|cancelación" Expte. Nº 41.844, que se decretó la concelación del pagaré librado por Héctor Alberto Roldán, Victoria Potroff de Roldán, Miguel Angel Ledesma y Zulema Clara Roldán de Ledesma, el 22 de marzo de 1979 en Vte. López, Prov. Buenos Aires, con vencimiento el 22 de marzo de 1980, sin protesto y sin endosos, a la orden del Banco de Intercambio Regional S.A., por la suma de $a 300. — El presente edicto deberá publicarse durante 15 días sin cargo, art. 175 in fine Ley 19.551.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1983. — Federico Gigena Basombrío, secretario.

e. 16|2 Nº 211 v. 7|3|84

## Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que con fecha 3 de febrero de 1984 se declaró abierto el concurso preventivo de VICENTE MANUEL ORUE S. A.C.I.I.E. Síndico designado: Contador Israel Miguel Volij, con domicilio en Billinghurst 2069, piso 7º B, Capital Federal. — Fíjase hasta el día 2 de mayo de 1984, el término dentro del cual los acreedores deben presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase el día 2 de julio de 1984, a las 9.30 horas, para que tenga lugar en la sala de audiencias de la Cámara Federal en lo Criminal y Correccional, Talcahuano 550, planta baja, la correspondiente junta de acreedores, a efectos de considerar y votar el acuerdo preventivo, con la prevención de que se realizará con aquellos que concurran cualquiera sea su número. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1984. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

$a 960 e. 16|2 Nº 89.283 v. 22|2|84

## Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber la quiebra Contador público nacional: don Marcelo Rotella, con oficinas en Tucumán 715, 3º P. B, Capital Federal, ante quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 26 de abril de 1984. — La junta de acreedores se celebrará, en caso de ofrecerse propuesta de acuerdo resolutorio, el día 4 de julio de 1984, a las 9 hs., en la Sala de Audiencias del Juzgado, Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, 3º P. Capital Federal. — Se prohibe los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se resuelve intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de 5 días, bajo apercibimiento de Ley. — Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificada haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad; b) Constituya domicilio en el término establecido en la Ley de concursos bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. — c) Presente los requisitos exigidos en los inc. 2 a 5 del art. 11 de la Ley de concursos en tres días y de corresponder en igual plazo los mencionados en los inc. 1 y 7 del citado artículo. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1984. — Emlio Perea, secretario.

e. 16|2 Nº 213 v. 22|2|84

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días el concurso Civil de RABAZZA CARLOS HUMBERTO, el Síndico es el Dr. Luis María Claus, con domicilio en la calle Cangallo 1186, 2º D. de Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 23 de marzo de 1984. — En caso de propuesta de acuerdo señálase el día 4 de junio de 1984 a las 10 hs. para la celebración de la junta de acreedores en la Sala del Juzgado la que se realizará con los que concurriesen, el síndico deberá presentar inexcusablemente los informes que preven los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 17 de abril de 1984 y 11 de mayo de 1984. — Intímase al concursado y a terceros para que hagan entrega al síndico de los bienes de aquel. — Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la citada Ley, dentro de cinco días. — Prohíbanse los pagos a la concursada, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, febrero 9 de 1984. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

e. 16|2 Nº 214 v. 22|2|84

## Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "FUNDIFOR S. A. FUNDICION Y FORJA DEL CENTRO". — Síndico: Susana Lydia Espulgas, con domicilio en Cangallo 1515, piso 3º "E" y 5º "E", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificativos hasta el día 11 de abril de 1984. — En caso de proponerse concordato resolutorio, la

Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de junio de 1984, a las 9.30 horas, con los acreedores que concurran. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. — Intímase a los administradores de la fallida y a esta última a que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires 8 de febrero de 1984. — Martín L. Bosch, secretario.

e. 15|2 Nº 180 v. 21|2|84

---

Juzgado Nacional de Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, sito en Av. Callao 635, 3º p. Cap. comunica por cinco días la quiebra de "AFIFA S.A.", síndico Miguel Angel Pacin, domiciliado en Avda. de Mayo 1326, 1º 27, Capital, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos permanente hasta el 15 de mayo de 1984. — En caso de propuesta de acuerdo resolutorio señálase el día 31 de julio de 1984, a las 9 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, con los acreedores que concurran. Intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al deudor para que cumpla con los requisitos del art. 97 de la Ley 19.551, dentro de cinco días y para que ent[illegible] al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad. — Prohíbense hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. — Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya [illegible]micilio procesal dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, febrero 9 de 1984. — [illegible]ric P. Navarrio Ocampo, secretario.

e. 16|2 Nº 215 v. 22|2|84

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en los autos: ORGANIZACION DE LA PAZ (SOCIEDAD DE HECHO) s|quiebra, síndico Eduardo Luis Tasca, con domicilio en la calle Lavalle 730, piso 5º de esta Capital, que con fecha 9 de noviembre de 1983 se hizo extensiva dicha quiebra respecto de los socios de la fallida señores Mónica Ferrer, Carlos Alberto Cassini, Carlos Alberto Ituri, Hugo Pedro Castro y Néstor Oscar Maruzza: los acreedores de los socios mencionados anteriormente, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de abril de 1984. — En consecuencia déjase sin efecto la junta de acreedores señalada para el día 28|3|1983 y fíjase en su reemplazo la del día 27 de junio de 1984, a las 8.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle Callao 635, piso 3º, Capital Federal. — Se intima a los fallidos para que dentro de las 48 hs. del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los estrados del Juzgado. — Intímese a los fallidos para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551 y entreguen al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 hs. — Prohíbense los pagos y entrega de bienes a los fallidos so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, febrero 9 de 1984. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 16|2 Nº 216 v. 22|2|84

---

Juzgado de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por dos días a los señores acreedores en los autos: "BAIPLANC S.A. s|quiebra", que la sindicatura ha presentado el proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no mediar observación dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1983. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$a 120.— e. 20|2 Nº 89.510 v. 21|2|84

## Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del doctor Héctor M. Kiernan, Secretaría Nº 38, comunica por 15 días, en los autos: "Banco de Intercambio Regional S.A. (en liquidación), s|cancelación", Expte. 8.249, que se ha decretado la cancelación del pagaré emitido por RODOLFO OSCAR SOLIANI mancomunadamente con SUSANA BEATRIZ PEREZ de SOLIANI y MARTIN MAXIMILIANO IGLESIAS a favor del Banco de Intercambio Regional S.S. el 12 de febrero de 1979, con vencimiento a la vista, por un importe de $a 300 y lugar de pago en sede del Banco en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 938, piso 1º, Capital Federal. — El presente edicto deberá publicarse por el término de 15 días en el Boletín Oficial, sin cargo (arts. 175 y 296, inc. 8º), de la Ley 19.551).

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. — Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 16|2 Nº 217 v. 7|3|84

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: $a 120 — Publicación: Comienza 20|2 - Vence: 22|2|84

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 9\|2\|84 | JUAN BANYAI | 48.674 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 28\|12\|83 | SANTIAGO JUAN BENVENUTO y JUANA VILCHES de BENVENUTO | 48.699 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 13\|2\|84 | EDUARDO JUAN BAUTISTA D'IMPORZANO | 48.706 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 21\|10\|83 | ALBERTO HONORATO LASAPONARA | 89.352 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 6\|2\|84 | ABRAHAM GOLDER y SONIA LIBA LAPSCHER | 89.332 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 14\|2\|84 | ELVIRA BENJAMINA JUARES de FIRPO | 48.655 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 10\|2\|84 | ENRIQUE VEGA | 48.677 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 9\|2\|84 | JOSE VIZIOLI | 48.689 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 9\|2\|84 | MARIA ESCRICHE ESTEBAN | 48.687 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 10\|2\|84 | JOSE MANUEL ALONSO | 48.362 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 3\|2\|84 | BLAS DIPASQUALE | 89.335 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 1º\|2\|84 | JUAN PEDRO PISANO | 89.308 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 1º\|2\|84 | JOSE MARTI | 48.702 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 16\|7\|83 | CORNELIA LIBERATA, AMELIA PERINI de GARGANO y CECILIO CARLOS GARGANO | 48.680 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 24\|11\|83 | MARIA MARCIANA DEL CARMEN de BATTINI | 48.661 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 10\|2\|84 | JORGE HORACIO SILVA | 89.315 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 10\|2\|84 | CARMEN FRASCA o CARMEN FRASCA de VAZQUEZ | 48.705 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 10\|2\|84 | SOSIA FREIDA ROTTENBERG o SOSIA FREIDA ROTTENBERG de KLEINER | 48.686 |
| 7 | 13 | Rolando Hugo Falke | 10\|2\|84 | ELENA GUILLERMINA PINTOS de LACUNZA y CARMEN MARIA PINTOS | 48.643 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 10\|2\|84 | ALFREDO SOSA | 48.678 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 9\|2\|84 | AARON SVIBEL | 89.329 |
| 8 | 15 | Adolfo María Repetto | 10\|2\|84 | AMALIA PAULINA DELLA SANTINA | 89.358 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 7\|2\|84 | JULIO JOAQUIN VILLA LARROUDET | 89.355 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 10\|2\|84 | MARIO SANTIAGO CARDELLO | 89.376 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 9\|2\|84 | PETRONA REGALADA SANDOVAL de GARRIDO | 89.365 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 13\|2\|84 | FAUSTINA MARIA ARENER o ARENER Vda. de DUCLOS o FAUSTINA o ARENER Vda. de DUCLOS | 48.704 |
| 8 | 16 | Adriana C. de Frezza | 28\|12\|83 | CAROLINA PETRIGH o PETRIGH Vda. de ROM | 48.694 |
| 9 | 18 | Margarita J. Amengual de Amisano | 8\|2\|84 | ENRIQUE ALFREDO ROLAND | 48.672 |
| 10 | 19 | Martín J. Durand | 7\|11\|83 | PASCUAL LODOVICO | 48.670 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 8\|2\|84 | LUCIA ELVIRA GALLINA de LAURIA | 48.675 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 6\|2\|84 | DAVID TENENBAUM | 48.690 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 25\|2\|83 | ISRAEL LEON ZINNERMAN | 48.671 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 9\|2\|84 | FANY o FANNY ROSENFELD | 89.311 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 13\|2\|84 | ALFIO MUSUMECI MARANO | 48.673 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 10\|2\|84 | JORGE KATSCHEJEW | 48.683 |
| 15 | 30 | José Luis González | 13\|2\|84 | ISABEL FERNANDEZ de SANTISO | 48.679 |
| 16 | 31 | Marta N. Coccia de Negri | 13\|2\|84 | MARIA MUTATA MANIGRASSO de ALTIERI | 48.681 |
| 16 | 31 | Marta N. Coccia de Negri | 13\|2\|84 | JUAN ANTONIO GIORDANO | 48.698 |
| 16 | 32 | Luis Pedro Fasanelli | 10\|2\|84 | PILAR PAREDES de MOSQUEIRA | 48.709 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 6\|2\|84 | MANUEL KURGAN y JUANA BLECH Vda. de KURGAN | 48.708 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 9\|2\|84 | ERNESTO IGIDIO CAMILLI | 48.710 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 9\|2\|84 | JULIANA HERRERO de BALLESTEROS y MAXIMO BALLESTEROS | 89.314 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 13\|2\|84 | EDMUNDO TRILLO | 48.660 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 28\|12\|83 | ROBERTO BLANCO | 89.316 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 3\|2\|84 | ADELINA CARME de GUIDO | 48.697 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 10\|2\|84 | SEGUNDO GENEROSO LOPEZ | 48.667 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 9\|2\|84 | SERAFIN CASAZZA | 89.422 |
| 27 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 15\|11\|83 | CARLOS BARTOLOME DAMONTE | 48.659 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 9\|2\|84 | VICTOR OLIVERI | 48.657 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 3\|2\|84 | ANTONIO IUZZOLINO | 48.715 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 13\|2\|84 | PASCUAL ANTONIO TORCHIA | 48.712 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 10\|2\|84 | NAHDI HACHELIAS de MITRE | 48.700 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 23\|11\|83 | OLGA ESTER ALFONSO de GALLEGUILLO | 48.658 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 10\|2\|84 | MARIA ASUNCION AMIGO de OUBIÑA y LINO OUBIÑA | 48.652 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 29\|12\|83 | PEDRO TELMO OLGUIN | 48.693 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 13\|2\|84 | ELVIRA LIBERATA MARGARITA BOLZICCO de DIEGUEZ | 48.649 |
| 26 | 51 | Julio César Dávalos | 13\|2\|84 | IDA RAPALLINO o IDA RAPALLINO de STORACE | 48.682 |
| 26 | 51 | Julio César Dávalos | 15\|12\|83 | ROSA CAROLINA CHIODI de CHIAPPE y ENRIQUE CARLOS CHIAPPE | 48.713 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 10\|2\|84 | NISIFOR BROY | 48.665 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 9\|2\|84 | MARTA JOSEFINA GATTI | 48.692 |
| 27 | 53 | Beatriz Alicia Verón | 10\|2\|84 | ADELA CARMEN SANCHEZ VIAMONTE de FLORES SIERRA | 89.346 |
| 27 | 54 | Miguel Angel Secchi | 7\|2\|84 | RAMON CABRAL | 48.666 |
| 28 | 55 | Dora Mariana Gesualdi | 14\|2\|84 | JUAN PADRA | 48.686 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 9\|2\|84 | MARIA ESTER IRISARRI de GIRADO | 48.684 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 2\|2\|84 | RODOLFO ALEJANDRO SIRITO | 48.707 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 9\|2\|84 | GASTALDI OSCAR | 48.691 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 8\|2\|84 | DWSIA FRYDA KRIPICER de ZAIDNER | 48.695 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 7\|2\|84 | MIHRAN PARTAMIAN y TAKOUHI BALIAN de PARTAMIAN | 48.696 |

e. 20|2 Nº 34 v. 22|2|84

## Nº 20

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 20, Secretaría Nº 40 comunica por 5 días la apertura del concurso civil de RAUL ANSELMO SAENZ VALIENTE. El síndico es el Doctor Alejandro J. M. de Labougle, con domicilio en la calle Paraguay 643, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 1984. — En caso de corresponder su realización. — La junta se celebrará con los accreedores que concurran el día 29 de mayo de 1984 a las 9 horas. — Se intima al concursado y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; prohibiéndoles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al concursado para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, para que cumpla con lo dispuesto en el art. 93 de la Ley 19.551 dentro del quinto día y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — El domicilio del Juzgado es en el Palacio de justicia, Talcahuano 550, 7º piso.

Buenos Aires, febrero 6 de 1984. — Emilio E. Lozada, secretario.

e. 15|2 Nº 183 v. 21|2|84

## Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría número 50, comunica por cinco días, que el término para la presentación de los acreedores en la quiebra de ARGA S.A. ante el síndico se fija para el día 6 de marzo de 1984, señalando los días 29 de marzo y 24 de abril de 1984 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 40, Ley 19.551, respectivamente, y el día 17 de mayo de 1984, a las 10 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, que discutirá y votara la propuesta si ello correspondiere. Se hace saber que el síndico interviniente en autos es el contador Horacio F. Mastrantonio, con domicilio en Uruguay 772, piso 6º, oficina 63, Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1984. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

e. 16|2 Nº 218 v. 22|2|84

## Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría número 51, del suscripto, en autos "MORACHO FEDERICO ESTEBAN y otra s|cancelación de título" (exp. 4027), hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, 23 de diciembre de 1983. — Autos y Vistos:... decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo intransferible Nº 2271071 del 18 de noviembre de 1983 con vencimiento el 25 de noviembre de 1983 por pesos argentinos 34.066, emitido por Banco Tornquist, sucursal en la calle Montes de Oca 750 de la Capital Federal, a la orden conjunta de Federico Esteban Moracho y Ana María Barindelli. Publíquense edictos del presente por quince días.

Enrique Manuel Butty, Juez.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. — Eduardo Javier Dubois, secretario.

$a 1.800 e. 17|2 Nº 48.688 v. 8|3|84

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

### SAN NICOLAS

El Juzgado Federal de San Nicolás, a cargo del doctor Luis H. Milessi, Secretaría Nº 3, del doctor A. S. Giacobone,

cita y emplaza por el término de cinco días al señor SECUNDINO ENRIQUE G... BENCMARSKI para que comparezca a estar a derecho en los autos: "María del Carmen González Cuellar de Garay, solicita declaración presunto fallecimiento", Expediente Nº 12.377, que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría de acuerdo con lo dispuesto por el artículo quinto de la Ley Nº 22 068. — Publíquese por cinco días.

San Nicolás, 6 de julio de 1983. — Juan Eduardo Poggio, secretario.

$a 600 e. 16 2 Nº 48.608 v. 22 2 84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que mas abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: $a 120. Publicación: Comienza: 17 2 - Vence: 21 2 84

| Juz Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 5 12 83 | FRANCISCA VIERGUE | 48.632 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 10 11 83 | MARGARITA MAC GILL DE GONZALEZ | 48.627 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 29 12 83 | ANGEL CAMPERO | 48.615 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 9 2 84 | LUIS GIOIA | 48.613 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 9 2 84 | LUISA CAGLIOLO DE LOMBARDO | 89.242 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 2 12 83 | JAIME MASS NIEMAND | 48.631 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 6 2 84 | LUIS ANGEL MAZZETTI | 48.620 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 27 12 83 | MAXIMO JOSE MORAN Y ANGELA PETRONA SANTANGELO DE MORAN | 48.616 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 8 2 84 | ERNESTO MIGUEL STUPENENGO | 48.602 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 23 12 83 | MARIA ANTONIETA SACCHI | 48.634 |
| 5 | 9 | Patricia E. Castro | 9 2 84 | JOSE RODRIGUEZ | 89.279 |
| 5 | 10 | Alicia B. Alvarez | 10 2 84 | ERNESTO ENRIQUE TOGNOLA Y NELIDA DIONICIA GUGLIELMI DE TOGNOLA O NELIDA DIONISIA GUGLIELMI DE TOGNOLA | 48.609 |
| 6 | 12 | Lucas Aon | 6 2 84 | FERNANDO CIERI | 89.215 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 10 2 84 | TERESA PEREZ | 48.617 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 1º 2 84 | PAULA MARIA EVANGELINA AVELEYRA DE FIACCHINO | 89.217 |
| 9 | 18 | Margarita J. Amengua de Amisano | 9 2 84 | ENRIQUE JOSE PIEROLA | 48.596 |
| 10 | 20 | Gabriel M. Mazzinghi | 8 2 84 | RUFINO NICOLAS TOSSO | 89.[illegible]43 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 8 2 84 | MARIA MILOYAN VDA. DE MINAS | 48.612 |
| 11 | 22 | José María Irigaray | 6 2 84 | TELMO ENRIQUE DELFINO | 48.600 |
| 11 | 22 | José María Irigaray | 6 2 84 | HORFELIA LUCIA SOTO LARRAURI DE BIGATTI | 48.621 |
| 11 | 22 | José María Irigaray | 9 11 82 | MARIA NISTICO DE LANCIANO | 89.194 |
| 12 | 23 | Ezequiel E. Goitía | 10 2 84 | ELSA ESTER SABIA DE FIOCCHI Y/O ELSA ESTER SABIA FIOCCHI Y/O ELSA ESTER SABIA | 48.622 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 13 2 84 | ENRIQUETA ORSELI DE PATRIGNANI O ENRIQUETA ORSELLI DE PATRIGNANI | 48.635 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 22 12 83 | MARCOS ANIBAL ARNAUD | 48.640 |
| 13 | 25 | Fernando B. Menendez | 7 2 84 | AGUSTIN ROGELIO CANEPA | 48.639 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 8 2 84 | ELSA HELMHOLT DE AYAN | 48.630 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 7 2 84 | PEDRO VARANO | 89.183 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 7 2 84 | LUIS CAROU | 89.219 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 8 2 84 | CAROLINA ANTONIA MARIA LIVIERO DE RUIZ ALONSO | 89.199 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 10 2 84 | ORLANDO OSCAR GUTIERREZ | 48.641 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 9 2 84 | LEONARDO JUAN LARDARO | 48.610 |
| 15 | 29 | José Eduardo Russo | 28 12 83 | ALEJANDRO MORA | 89.174 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 9 2 84 | MANUEL VAZQUEZ | 89.227 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 7 2 84 | MANUEL MORGADE | 48.636 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 23 11 83 | ANTONIO POLICARI | 89.186 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 3 2 84 | ROQUE DE STEFANO | 89.257 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 6 2 84 | MARIA INES CIRIACA DEL RIO DE DELGADO | 89.245 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 1º 12 83 | CARLOS MARIO ACUÑA | 48.599 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 9 2 84 | OSVALDO BAIO | 48.618 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 10 2 84 | ERNESTA PETRUZZI DE FUCCI | 48.628 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 13 2 84 | ELIAS IAIES | 89.302 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 10 2 84 | HAYDEE KLUMEL DE SZOR | 48.606 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 8 2 84 | ARTURO SAMPAYO O ARTURO SAMPAYO Y CES | 89.191 |
| 21 | 42 | Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna | 8 2 84 | TOMAS DONAY Y ORTIZ DE BARRON | 48.629 |
| [illegible] | 44 | Carmen N. Ubiedo | 9 2 84 | ELISEO FERNANDEZ | 48.624 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 19 12 83 | LEON GUTMAN | 89.[illegible]00 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 8 2 84 | NICOLAS ALFREDO GIUDICE | 48.614 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 7 2 84 | SARA [illegible]AHAM DE SALAMA | 48.597 |
| 24 | 48 | Rubén H. M[illegible] | 8 2 84 | SAMUEL JOSE MEJER | 48.604 |
| 25 | 49 | Carlos Horacio Peuriot Bouche | 7 2 84 | SIMON SAMUEL KRAVETZ | 89.214 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 22 12 83 | MANUELA SINESIA ORDEN | 89.[illegible]89 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 1º 2 84 | JOSE MARIA LONSO | 48.611 |
| 29 | 57 | Liliana Filgueira de Casares | 7 2 84 | PARID[illegible] SCAGLIONE | 89.220 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 3 2 84 | MIGUEL ANGEL CAPPUSSI; MARIA DOMINGA BARTILONE VIUDA DE CAPPUSSI; LUCIA AMADA CAPPUSSI DE MOAVRO Y PASCUAL MOAVRO | 89.188 |

e. 17 2 Nº 33 v. 21 2 84

# REMATES JUDICIALES

## ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos: JA[illegible]AER, JAIME c/FRECCERO, CARLOS NICOLAS, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente Nro. 47.778 - que el martillero Ricardo Averza, rematará el día viernes 24 de febrero a las 16 horas, en el Salón de Ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, un inmueble ubicado en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, sobre la calle Belgrano 35, entre las de Acevedo y Correa. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección J, Manzana 38, Parcela 14 de Partida Nº 60.149. Se trata de un lote de terreno Nº 8, Manzana D que mide: 10 metros de frente al Sud sobre calle Pavimentada, por 45 m. 92 de fondo en el costado NE. y 39 m 68 en el costado SO, contrafrente 8 metros, lo que hace una superficie total de 342,29 metros cuadrados, con una construcción tipo galpón para taller, de material con techo de chapa de cinc, encontrándose la misma en total estado de abandono, con el revoque derruido, faltando algunas chapas del techo; tiene cortina metálica deteriorada y pequeña puerta de entrada en la misma. Se puede visitar libremente en razón de estar desocupada. Base: $a 53.221,68 (fs. 129), al contado al mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 % y 5 por mil de sellado de ley, todo en efectivo al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Adeuda tasas municipales (fs. 124) recalculadas en abril de 1983 y que vencen el 17 10 83, la suma de $a 6.741,62.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1984. — María del Carmen Aguirre, secretaria.

$a 1.008 e. 17 2 Nº 89.411 v. 21 2 84

### Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14 - Secretaría Nº 27, comunica por tres días: en el Exp. 27.519/82 "CARDARELLE, LUIGI E. M. y otra c/Construcciones 3A S.R.L. s/ Incidente cobro de honorarios", que el martillero Sr. Roberto Marcial Mombelli, rematará el día 2 de marzo de 1984, a las 11 horas en el local de la Corporación de Rematadores de la calle Cangallo 1233 de la Capital Federal, los siguientes inmuebles: Viel 927 ent. Av. Directorio y Zuviría - Unidad 1 de la planta baja - Capital Federal; Local con un baño Desocupado. — Sup. Total: 22 m2. - 42 dcm2. — Porcentual 3 con 54 centésimos - Matrícula: 6-9666/1 - Nomenclatura Catastral: Circ. 6. Sección 40, Manzana 94, Parcela 36, Base de Venta $a 36.385 - expensas adeudadas al 1º/10/82 - [illegible] 321,20. Adeudado Impuestos Municipales 1981/82, Total $a 68,54 - O.S.N. Fojas 17/18 - $a 116,45. Departamento: Viel 925 ent. Av. Directorio y Zuviría - Unidad 2 Planta baja - Capital Federal - Desocupado: Comodidades: Portero eléctrico, servicios individuales, un dormitorio con placard empotrado, ambiente a la calle, Living, baño instalado y cocina a termina y un patio, ambos inmuebles son a estrenar. — Sup. Total Departamento: 48 m2. - 16 dcm2., porcentual 5 con 80 centésimos - Nomenclatura Catastral: Circ. 6 - Sección 40 - Manzana 94 - Parcela 36 - Matrícula: 6-9666/2. — Base de venta pesos argentinos 59.614 - para los dos inmuebles se deberá abonar el 30 por ciento de seña y 3 por ciento de comisión en dinero en efectivo - expensas adeudadas al 1/ 0/82 $a 304,55. — Adeudado Impuestos Municipales 1981/82 - $a 112,92 - O.S.N. Fojas 18 - $a 118,22. — Los inmuebles podrán ser visitado de lunes a viernes de 12 a 17 horas por haber cuidador. — El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de la Capital Federal y abonar el sellado al boleto de compra venta judicial.

Buenos Aires, febrero 13 de 1984. — José Luis Caruso, secretario.

$a 1.116 e. 20/2 Nº 89.575 v. 22/2/84

### Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por tres días, en los autos "LEW, VICTOR JORGE c/N.N. s/cobro de pesos (Expte. Nro. 19.783), que el martillero Manuel Fernández, rematará el día 27 de febrero de 1984 a las 12 horas en el local de la calle Talcahuano 479, Capital, la Cuarta Parte Indivisa, del inmueble ubicado en la calle Nazca 2921, Capital y consta: en planta baja, sala de negocio, pieza y baño. Planta alta: tres dormitorios, comedor, cocina y baño; se encuentra Ocupada. Base: $a 139.667. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado boleto: 5 por mil; todo en efectivo, al contado y al mejor postor. El horario de visita es de 9 a 12 horas, los días 21, 22, 23 y 24 de febrero de 1984. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, febrero 9 de 1984. — Marta N. Coccia de Negri, secretaria.

$a 540 e. 17/2 Nº 89.4[illegible] v. 21/2/84

### Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría 49 comunica por tres días en autos KROPFF OSCAR ADOLFO RICARDO s/sucesión, Exp. 33.920, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día Martes 28 de febrero de 1984, a las 12.15 horas en el Salón de Ventas de Talcahuano Nº 479, Capital, el siguiente inmueble, ubicado en esta Capital Federal, calle Plaza Nº 2750, que consta de hall, tres habitaciones, baño, cocina y pieza en altos, todo en regular estado de conservación. — Desocupado. — Terreno mide según título (Fs. 31), 3,66 ms. fte. NE. por 43,30 ms. de fondo. — Ad-Corpus. — Condiciones de Venta: Contado y mejor postor. — Base $a 20.000. — Seña 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Efectivo. — Sellado de ley el cinco por mil. — Escritura traslativa de dominio será pasada ante el escribano Néstor Félix Ramos. — Por impuestos atrasados se adeudan $a 2.098,52 de O. Sanitarias (Fs. 180) al 7/11/83 y $a 279,20 Municipales al 19/10/83 (Fs. 88). — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal. — Según constancias de autos el sucesorio se hará cargo de las deudas que pudieran existir por impuestos atrasados, hasta la posesión. — Visitas: días 22, 23 y 24 febrero de 1984, en el horario de 11.00 a 12.00 horas.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1984. — Carlos Horacio Peuriot Bouche, secretario.

$a 720 e. 20/2 Nº 89.522 v. 22/2/84

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por 2 días en los autos "ESTABLECIMIENTO METALURGICO ZAPEVA S. A. s/Quiebra" Expediente número 50.699 que el martillero Alberto M. Toschi rematará en el Salón de la calle Talcahuano 479 Capital Federal el día 1º de marzo de 1984 a las 10.30 horas los siguientes bienes: Una mezcladora a paleta marca Tecno Nº 22.952/26 Vol recipiente 0,089 m2., con su correspondiente motor eléctrico 5 CV. — Base: $a 1.900; Un equipo microgranallado por microesferas de vidrio, marca Air Blast Nº 22.952/23, modelo ms-300-100 con tolva cargadora de microesferas de un volumén aprox. de 0,223 m3. 1CV. — Base: $a 1.000; un compresor de aire con motor Nº 1648 marca Emanuel Tosino en perfecto estado; Una máquina Cifra con visor de dígitos: Equipos contables RO-AS sa. — Condiciones de venta: Seña 30 por ciento, Comisión 10 por ciento. — Entrega inmediata previo pago total. — Los bienes se exhiben en Costa Rica 5530, Capital los días 27, 28 y 29 de febrero de 1984 en el horario de 14 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1984. — Carlos Alberto Trama, secretario.

$a 384 e. 20/2 Nº 89.524 v. 21/2/84

### Nº 11

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "ODDONE [illegible] BERTO (h.) s/Quiebra - s/Incidente de venta de bienes". — (Expte. Nº 30.888), que el martillero José Manuel Pizarro

(Lavalle 1537, 3º H, 40-4503|9218), rematará el próximo 7 de marzo de 1984 a las 12 horas en Talcahuano 479, Capital; un lote de terreno ubicado en el Municipio Urbano de Pinamar, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote 69 de la Manzana 114. — El mismo se encuentra en la calle Submarino Nautilus entre Ulises y el fin de la calle. — Superficie: 580 74 m2. — Se encuentra desocupado y puede visitarse permanentemente, vendiéndose bajo las condiciones dispuestas por Pinamar S.A. de urbanización y que se encuentran agregadas en autos. — Base: $a 150.000. — Al contado. — Seña: 10 por ciento — Comisión: 3 por ciento. — Sellado: 5 por mil: todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo abonarse el saldo de precio de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 580 y 584 del C.P.C.C. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Juan Roberto Garibotto, secretario.
$a 384.— e. 20|2 Nº 89.519 v. 21|2|84

## Nº 13

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en la Avda. Callao 635, piso 2º, Capital Federal, se comunica por tres (3) días que el martillero José Ibáñez, con oficinas en la calle Cerrito 466, piso 6º, of. 62, Capital Federal, T.E. 35-8787, de conformidad a lo ordenado en los autos "COLLADO CHAMORRO JOSE c|GATTO ANTONIO s|ejecutivo", Expte. Nº 47.571, rematará el día 27 de febrero de 1984 a las 14.30 horas en el salón de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Capital Federal, los siguientes bienes: un chalet ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, ubicado en la calle Ricardo Gutiérrez 2434 entre las de Ayacucho y España, edificado sobre el lote 19 de la manzana 39 que mide 10 m de frente por 31,50 m de fondo, dando una superficie total de 315,50 m2, según títulos agregados en autos. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 36, Parc. 19; ocupado por el demandado y su familia. Deudas: por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, partida 65.388 $a 9.078 y un lote de terreno ubicado en la misma localidad, calle Ricardo Gutiérrez formando esq. con la calle España, con entrada por la calle Ricardo Gutiérrez 2434, se halla cercado con listones de madera, en el mismo se halla construido un garage que se adiciona a la propiedad antedicha, tiene una superficie de 321,02 m2, según título agregado en auto. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. B, Manz. 36, Parc. 1, adeuda por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, partida 65.033 $a 4.350. Condiciones de Venta: para ambas unidades: Base $a 123.912 (o sea la 2|3 partes de la valuación fiscal), agregada en autos, y en la calle Sagastizabal 4355 entre Libres del Sud, Blas Parera y Mugaburu, Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires: seis unidades, todas en planta baja, según los siguientes detalles: Unidad Nº 1: con una superficie propia de 41,43 m2 y un porcentual de 0,91 por ciento. Condiciones de Venta: Base $a 28.208,66. Unidad Nº 2, superf. 41,49 m2, porcentual 0,91 por ciento. Base: $a 28.235,54. Unidad Nº 3: superf. 41,29 m2, porcentual 0,74 por ciento. Base: $a 28.235,54. Unidad Nº 4: superf. 45,56 m2, porcentual 0,87 por ciento. Base: $a 26.690. Unidad Nro. 5: superf. 47,36 m2, porcentual 0,86 por ciento; Base $a 26.987,32. Unidad Nro. 6: superf. 47,36 m2, porcentual 0,86 por ciento; Base $a 23.004,66. Se deja expresa constancia que las superficies y porcentuales se hallan agregados en autos; las bases es la 2/3 partes de la valuación fiscal; que las unidades 2, 3 y 5 se hallan vendidas según presentación en autos y que los compradores no poseen títulos, el resto o sea las unidades 1, 4 y al momento del presente se hallan desocupadas. Nomenclatura Catastral: Circ. 6, Secc. B, Manz. 31a, Parc. 17, subparcelas 1, 2, 3, 4, 5 y 6 para cada unidad. Adeudan por impuestos inmobiliarios la unidad: Nº 1, partida 24.477 $a 139; la Nº 2, partida 337.523 $a 453; la Nº 3, partida 337.524 $a 371; la Nº 4, partida 337.525 $a 436; la Nº 5, partida 3875.526 $a 433 y la Nº 6, partida 337.527 $a 433. En la misma localidad sobre la calle Daprotis Nº 4434 entre Fray Mamerto Esquiú y Libres del Sud, un chalet edificado sobre un lote de 10,392 m de frente por 32,930 m de fondo, conformando una superficie de 341,979936 m2 según título. Nomenclatura Catastral: Cir. VI, Secc. B, Manz. 135 d, Parc. 6. El mismo se encontraba desocupado en el momento de la constatación. — Condiciones de Venta: Base $a 73.969,32 (o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal). Adeuda por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, partida 058951 $a 7.686 y por red cloacal R.D 125 $a 1,122,09. Se deja expresa constancia que se abonará en todos los casos por seña el 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El o los adquirentes deberán abonar el saldo de precio a los cinco (5) días de aprobada la subasta (Art. 580 del Cód. de Proc.), declarando conocer el estado físico y jurídico de los bienes a subastar. Visitas: en todos los bienes los días 23, 24 y 25 de febrero del año 1984, del 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1984.
El Secretario.
$a 2.880 e. 17|2 Nº 89.415 v. 21|2|84

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a cargo de la autorizante, hace saber por dos (2) días, que en autos: "MIJANGOS, PEDRO c|PASCALE, CARLOS ALBERTO s|Ejecutivo", (Expediente Nº 3.646), que el martillero Roberto Damián Herrera, con oficinas en Lavalle 1206, piso 6º "K", de la Capital Federal, T. E. 35-8961, rematará el día 24 de febrero de 1984, a las 14 y 30 horas, en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros Públicos calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un lote de terreno ubicado en la localidad de Longchamps, correspondiente al Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, conocido como el lote ocho (8) de la manzana "C", con frente a la calle Tres (3), hoy llamada Masey, entre las de Finochietto e Iraola, siendo su contrafrente la calle Dos llamada Bufano. — El mismo se encuentra totalmente desocupado y sin mejora alguna, pues ni siquiera está alambrado. — Es una zona bien poblada, un barrio familiar y de viviendas permanentes. — En su lindero hacia la calle Iraola, tiene una casa familiar de regular importancia y ocupada permanentemente; la que lleva el Nº 3331 de la calle Tres. — En su otro lindero hacia la calle Finochietto, están construyendo una vivienda y ya tiene hechos los cimientos y unas las vigas del encadenado, a una altura de 0.60 centímetros aproximadamente. — Se puede visitar libremente. — Mide 20 metros de frente, 20,21 metros de contrafrente y 20 metros en sus costados, y tiene una superficie total de 603,15 metros cuadrados. — Adeuda Impuesto Inmobiliario desde el año 1978 al presente según constancias de fs. 115, y Municipales por un valor de $a 2.102,55 al 31.8.1983, según fs. 118. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección P., Manzana 93, Parcela 11. — Partida Nº 52.748. — Base: $a 15.664. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de ley: 1 por ciento. — Todo en dinero en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio especial dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1984. — Jorge Luis Fabián, secretario.
$a 720.— e. 20|2 Nº 89.517 v. 21|2|84

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en el juicio: "TALLERES COGHLAN S.A.A.C. de M. c|CURSIO HECTOR y otro s|Ejecutivo. — Expediente Nº 3806", que el martillero Manuel Nicolás Rodríguez Pizzorno, rematará el día 27 de febrero de 1984, a las 15 horas, en Tacuarí 641|647, el 50 por ciento indiviso, de la propiedad ubicada en la calle H. de la Quintana Nº 740 entre las calles Las Heras y Güemes, de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. "Consta de: planta baja, jardín, pasillo, hall, sala de estar, garaje, comedor, cocina, galería y toilette, planta alta: 2 dormitorios con balcón terraza, 1 baño. — La propiedad se encuentra ocupada por el codemandado, y su familia de acuerdo a las constancias de autos; que mide 8,66 metros por 28,37, o sea una superficie total de 245,47 metros cuadrados. Nomenclatura catastral Circ. III, Sec. C, Manzana 17, Parcela 7, partida 19.407, Lote 21, Manzana C. — Adeuda por Impuestos Inmobiliarios $a 1.198,56; por O.S.N. $a 457 a fs. 184 y 178. — Base las 2|3 partes de la valuación fiscal o sea la suma de $a 44.499. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley 5|1000, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — La propiedad podrá ser visitada los días 23 y 24 de febrero de 10 a 12 horas.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1984. — Alejandro Vásquez, secretario.
$a 720.— e. 20|2 Nº 89.521 v. 22|2|84

## JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, comunica por tres días en los autos: IKONICOFF DE BLOCH, FLORENTINA y otro c|MINASCIAN B. de JARALAMPIDIS, CATALINA s|ejecución hipotecaria - Expte. 179.087, año 1982, que el martillero Enrique F. Perazzini, rematará el día 28 de febrero de 1984, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Cangallo 1233 de esta ciudad, una finca sita en el Partido de Vicente López, paraje denominado Olivos, calle Manuel Nelzú Nº 3220 entre Francisco Beiró y Manuel Rosetti, edificada en el lote 8, manzana P, compuesto de 8,66 metros de frente; igual medida en el contrafrente; 17,76 metros en el costado S.O. y 17,86 metros en el costado al N.E. o sea 154,23 metros cuadrados. — Designación Catastral: Circunscripción II — Sección A — Manzana 34 — Parcela 28. — De acuerdo al informe del martillero la finca se halla ocupada por la demandada su esposo e hijo menor de edad. — La finca se visita todos los días hábiles de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio especial en la Ciudad de Buenos Aires. — Base: $a 468.233,84 al contado y al mejor postor. — Seña: 20 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado del boleto de venta 10 por mil: todo en dinero en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, febrero 8 de 1984. —
$a 792.— e. 20|2 Nº 48.771 v. 22|2|84

## Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia, Especial, en lo Civil y Comercial Nº 8, de la Capital Federal, comunica por tres días, en el juicio: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. c|FERULANO, EMILIO A. s|Ejecución hipotecaria" (Expte. Nro. 19.383), que el martillero Emilio Lescano, rematará el día 2 de marzo de 1984, hora 11, en el local Asina 2762|64, Capital Federal, un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo, sito en la ciudad de Campana, Partido de Campana, Prov. Bs. As., designado con el Nº 6, de la manzana 33 a2, con frente a la calle Río Negro, identificado con el Nº 85. Designación Catastral: Cir. II, Sec. E, Manz. 33a, Parcela 6. Inscripción Fº 760, año 1979, Zona IV. Dimensión: 10 mts. de frente por 30,40 mts. de fondo. Total superficie: 304 mts. cuad. — Lo construido, según constatación de fs. 51, sin habilitación municipal consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño sin terminar, local comercial con jardín sobre frente y fondo. La finca está ocupada por el demandado, esposa y familiares, y está obligado, según contrato obrante a fs. 19vta., a desocupar totalmente el inmueble. No registra deudas de construcción, de obras, pavimento y gas natural, según constancias de fs. 43|44. No está afectado a servicio sanitario. — Base: $a 39.423,40. — Seña: 8%. Comisión 3 %. Venta al mejor postor. Pagos al contado. Subasta sujeta a aprobación judicial. Comprador debe constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. El inmueble podrá visitarse los días 27, 28 y 29 de febrero y 1º de marzo, de hs. 14 a 18.
Luis María Guerra, Secretario.
$a 972 e.17|2 Nº 48.763 v.21|2|84

## Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 14, comunica por dos días, en el juicio: "CONS. DE PROP. EDIF. BOLIVAR 857|65, c|LONGO, ALFREDO, s|ejecutivo, cobro de expensas", Expte. 137.654, que el martillero Juan Carlos Marsanasco rematará, el día 29 de febrero de 1984, a las 12.30 horas, en la Asociación de Martilleros Públicos, Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional Nº 15, piso 1º, de la finca sita en la zona sud de la Capital Federal, calle Bolívar 857|59|61|63|65, con entrada por el Nº 861, entre las calles Independencia y Estados Unidos, con una superficie propia total de 58,85 m2, correspondiéndole un porcentual del 4,30 % del total del inmueble. Ocupada por el señor Eduardo Gastiasoro y dos hijos, quienes no han acreditado la titularidad de su ocupación. Se adeuda Obras Sanitarias al 17|5|83 $a 1.377,73, Municipalidad al 9|5|83 $a 134,69. Se adeuda expensas a setiembre de 1983 $a 20.833,40. Todas las deudas mencionadas son a actualizar. La expensa de enero de 1984, es de $a 387, con más déficit y diferencia de meses anteriores de $a 519, lo que hace un total de $a 906. — El inmueble se podrá visitar de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Base $a 112.702,42. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Todo en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1984. — Fernando O. Galán, secretario.
$a 600 e. 20|2 Nº 89.515 v. 21|2|84

## Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por dos días, en autos: "MACRO C.F.S.A., c|MIGUENS, PATRICIO HUGO, y otros, s|ejecución prendaria", Expediente número 2682, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 5 de marzo de 1984, a las 15 horas, en Salguero 3172, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, un automotor usado marca Citroën modelo GSA Pallas, año 1980, tipo sedán cuatro puertas, para uso particular, dominio C 1.037.128, motor marca Citroën número G13|6250810046862, chasis marca Citroën Nº GX - YL - 10YL - 7288, con motor desarmado, sueltas las ópticas, parrilla y parte del motor en el baúl del coche, con rueda de auxilio, con llave de rueda y con criquet sin batería, pequeños raspones en el contorno de su carrocería, tapizado en uso, con antena, sin radio, con cinturones de seguridad, en el estado en que se encuentra. — Base $a 1.040,30. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado interviniente. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1984. — El Secretario.
$a 504 e. 20|2 Nº 89.516 v. 21|2|84

## Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 26 de la Capital Federal, Secretaría a cargo del suscripto, comunica por tres días en autos: "SVA S.A.C.I.F.I. c|LLANOS, RUBEN FERMIN s|Ejecución prendaria", expediente Nº 243.716, que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 5 de marzo de 1984, a las 16 hs., en Salguero 3220|60, Capital Federal, lugar donde se exhibe diariamente el bien, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, un automotor marca Fiat tipo sedán 4 puertas, modelo 125 BT año 1978, con motor a nafta marca Fiat Nº 125 BT 038 780786, de 110 CV, chasis (carrocería autoportante) marca Fiat 125 DU 0662570, patente C 895.101, con 4 cubiertas aparentemente buenas, con cubierta de auxilio en regular estado, con herramienta saca ruedas, con criquet, sin radio, sin antena, con abolladura pequeña en guardabarros delantero derecho y rotos los 2 acrílicos de la luz de giro y reglamentaria delantera, con 2 espejos retrovisores, afectado al uso de taxi, con cartel de techo, en buen estado general de chapa y pintura, en el estado en que se encuentra. Base $a 165.315. Comisión 8 %. Al contado y al mejor postor. Existen constancias en autos de una deuda en Dirección General de Rentas de $a 27,50 (fs. 162 vta.) y en Municipalidad de Buenos Aires de $a 104 correspondientes a 1982 y $a 360 correspondientes a 1983 (fs. 162) todas ellas con más el ajuste hasta la fecha de su efectivo pago. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1984. — María Blanca Noodt Taquela, secretaria.
$a 936.- e. 20|2 Nº 89.514 v. 22|2|84

## Nº 27

Juzgado Nacional Especial Civil y Comercial Nº 27, comunica por dos días en los autos caratulados: "BANCO DE INTERCAMBIO REGIONAL S. A. c| IMESUD S.A.C.I.E.F. y N. s|Ejec. hipotecaria" (Expte. Nº 203.874), que el martillero José María García Arecha (h.) rematará el día viernes 24 de febrero de 1984, a las 13 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital. El inmueble de Av. San Juan 2630, Unidad Funcional Nº 5 P.B. Según títulos obrantes en autos, su superficie es: PB, superficie propia 56,62 m2. Sup. patios 22,86 m2; 1er. piso sup. propia 258,81 m2 y la sup. de 3 patios de 53,04 m2 y la sup. del balcón de 4,30 m2. Un altillo con una sup. propia de 31,97 m2. En la azotea 2 habitaciones de servicio esta última de propiedad común con una sup. propia de 36,78 m2 y la sup. de la terraza de 215.56 m2. Todo lo que encierra una sup. total cubierta propia de 384,18 m2 y la sup. total de los patios de la P.B. y 1er. piso es de 75,92 m2. Porcentual 24,95 %. Se encuentra ocupado por inquilino según constatación (fs. 171 vta.). Conforme la cláusula 7ma. del mutuo hipotecario la deudora se compromete a no arrendar el inmueble. El bien se encuentra en perfecto estado de conservación con detalles de jerarquía y hay en el mismo 3 líneas telefónicas a nombre de la inquilina cuyos derechos no se incluyen en la venta. No abona expensas. Deudas: Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. al 18|8|83 (fs. 142) $a 1.119,63. Obras Sanitarias de la Nación al 12|8|83 (fs. 139) $a 9.799,99. La venta es al contado y mejor postor. La base $a 17.000. Comisión 3 %. Seña 10 %. Sellado de ley cinco por mil. Todo en efectivo. Es condición de venta que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Se visita los días 21, 22 y 23 de febrero de 1984 de 9 a 13 hs.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1984. Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
$a 768.- e. 20|2 Nº 89.523 v. 21|2|84